

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO №. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA Año VI No. 1333 Directora C.P.F. Iris Janell May García San Francisco de Campeche, Cam. Miércoles 30 de Diciembre de 2020

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



H.AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN
"2019, Año del Centenario Luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"



SECRETARIA

ACTA No. 48 SESION ORDINARIA

EL PROFR. JESUS BERNABE CHI DAMIAN, Secretario del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, Estado de Campeche, CERTIFICA QUE-

En Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Hecelchakán, Estado de Campeche, celebrada el día veintiocho (28) de diciembre del año dos mil veinte (2020), siendo las diez horas, ocho minutos (10:08Hrs.), EL CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 PARA EL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN. No habiendo más asuntos que tratar y agotado el Orden del día, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos (11:45 Hrs.) del día veintiocho (28) de diciembre del año dos mil veinte (2020), el Presidente Municipal Profr. José Dolores Brito Pech, declara clausurada la Sesión y son válidos los acuerdos que en ella intervinieron. El Secretario del H. Ayuntamiento que actúa y da fé: Profr. Jesús Bernabé Chi Damián.

Se expide la presente Certificación en la Ciudad de Hecelchakán, Campeche a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte, para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

ATENTAMENTE.- PROFR. JESUS BERNABE CHI DAMIAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



2018-2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

"2019, Año del Centenario Luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"



SECRETARIA

ACTA No. 48 SESION ORDINARIA

EL PROFR. JESUS BERNABE CHI DAMIAN, Secretario del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, Estado de Campeche, CERTIFICA QUE-

En Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Hecelchakán, Estado de Campeche, celebrada el día veintiocho (28) de diciembre del año dos mil veinte (2020), siendo las diez horas, ocho minutos (10:08Hrs.), EL CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2020. No habiendo más asuntos que tratar y agotado el Orden del día, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos (11:45 Hrs.) del día veintiocho (28) de diciembre del año dos mil veinte (2020), el Presidente Municipal Profr. José Dolores Brito Pech, declara clausurada la Sesión y son válidos los acuerdos que en ella intervinieron. El Secretario del H. Ayuntamiento que actúa y da fé: Profr. Jesús Bernabé Chi Damián.

Se expide la presente Certificación en la Ciudad de Hecelchakán, Campeche a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte, para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

ATENTAMENTE

PROFR. JESUS BERNABE CHI DAMIAN SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN 2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



Presupuesto de Egresos del Municipio de Hecelchakán, Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2021





2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 115 párrafos primero, segundo, tercero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 bis párrafo primero y 107 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Campeche; 107 fracciones I, II y III, 141 y 142 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1° y 16 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, el Ayuntamiento del Municipio presentó ante el Honorable Congreso del Estado de Campeche la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Hecelchakán, Campeche, para el ejercicio fiscal 2021.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha de 17 de diciembre de 2019, el Honorable Congreso del Estado de Campeche aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Hecelchakán, Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2021.

El H. Ayuntamiento de Hecelchakán presento ante el congreso del Estado de Campeche la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Hecelchakán para el Ejercicio Fiscal 2021, la cual fue aprobada por la cantidad de \$ 175,094,260.00 (Son: Ciento Setenta y Cinco Millones Noventa y Cuatro Mil Doscientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.), el cual se detalla a continuación:

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

	PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021						
			\$	2,921,000.00			
1		IMPUESTOS					
	11	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS			\$		1,000.00
		SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS			\$		1,000.00
					\$		2,660,000.00
	12	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO					
		PREDIAL				\$	2,120,000.00
		SOBRE ADQUISICION DE VEHICULOS DE MOTOR USADO					
		QUE SE REALICEN ENTRE PARTICULARES			Ç	S	190,000.00
		SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES			\$		350,000.00





ı	İ	TRADAJANDO FARA UN MEJOR II	LOLLOI IMIONIA	ŕ	ı
		IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y			
	13	LAS TRANSACCIONES		\$	-
	14	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR		\$	-
	15	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y ASIMILABLES		\$	-
	16	IMPUESTOS ECOLOGICOS		\$	-
	17	ACCESORIOS DE IMPUESTOS		\$	260,000.00
		RECARGOS Y ACTUALIZACIONES		\$	260,000.00
	18	OTROS IMPUESTOS		\$	-
		IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE			
		INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES			
	19	ANTERIORES PENDIENTE DE LIQUIDACION O PAGO		\$	-
2		CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ -		
	21	APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA		\$	-
	22	CUOTAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL		\$	-
	23	CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO		\$	-
		OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD			
	24	SOCIAL		\$	-
		ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE			
	25	SEGURIDAD SOCIAL		\$	-
3		CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ -		
	31	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS			
		CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN			
		LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS			
		FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O			
	39	PAGO		\$	-
Щ.			L		





1		I KADAJANDO PAKA UN MEJOK	4	ř	1
4		DERECHOS	\$ 2,297,000.00		
		DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O			
	/11	EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		\$	100,000.00
	71	EXPEDIACION DE BIENES DE BOMINNO POBLICO		٦	100,000.00
		POR AUTORIZACION DE USO DE LA VÍA PÚBLICA		\$	100,000.00
		TOWNS TOWNS COUNTY SEED, CONTROL OF THE COUNTY SEED, CO		Y	100,000.00
	42	DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS		Ś	-
				,	
	43	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS		\$	1,947,000.00
		SERVICIO DE TRANSITO		\$	415,000.00
		ASEO Y RECOLECCION DE BASURA		\$	130,000.00
		AGUA POTABLE		\$	800,000.00
				_	
		SERVICIO DE PANTEONES		\$	120,000.00
		SERVICIO DE MERCADO		\$	20,000,00
		SERVICIO DE MERCADO		Ş	30,000.00
		LICENCIAS DE CONSTRUCCION		\$	10,000.00
		EICENCIAS DE CONSTINUCCION		٦	10,000.00
		LICENCIA DE USO DE SUELO		\$	95,000.00
		2.02.10.11 52 555 52 552 52		*	33,000.00
		AUTORIZACION DE ROTURA DE PAVIMENTO		\$	7,000.00
				,	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
		LICENCIA, PERMISOS O AUTORIZACION DE ANUNCIOS		\$	45,000.00
					·
		EXPEDICION DE CEDULA CATASTRAL		\$	35,000.00
		POR LA EXPEDICION DE CERTIFICADOS		\$	260,000.00
	44	OTROS DERECHOS		\$	250,000.00
				,	
		OTROS DERECHOS		\$	250,000.00
	4-	A COTTO DI LO DE DEDECULOS		\$	2.22
	45	ACCESORIOS DE DERECHOS		>	0.00
		DERECHOS NO COMPRENDIDOS LA LEY DE INGRESOS			
		VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES			
	49	ANTERIORES PENDIENTE DE LIQUIDACION O PAGO		\$	-
-		PROPULETOS	\$ 230,000.00		
5		PRODUCTOS	\$ 230,000.00		
H	51	PRODUCTOS		\$	230,000.00
	21	PRODUCIOS		۶	230,000.00
-		INTERESES FINANCIEROS		\$	80,000.00
		HATERESES FINANCIEROS		۲	50,000.00





		POR USO ESTACIONAMIENTO Y BAÑOS		\$	150,000.00
	52	PRODUCTOS DE CAPITAL (DEROGADO)		\$	-
		PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE			
		INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES			
	59	ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO		\$	-
6		APROVECHAMIENTOS	\$ 355,000.00		
	61	APROVECHAMIENTOS		\$	355,000.00
		MULTAS MUNICIPALES		\$	175,000.00
		REINTEGROS		\$	30,000.00
		OTROS APROVECHAMIENTOS		\$	150,000.00
	62	APROVECHAMIENTO PATRIMONIALES		\$	-
	63	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS		\$	-
		APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE			
		INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES			
	69	ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO		\$	-
		INGRESOS POR VENTA DE BIENES , PRESTACION DE			
7		SERVICIOS Y OTROS INGRESOS.	\$ -	\$	-
		INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE			
		SERVICIOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS DE SEGURIDAD			
	71	SOCIAL.		\$	-
		INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE			
	72	SERVICIOS DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO		\$	-
		INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE			
		SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATAL Y			
	73	FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS		\$	-
	74	INGRESOS POR LA VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE		\$	
	/ -	SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES		٦	_





2018 - 2021

1	1	I KADAJANDO FAKA UN MEJUK F	1	è	1
		EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION			
		ESTATAL MAYORITARIA			
		INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE			
		SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES		\$	_
		EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON		,	
	75	PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA			
		INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE			
		SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES			
		EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON			
	76	PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA		\$	-
		INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE			
		SERVICIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS PUBLICOS			
	77	CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA			
		INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE			
		SERVICIOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL Y			
	78	DE LOS ORGANOS AUTONOMOS		\$	-
	79	OTROS INGRESOS		\$	-
		PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS,			
		INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y			
8		FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$ 158,271,187.00		
	81	PARTICIPACIONES		\$	96,111,965.00
	81	PARTICIPACIONES PARTICIPACIÓN FEDERAL		\$	96,111,965.00 95,200,035.00
	81				, ,
	81	PARTICIPACIÓN FEDERAL			, ,
	81	PARTICIPACIÓN FEDERAL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES		\$	95,200,035.00
	81	PARTICIPACIÓN FEDERAL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES FONDO GENERAL		\$	95,200,035.00 55,370,831.00
	81	PARTICIPACIÓN FEDERAL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES FONDO GENERAL FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACION		\$ \$	95,200,035.00 55,370,831.00 2,488,236.00
	81	PARTICIPACIÓN FEDERAL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES FONDO GENERAL FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACION FONDO FOMENTO MUNICIPAL		\$ \$ \$	95,200,035.00 55,370,831.00 2,488,236.00 13,129,125.00





	ISR EFECTIVAMENTE ENTERADO A LA FEDERACIÓN	\$ 2,966,298.00
	FONDO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA DE PREDIAL (30 %)	\$ 2,199,551.00
	PARTICIPACION ESTATAL	\$ 911,930.00
	A LA VENTA FINAL DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO	\$ 1,066.00
	DERECHOS POR PLACAS Y REFRENDOS VEHICULARES	\$ 910,864.00
82	APORTACIONES	\$ 60,250,162.00
	APORTACION FEDERAL	\$ 57,960,032.0
	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ 35,496,601.00
	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 22,463,431.0
	APORTACION ESTATAL	\$ 2,290,130.0
	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	\$ 1,721,902.0
	IMPUESTO ADICIONAL PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO	\$ 568,228.00
83	CONVENIOS	\$ 1,000,000.00
	CONVENIO ESTATAL	\$ 1,000,000.0
	INFRAESTRUCTURA PARA JUNTAS MUNICIPALES	\$ 1,000,000.0
84	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	\$ 583,696.0
	MULTAS FEDERALES NO FISCALES	\$ 125,000.00





ı	ı	I KADAJANDO PAKA UN MEJOK FI	CELCIMIN	ŕ	1
		INCENTIVOS POR REINTEGRO DEL 5% DE ENAJENACION			
		DE INMUEBLES			22,293.00
		IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS		\$	316,008.00
		FONDO DE COMPESACIÓN ISAN		\$	120,395.00
	85	FONDOS DISTITOS DE APORTACIONES		Ś	325,364.00
	03	TONDOS DISTITOS DE AI ONTACIONES		7	323,304.00
		FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y			
		MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS		\$	325,364.00
		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y			
9		SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES.	\$ 11,020,073.00		
	91	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES		\$	11,020,073.00
		APOYO FINANCIERO ESTATAL		\$	9,261,187.00
		APOYO FINANCIERO ESTATAL A JUNTAS, AGENCIAS Y COMISARIAS		\$	1,758,886.00
		TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO			
	92	(DEROGADO)		\$	-
	93	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		\$	-
	94	AYUDAS SOCIALES (DEROGADO)		\$	-
	95	PENSIONES Y JUBILACIONES		\$	-
		TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y			
	96	ANÁLOGOS (DEROGADO)		\$	-
		TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DE PETROLEO			
	97	PARA LA ESTABILIDAD Y EL DESARROLLO		\$	-
0		INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$00.00		
	01	ENDEUDAMIENTO INTERNO		\$	-
	02	ENDEUDAMIENTO EXTERNO		\$	-





2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

	03	FINANCIAMIENTO INTERNO		\$ 0.00
		ANTEPROYECTO DE INGRESOS 2019	\$ 175,094,260.00	

Fuente: Ley de Ingresos Aprobada para el ejercicio fiscal 2021 del Municipio de Hecelchakán, Campeche.

Que el presente Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

Que en caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2021, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio.

Ahora bien, resulta importante resaltar que este H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, gestionará ante el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO, A.C.), que evalúe tanto el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2016.

El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita **presentar una versión ciudadana de los presupuestos** de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma, es importante considerar lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Campeche, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Municipal de Desarrollo de 2018-2021 que deberá guardar concordancia con los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021; los cuales contribuyen con la consecución de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2018-





2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

2024; la Nueva Agenda para el Desarrollo Post-2015 de los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que impulsa la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través del Programa de las Naciones Unidas (PNUD).

El Plan Municipal de Desarrollo, como medio para el eficaz desarrollo integral del Estado para la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes en la materia, fue realizado mediante una planeación estratégica atendiendo a las normas y principios básicos, así como las metodologías y lineamientos para establecidos por el Comité de Planeación del Estado de Campeche.

El gasto programable contemplado en el presente presupuesto contribuye al cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

Ejes de políticas públicas	Clasificación por unidades responsables	Importe
• Igualdad y bienestar social	☐ Cabildo, Presidencia, Secretaria del Ayuntamiento, Dirección de Cultura, Dirección de Desarrollo Social y Dirección de Protección Civil.	\$ 31,865,167.82
Desarrollo económico municipal	☐ T esorería, Dirección de Administración y Desarrollo Económico.	75,047,071.73
Servicios públicos y desarrollo sustentable	 Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Planeación y Bienestar Social, Dirección de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente, Catastro y Ordenamiento Territorial, Dirección de Agua Potable y Alcantarillado 	58,497,225.69
Gobernabilidad, paz y estabilidad ciudadana.	☐ Dirección de Gobernación.	11,471.00
Gobierno transparente y rendición de cuentas	☐ Órgano Interno de Control	90,092.00
Servicios públicos y desarrollo sustentable	⊐Juntas, agencias y comisarias	9,583,231.76
Total del	Presupuesto	\$175,094,260





TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN

EJES DE POLÍTICA PÚBLICA



IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

La igualdad y el bienestar social son temas de gran interés municipal, orientados a cumplir con lo establecido en las Reglas de Operación de los Recursos Federales destinados a combatir la pobreza y la desigualdad social, para una mayor calidad de vida de todo ciudadano Hecelchakanenses.

DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL

Es necesario el impulso a la economía, a través del fortalecimiento del desarrollo rural, la promoción turística, y la generación del autoempleo, lo que generará un crecimiento económico local que aporte al Estado una mayor estabilidad económica y un incremento del bienestar de todos los ciudadanos que reside en la región.

SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los servicios públicos son la principal demanda de todos los ciudadanos y donde los recursos son aplicados para dar certeza y satisfacción a los habitantes en el Municipio. En la actualidad toda acción de proveer servicios va orientado a generar la sustentabilidad municipal, basado en el cuidado del medio ambiente.

GOBERNABILIDAD, PAZ Y ESTABILIDAD CIUDADANA

La seguridad social y garantizar la paz es una prioridad y un derecho para los ciudadanos, por tal motivo se ampliarán recursos económicos y se implementarán acciones que fortalezcan los rubros de seguridad social, urbanización y de servicios públicos que procuren ante todo la integridad física de los Hecelchakanenses.

GOBIERNO TRANSPARENTE Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Es necesario establecer los mecanismos adecuados para gobernar con eficiencia y honestidad los recursos destinados al desarrollo económico ordenado, impulsando un Municipio con transparencia y rendición de cuentas, basado en la equidad y el respeto a los derechos humanos

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, se expide el presente Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2021, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable.





2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN, ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Hecelchakán Para el Ejercicio Fiscal 2021, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN, CAMPECHE

CAPÍTULO I Disposiciones Generales

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Hecelchakán, Campeche, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley Orgánica de los Municipios del Estado





TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

de Campeche. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- Dirección de Administración: La Dirección de Administración del Municipio de Hecelchakán.
- II. Adquisiciones públicas: Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que celebren las Dependencias y Entidades para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- III. Ahorro presupuestario: Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- IV. Autoridades Auxiliares: La H. Junta y Agencias Municipales del Municipio de Hecelchakán.
- V. Ayuntamiento: Cuerpo colegiado que gobierna el municipio, que se integra por el Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, en términos de los artículos 102, primer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 20 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, respectivamente.
- VI. Clasificación Administrativa: Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- VII. Clasificación Económica: Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- VIII. Clasificación Funcional del Gasto: Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.







- IX. Clasificación por Fuente de Financiamiento: Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- X. Clasificador por Objeto del Gasto: Clasificación presupuestaria que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- XI. Clasificación por Tipo de Gasto: Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en: Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Participaciones y, Pensiones y Jubilaciones.
- XII. Clasificación Programática: Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XIII. Contraloría: La Dirección de Contraloría Municipal de Hecelchakán.
- XIV. Déficit Presupuestario: El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- **XV. Dependencias y unidades administrativas:** Las previstas en el Artículo 4 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Hecelchakán.
- **XVI. Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XVII. Deuda Pública Municipal: La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.







- XVIII. Disciplina Financiera: la observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.
- XIX. Balance presupuestario: la diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda; P.O.E. No. 0321 del 18 de noviembre de 2016.
- XX. Balance presupuestario de recursos disponibles: la diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
- XXI. Deuda Contingente: cualquier financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por el Estado con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, estatales o municipales y por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria;
- **XXII. Economías:** Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- **XXIII. Entidades**: Los organismos descentralizados que conforman la Administración Pública Municipal de carácter Paramunicipal.
- **XXIV. Gasto aprobado:** Es el momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- **XXV. Gasto comprometido**: Es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.
- **XXVI. Gasto corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.





2018 - 2021

- **XXVII. Gasto de capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- **XXVIII. Gasto devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- **XXIX. Gasto ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- **XXX. Gasto modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- **XXXI. Gasto pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- **XXXII. Gasto etiquetado:** las erogaciones que realiza el Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas. En el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que realizan con recursos del Estado con un destino específico;
- **XXXIII. Gasto no etiquetado:** las erogaciones que realiza el Municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamientos. En el caso de los Municipios, se excluye el gasto que realicen con recursos del Estado con un destino específico.
- **XXXIV. Gasto total:** la totalidad de las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, las cuales no incluyen las operaciones que darían lugar a la duplicidad en el registro de Gasto
- **XXXV.** Ingresos de libre disposición: los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico;
- **XXXVI. Ingresos excedentes:** los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos;





2018 - 2021

- **XXXVII. Ingresos totales:** la totalidad de los **I**ngresos de libre disposición, las Transferencias federales etiquetadas y el Financiamiento Neto.
- **XXXVIII. Indicador:** Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar indicios o señales de una situación, actividad o resultado.
- **XXXIX. Ingresos estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
 - **XL. Ingresos excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XLI. Ingresos recaudados: Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XLII. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR): Es una herramienta de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. Comprende la identificación de los objetivos de un programa (resumen narrativo), sus relaciones causales, los indicadores, medios de verificación y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso del mismo.
- **XLIII. Obras públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- **XLIV. Presidencia municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- **XLV. Presupuesto**: Presupuesto de Egresos del Municipio de Hecelchakán para el Ejercicio Fiscal 2021.
- XLVI. Presupuesto basado en Resultados (PbR): Proceso que integra de forma sistemática consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos





2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.

- **XLVII. Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el Ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- **XLVIII. Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- **XLIX. Regidores**: Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
 - L. Remuneración: Conforme al artículo 121 tercer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche, se considera remuneración a toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
 - LI. Servicio público: Aquella actividad de la Administración Pública Municipal, central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
 - LII. Servicios relacionados con las obras públicas: Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
 - **LIII. Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- LIV. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los





2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

- LV. Subsidios y subvenciones: Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: Apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- **LVI. Subejercicio de gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- LVII. Tesorería: La Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Hecelchakán.
- **LVIII. Trabajadores de base**: Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- LIX. Trabajadores de confianza: Son aquellos que realizan funciones de dirección, inspección, fiscalización o trabajos particulares o exclusivos de los titulares o funcionarios de entidades públicas. Ningún trabajador de confianza formará parte de Asociación Sindical alguna ni representará a trabajadores en Organismos que se integren al tenor de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.
- **Artículo 3.-** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención del Presidente Municipal, el Titular de la Tesorería Municipal y de Síndico de Hacienda, tal como lo establecen los artículos 69, 73, 74 y 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estados de Campeche.
- **Artículo 4.-** Aprobado el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, el H. Ayuntamiento deberá remitir al H. Congreso del Estado de Campeche para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la Cuenta Pública la información siguiente:
- Copia del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2021 y acta de Sesión de Cabildo en que se aprobó.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.





2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN

III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 5.- La Tesorería Municipal será la responsable que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el Municipio en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Artículo 6.- La Tesorería remitirá al Cabildo, en los términos previstos por la facción XVI del artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y por conducto de la Secretaría, el informe financiero y contable que corresponda, mismo que deberá agendarse en Sesión inmediata.

CAPÍTULO II

De las erogaciones

Artículo 7.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Hecelchakán, comprende la cantidad de \$ 175,094,260.00 (Son: Ciento Setenta y Cinco Millones Noventa y Cuatro Mil Doscientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.) y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Hecelchakán, Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2021, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del Presupuesto de Egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como prioritarias o urgentes.

Artículo 9.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)





2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

	стд	Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	\$128,473,548.37
2	Gasto de Capital	28,558,465.09
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	10,492,478.88
4	Pensiones y Jubilaciones*	\$ 7,569,767.66
	Total general	\$ 175,094,260.00

Artículo 10.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021, de acuerdo con la clasificación económica, se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (CE)

CE	Presupuesto
CE	aprobado
2 - GASTOS	\$ 164,601,781.12
2.1 - GASTOS CORRIENTES	136,043,316.03
2.1.1 - Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	97,673,101.04
2.1.1.1 - Remuneraciones	67,312,295.73
2.1.1.1.1 – Sueldos y salarios	67,312,295.73
2.1.1.1.2 – Contribuciones sociales	0
2.1.1.2 - Compra de bienes y servicios	30,360,805.31
2.1.1.2 – Compra de bienes y servicios	30,360,805.31
2.1.1.3 - Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0
2.1.1.4 - Depreciación y amortización	0
2.1.1.5 - Estimaciones por deterioro de inventarios	0
2.1.1.6 - Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0
2.1.2 – Prestaciones de la seguridad social (MEFP 6.69)	0
2.1.2Prestaciones de la Seguridad Social (MEFP 6.69)	
2.1.2- Prestaciones de la Seguridad Social (MEFP 6.69)	
2.1.3 - Gastos de la Propiedad	0
2.1.3.1 - Intereses	0
2.1.3.1.1 - Intereses de la deuda interna	0
2.1.3.2 - Gastos de la propiedad distintos de intereses	0
2.1.3.2.1 - Dividendos y retiros de las cuasi sociedades	0
2.1.3.2.2 - Arrendamientos de tierras y terrenos	0
2.1.4 - Subsidios y Subvenciones a Empresas	0
2.1.4.1 - A entidades empresariales del sector privado	0
2.1.4.1.1 - A entidades empresariales no financieras	0
2.1.4.1.2 - A entidades empresariales financieras	0
2.1.4.2 - A entidades empresariales del sector público	0
2.1.4.2.1 - A entidades empresariales no financieras	0





2.1.4.2.2 - A entidades empresariales financieras	0
2.1.5 - Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	30,800,447.33
2.1.5.1 - Al sector privado	0
2.1.5.1.3 – Ayuda a instituciones	30,800,447.33
2.1.5.2 - Al sector público	30,800,447.33
2.1.5.3 - Al sector externo	0
2.1.6 – Pensiones y Jubilaciones	7,569,767.66
2.1.6 - Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	0
2.1.7 - Participaciones	0
2.1.8 - Provisiones y Otras Estimaciones	0
2.1.8.1 - Provisiones a corto plazo	0
2.1.8.2 - Provisiones a largo plazo	0
2.1.8.3 - Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	0
2.1.8.4 - Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	0
2.2 - GASTOS DE CAPITAL	28,558,465.09
2.2.1 - Construcciones en Proceso	27,729,292.07
2.2.2 - Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	829,173.02
2.2.2.1. Mobiliario y Equipo	0
2.2.2.2 Equipo de Administración	829,173.02
2.2.2.1 - Viviendas, Edificios y Estructuras	0
2.2.2.1.1 - Viviendas	0
2.2.2.1.2 - Edificios no residenciales	0
2.2.2.1.3 - Otras estructuras	0
2.2.2.2 - Maquinaria y Equipo	0
2.2.2.2.1 - Equipo de transporte	0
2.2.2.2.2 - Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	749,927.02
2.2.2.2.3 - Otra maquinaria y equipo	79,246.00
2.2.2.3 - Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.2.2.4 - Activos Biológicos Cultivados	0
2.2.2.4.1 - Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	0
2.2.2.4.2 - Arboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos	0
recurrentes	<u> </u>
2.2.2.5 - Activos Fijos Intangibles	0
2.2.2.5.1 - Investigación y desarrollo	0
2.2.2.5.2 - Exploración y evaluación minera	0
2.2.2.5.3 - Programas de informática y bases de datos	0
2.2.2.5.4 - Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	0
2.2.2.5.5 - Otros activos fijos intangibles	0
2.2.3 - Incremento de Existencias	0
2.2.3.1 - Materiales y suministros	0
2.2.3.2 - Materias primas	0





2.2.3.3 - Trabajos en curso	0
2.2.3.4 - Bienes terminados	0
2.2.3.5 - Bienes para venta	0
2.2.3.6 - Bienes en tránsito	0
2.2.3.7 - Existencias de materiales de seguridad y defensa	0
2.2.4 - Objetos de Valor	0
2.2.4.1 - Metales y piedras preciosas	0
2.2.4.2 - Antigüedades y otros objetos de arte	0
2.2.4.3 - Otros objetos de valor	0
2.2.5 - Activos no Producidos	0
2.2.5.1 - Activos tangibles no producidos de origen natural	0
2.2.5.1.1 - Tierras y Terrenos	0
2.2.5.1.2 - Recursos minerales y energéticos	0
2.2.5.1.3 - Recursos biológicos no cultivados	0
2.2.5.1.4 - Recursos hídricos	0
2.2.5.1.5 - Otros activos de origen natural	0
2.2.5.2 - Activos intangibles no producidos	0
2.2.5.2.1 - Derechos patentados	0
2.2.5.2.2 - Arrendamientos operativos comerciales	0
2.2.5.2.3 - Fondos de comercio adquiridos	0
2.2.5.2.4 - Otros activos intangibles no producidos	0
2.2.6 - Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	0
2.2.6.1 - Al sector privado	0
2.2.6.2 - Al sector público	0
2.2.6.2.1 - A la Federación	0
2.2.6.2.2 - A Entidades Federativas	0
2.2.6.2.3 - A Municipios	0
2.2.6.3 - Al sector externo	0
2.2.6.3.1 - A gobiernos extranjeros	0
2.2.6.3.2 - A organismos internacionales	0
2.2.6.3.3 - Al sector privado externo	0
2.2.7 - Inversión Financiera con Fines de Política Económica	0
2.2.7.1 - Acciones y participaciones de capital	0
2.2.7.2 - Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política	0
económica	
2.2.7.3 - Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0
2.2.7.4 - Concesión de Préstamos	0
3 - FINANCIAMIENTO 3.1 - FUENTES FINANCIERAS	6,992,478.88
	0
3.1.1 - Disminución de Activos Financieros	0
3.1.1.1 - Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	0
3.1.1.1.1 - Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	0





3.1.1.1.2 - Disminución de inversiones financieras de corto plazo (derechos a	0
recibir efectivo o equivalentes) 3.1.1.1.3 - Disminución de cuentas por cobrar	0
3.1.1.1.4 - Disminución de documentos por cobrar	0
3.1.1.1.5 - Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	0
3.1.1.1.6 - Disminución de otros activos financieros corrientes	0
3.1.1.2 - Disminución de Activos Financieros No Corrientes	0
3.1.1.2.1 - Recuperación de inversiones financieras de largo plazo con fines	
de liquidez	0
3.1.1.2.2 - Disminución de otros activos financieros no corrientes	0
3.1.2 - Incremento de pasivos	0
3.1.2.1 - Incremento de Pasivos Corrientes	0
3.1.2.1.1 - Incremento de cuentas por pagar	0
3.1.2.1.2 - Incremento de documentos por pagar	0
3.1.2.1.3 - Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	0
3.1.2.1.4 - Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	0
3.1.2.1.4 - Incremento de otros pasivos de corto plazo	0
3.1.2.2 - Incremento de Pasivos No Corrientes	0
3.1.2.2.1 - Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	0
3.1.2.2.2 - Incremento de documentos por pagar a largo plazo	0
3.1.2.2.3 - Colocación de títulos y valores a largo plazo	0
3.1.2.2.4 - Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	0
3.1.2.2.5 - Incremento de otros pasivos de largo plazo	0
3.1.3 - Incremento del Patrimonio	0
3.2 - APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	6,992,478.88
3.2.1 - Incremento de Activos Financieros	0
3.2.1.1 - Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	0
3.2.1.1.1 - Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	0
3.2.1.1.2 - Incremento de inversiones financieras de corto plazo (derechos a	0
recibir efectivo y equivalentes)	0
3.2.1.1.3 - Incremento de cuentas por cobrar	0
3.2.1.1.4 - Incremento de documentos por cobrar	0
3.2.1.1.5 - Préstamos otorgados de corto plazo 3.2.1.1.6 - Incremento de otros activos financieros corrientes	0
3.2.1.2 - Incremento de otros activos infancieros comentes 3.2.1.2 - Incremento de Activos Financieros No Corrientes	0
	0
3.2.1.2.1 - Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez 3.2.1.2.2 - Incremento de otros activos financieros no corrientes	0
3.2.2 - Disminución de Pasivos	6,992,478.88
3.2.2.1 - Disminución de Pasivos Corrientes	0,992,476.68
J.Z.Z. 1 - DISHIIIUGIUH UE 1 ASIVUS CUMENTES	0
3 2 2 1 1 Disminución de Cuentas nor Pagar	
3.2.2.1.1 - Disminución de Cuentas por Pagar 3.2.2.1.2 - Disminución de Documentos por Pagar	0





2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

	1520	Indemnizaciones	
	2.2.1.3 - An rgo Plazo	nortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de	6,708,046.53
3.2	2.2.1.4 -Inte	reses de la deuda interna	284,432.35
3.2	2.2.2 - Dism	ninución de Pasivos no Corrientes	0
3.2	2.2.2.1 - Dis	sminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0
3.2	2.2.2.2 - Dis	sminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	0
	2.2.2.3 - Co rculante	nversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción	0
3.2	2.2.2.4 - Dis	sminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	0
3.2	2.3 - Dismin	ución de Patrimonio	0
4.	ADEUDOS	DE EJERCICIOS FISCALES	3,500,000.00
4.	1 ADEFAS		3,500,000.00
4.	1.1 ADEFAS	8	3,500,000.00
		Total general	\$ 175,094,260.00

Artículo 11.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2021 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (COG)

*El importe plasmado en la partida 1520, indemnizaciones corresponde al convenio celebrado con Rigoberto Pech Uc por la cantidad de \$ 2,100,000.00 y con José Dolores Sulub Chan por la cantidad de \$ 1,500,000.00





	COG (Partida Genérica)	Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	\$ 67,312,295.73
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	26,548,064.58
1110	Dietas	4,268,023.76
1130	Sueldos base al personal permanente	22,280,040.82
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	18,381,880.33
1220	Sueldos base al personal eventual	18,381,880.33
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	11,724,789.07
1310	Primas por años de servicio efectivos prestados	0
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	7,657,923.07
1340	Compensaciones	4,066,866.00
1400	Seguridad social	2,586,492.00
1410	Aportaciones de seguridad social	1,600,000.00
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	800,000.00
1440	Aportaciones para seguros	186,492.00
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	5,795,509.75
1520	Indemnizaciones	3,600,000.00
1540	Prestaciones contractuales	2,195,509.75
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	2,275,560.00
1710	Estímulos	2,275,560.00
2000	Materiales y suministro	8,202,635.40
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos de oficiales	1,938,042.87
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	244,370.57
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	235,661.30
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	271,389.00
2150	Material Impreso e Información Digital	74,000.00
2160	Material de limpieza	1,080,838.00
2180	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	31,784.00
2200	Alimentos y utensilios	550,652.00
2210	Productos alimenticios para personas	550,652.00
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	0
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	1,629,790.53
2410	Productos Minerales no Metálicos	8,982.00
2420	Cemento y producto de concreto	51,689.00
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	67,536.00
2440	Madera y Productos de Madera	282.00





2460	Material eléctrico y electrónico	512,237.34
2470	Artículos Metálicos para la Construcción	72,651.00
2480	Materiales Complementarios	129,802.70
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	786,610.49
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorios	992,052.00
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	233,617.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	10,500.00
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	10,171.00
2560	Fibras Sintéticas Hules Plásticos y Derivados	17,764.00
2590	Otros productos químicos	720,000.00
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,082,252.00
2611	Combustible	1,929,637.00
2612	Lubricantes y Aditivos	152,615.00
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	681,204.00
2710	Vestuario y uniformes	507,125.00
2720	Prendas de seguridad y Protección Personal	65,114.00
2730	Artículos deportivos	108,965.00
2750	Blancos y Otros Productos Textiles Excepto Prendas de Vestir	0
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	328,642.00
2910	Herramientas menores	22,756.00
2920	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	222.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de información	54,155.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	216,112.00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	35,397.00
3000	Servicios generales	22,158,169.91
3100	Servicios básicos	16,165,581.00
3110	Energía eléctrica	15,757,733.00
3120	Gas	
3130	Agua	
3150	Telefonía celular	21,168.00
3170	Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información	386,680.00
3180	Servicios postales y telegráficos	
3200	Servicios de arrendamiento	1,962,585.03
3210	Arrendamiento de Terrenos	197,000.00
3220	Arrendamiento de Edificios	5,000.00
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	35,635.00
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	1,122,898.03
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	400,000.00
3290		202.052.00
3290	Otros arrendamientos	202,052.00





	- INADAGARDO I ARA OR MEGOR MECELOMARAN	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	266,724.00
3330	Servicios de Consultoría, Procesos, Técnica	790.00
3340	Servicios de Capacitación	0
3350	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	0
3360	Servicios de Apoyos Administrativos, Traducción, Fotocopiado e Impresión	19,995.00
3390	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	0
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	154,233.00
3410	Servicios financieros y bancarios	40,000.00
3430	Servicio de recaudación, traslado y custodia de valores	97,237.00
3440	Seguro de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	16,996.00
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	810,605,00
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	17,984.00
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	16,820.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	10,440.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	278,380.00
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria y Otros Equipos y Herramientas	315,623.00
3580	Servicio de limpieza y manejo de desechos	136,500.00
3590	Servicio de jardinería y fumigación	34,858.00
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	170,190.00
0040	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre	470 400 00
3610	programas y actividades gubernamentales	170,190.00
3650	Servicios de la Industria Fílmica del Sonido y del Video	0
3700	Servicios de traslados y viáticos	19,250.00
3710	Pasajes aéreos	18,250.00
3750	Viáticos en el país	1,000.00
3800	Servicios oficiales	638,409.88
3820	Gastos de orden social y cultural	638,409.88
3900	Otros servicios generales	1,949,807.00
3920	Impuestos y Derechos	581,045.00
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	1,340,800.00
3990	Otros Servicios Generales	27,962.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otros servicios	38,370,214.99
		7,200,000.00
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	
	Transferencias internas y asignaciones ai sector publico Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	
4100	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no	7,200,000.00





4400	Ayudas sociales	17,100,447.33
4410	Ayudas sociales a personas	16,998,847.33
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	101,600.00
4500	Pensiones y Jubilaciones	7,569,767.66
4510	Pensiones	7,569,767.66
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	829,173.02
5100	Mobiliario y equipo de administración	749,927.02
5110	Muebles de Oficina y Estantería	0
5150	Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	749,927.02
5190	Otros mobiliarios y Equipos de Administración	0
5400	Vehículos y Equipos de Transporte	0
5410	Vehículos y Equipos de Transporte	0
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	79,246.00
5610	Maquinaria y Equipo Agropecuario	34,000.00
5670	Herramientas y Maquina-Herramientas	45,246.00
5900	Activos Intangibles	0
5910	Software	0
6000	Inversión pública	27,729,292.07
6100	Obra pública en bienes de dominio público	27,729,292.07
6110	Edificación habitacional	8,000,000.00
6120	Edificación no habitacional	2,000,000.00
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	7,500,000.00
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	4,713,155.00
6150	Construcción de vías de comunicación	5,516,137.07
6200	Obra Publica en Bienes Propios	0
6260	Otras construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	0
9000	Deuda pública	10,492,478.88
9100	Amortización de la Deuda Pública	6,708,046.53
9110	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	6,708,046.53
9200	Interés de la Deuda Publica con Instituciones de Crédito	284,432.35
9211	Interés de la Deuda Publica con Instituciones de Crédito	284,432.35
9900	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	3,500,000.00
9910	ADEFAS	3,500,000.00
	Total general	\$175,094,260.00

2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

A continuación, se presenta la previsión del gasto público mensual por capítulo del gasto para el Ejercicio Fiscal 2021:

PREVISIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021



5 609 357 97
683.552.95
1,846,514.15 1,846,514.15
3,197,517.91 3,197,517.91
2,310,774.33 2,310,774.33
0
0
874,373.24 874,373.24
14,522,090.55 14,522,090.55

1000 - Servicios personales 2000 - Materiales y suministro 3000 - Servicios generales 4000 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas 5000 - Bienes muebles, inmuebles e intangibles

6000 - Inversión pública

7000 - Inversiones financieras y otras provisiones 8000 - Participaciones y aportaciones 9000 - Deuda pública



30





2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

Los gastos por concepto de **Comunicación Social** importan la cantidad de \$ 170,190.00 (Son: Ciento Setenta Mil Ciento Noventa Pesos 00/100 M.N.), y se desglosan en el rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por \$ 7,569,767.66 (Son: Siete Millones Quinientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Siete Pesos 66/100 M.N.).

PENSIONES Y JUBILACIONES

Partidas	Monto
451 Pensiones	7,569,767.66
452 Jubilaciones	0
459 Otras pensiones y jubilaciones	0
Total general	\$7,569,767.66

Artículo 12.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2021 con base en la clasificación administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (CA)

CA	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	\$ 175,094,260.00
3.1.0.0.0 - Sector Público No Financiero	167,894,260.00
3.1.1.0.0 - Gobierno General Municipal	167,894,260.00
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	167,894,260.00
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	
01 - Cabildo	\$ 5,277,822.00
02 - Presidencia	7,831,773.52
03 - Secretaria del Ayuntamiento	10,286,010.30
04 - Tesorería	2,153,026.00
05 - Dirección de Administración	72,887,653.73
06 – Dirección de Planeación y Bienestar Social	54,729,050.69
07 - Dirección de Obras Públicas	559,846.00
08 - Dirección de Servicios Públicos	1,964,398.00
09 - Dirección de Desarrollo Económico	6,392.00
10 - Dirección de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente, Catastro y Ordenamiento Territorial	30,735.00
11 - Dirección de Cultura	539,073.00
12 - Dirección de Desarrollo Social	7,608,115.00
13 - Dirección de Protección Civil	322,374.00
14 - Dirección de Agua Potable y Alcantarillado	1,213,196.00
15 – Órgano Interno de Control	90,092.00
16 – Dirección de Gobernación	11,471.00





2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria 3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	Presupuesto Aprobado
CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación	Presupuesto
•	·
	0
Total general	
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0
con Participación Estatal Mayoritaria	Aprobado
CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras	Presupuesto
Total general	\$ 7,200,000.00
01 - Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hecelchakan, Campeche	7,200,000.00
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	7,200,000.00
CA 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	Presupuesto Aprobado
Total general	\$ 167,894,260.00
27 - Agencia Municipal de Chunkanan	353,558.28
26 – Agencia Municipal de Montebello	162,481.56
25 –Agencia Municipal de Sodzil	194,912.28
24 – Agencia Municipal de Nohalal	315,455.40
23 - Agencia Municipal de Blanca Flor	165,807.84
22 – Agencia Municipal de Dzotchen	188,162.52
21 – Comisaria Municipal de Cumpich	413,171.64
20 – Comisaria Municipal de Dzitnup	369,550.72
19 – Comisaria Municipal de Santa Cruz	415,402.56
18 – Comisaria Municipal de Poc Boc	415,142.76
17 - Junta Municipal de Pomuch	6,589,586.20

Cabe señalar que Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hecelchakán, Campeche, no es una Unidad Administrativa del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, sin embargo, la Clasificación Administrativa así lo solicita, por lo que se le resto a la unidad administrativa Presidencia la cantidad de \$ 7,200,000.00

De conformidad con el artículo 13 Fracción XV de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, el Municipio de Hecelchakán podrá constituir fideicomisos que tengan entre sus fines la contratación de financiamientos, ya sea con personas físicas o morales, instituciones financieras o a través del mercado bursátil, así como la afectación de los Ingresos locales y/o cualquier otro ingreso que le corresponda, distinto de las participaciones y aportaciones federales, a efecto de que sirva como fuente exclusiva de pago de los financiamientos que se contraten a través de dicho fideicomiso, en términos de los artículos 46 o 49 de la mencionada ley.





TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



Para efectos de lo anterior, la Tesorería Municipal de Hecelchakán, Campeche deberá transferir los ingresos que se recauden de la contribución correspondiente a las cuentas del fideicomiso que para tal efecto se establezcan.

Asimismo, en aquellos casos en que las contribuciones se recauden a través de instituciones de crédito o comercios, la Tesorería Municipal de Hecelchakán, Campeche deberá instruir a las instituciones de crédito y comercios, a través de los cuales se recaude la contribución correspondiente, la transferencia directa de los ingresos derivados de dicha contribución a las cuentas de los fideicomisos mediante la celebración de mandatos o convenios.

El departamento que atiende las cuestiones de **Transparencia** en el municipio es la **Coordinación de Transparencia**, el cual para dicha actividad tiene aprobado un presupuesto de **\$15,000.00** (Son: Quince Mil Pesos 00/100 M.N).

Artículo 13.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2021 con base en la clasificación administrativa y su interrelación con la clasificación por objeto del gasto, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y SU INTERRELACIÓN CON LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO POR (CA - COG)

Artículo 14.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2021 con base en la clasificación por fuentes de financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (CFF)

CFF	Presupuesto Aprobado
1. Recursos Fiscales	\$ 5,803,000.00
2. Financiamientos internos	0
3. Financiamientos externos	0
4. Ingresos propios	0
5. Recursos Federales	156,687,491.00
6. Recursos Estatales	12,603,769.00
7. Otros recursos	0
Total general	\$ 175,094,260.00

Artículo 15.- La clasificación funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hecelchakán para el ejercicio fiscal 2021 se compone de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO (CFG)

,	
CFG	Presupuesto Aprobado
1 - Gobierno	\$ 136,872,489.05
1.1 - Legislación	0



	CA - COG	Presupuesto Aprobado
01-CABILDO		\$5,277,822.00
1000	Servicios personales 2018 - 2021	5,277,822.00
ERM	MAHANDQURARA UN MEJOR HECELCHAKÁN	0
	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
02-PRESIDEN	CIA	7,831,773.52
1000	Servicios personales	369,520.52
2000	Materiales y suministro	108,253.00
3000	Servicios generales	154,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7,200,000.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
03-SECRETAR	RIA DEL AYUNTAMIENTO	10,286,010.30
1000	Servicios personales	7,135,058.53
2000	Materiales y suministro	838,884.00
3000	Servicios generales	252,574.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,059,493.77
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
04-TESORERI	A	2,153,026.00
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	92,542.00
3000	Servicios generales	560,484.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	1,500,000.00
05-DIRECCIO	N DE ADMINISTRACION	72,887,653.73
1000	Servicios personales	50,469,576.07
2000	Materiales y suministro	1,154,537.00
3000	Servicios generales	1,426,797.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	19,803,347.66
5000	Bienes muebles e inmuebles	33,396.00





IKAI	BAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN	_
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
06-DIRECCIO	N DE PLANEACION Y BIENESTAR SOCIAL	54,729,050.69
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	986,027.69
3000	Servicios generales	17,311,320.03
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	709,932.02
6000	Inversión pública	26,729,292.07
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	8,992,478.88
07-DIRECCIÓ	N DE OBRAS PUBLICAS	559,846.00
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	468,056.00
3000	Servicios generales	91,790.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
08-DIRECCIÓ	N DE SERVICIOS PUBLICOS	1,964,398.00
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	1,069,741.00
3000	Servicios generales	841,880.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
	Bienes muebles e inmuebles	52,777.00
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
09-DIRECCIÓ	N DE DESARROLLO ECONOMICO	6,392.00
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	4,724.00
3000	Servicios generales	1,668.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0





2018 - 2021

7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
	N DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE, CATASTRO Y	\$ 30,735.00
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	29,631.00
3000	Servicios generales	1,104.00
	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
	Deuda pública	0
11-DIRECCIÓI	N DE CULTURA	539,073.00
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	6,818.00
3000	Servicios generales	432,255.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	100,000.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
	N DE DESARROLLO SOCIAL	7,608,115.00
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	971,167.00
3000	Servicios generales	36,948.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6,600,000.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
13-DIRECCIO	N DE PROTECCION CIVIL	322,374.00
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	167,562.00
3000	Servicios generales	138,243.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	16,569.00
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0





9000	Deuda pública	0
	N DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	1,213,196.00
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	1,025,590.00
3000	Servicios generales	187,606.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
15-ORGANO I	NTERNO DE CONTROL	90,092.00
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	22,892.00
3000	Servicios generales	67,200.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
16-DIRECCION	N DE GOBERNACION	11,471.00
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	9,803.00
3000	Servicios generales	1,668.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
17-JUNTA MU	NICIPAL DE POMUCH	\$ 6,589,586.20
1000	Servicios personales	4,060,318.61
2000	Materiales y suministro	895,047.71
3000	Servicios generales	582,619.88
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	51,600.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	1,000,000.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
	Deuda pública	0
18-COMISARI	A MUNICIPAL DE POC BOC	\$ 415,142.76
1000	Servicios personales	0





INA	BASANDO I ANA ON MESON MESCECHANAN	
2000	Materiales y suministro	48,864.00
3000	Servicios generales	30,619.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	325,759.76
5000	Bienes muebles e inmuebles	9,900.00
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
19-COMISARI	A MUNICIPAL DE SANTA CRUZ	\$ 415,402.56
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	91,571.00
3000	Servicios generales	22,300.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	301,531.56
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
20-COMISARI	A MUNICIPAL DE DZITNUP	369,550.72
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	16,949.00
3000	Servicios generales	2,650.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	349,951.72
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
21-COMISARI	A MUNICIPAL DE CUMPICH	413,171.64
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	43,360.00
3000	Servicios generales	13,644.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	356,167.64
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
22-AGENCIA	MUNICIPAL DE DZOTCHEN	\$ 188,162.52
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	25,056.00
3000	-	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	163,106.52





IKA	DAJANDO PAKA UN MEJUK MECELCHAKAN	
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
23-AGENCIA	MUNICIPAL DE BLANCA FLOR	\$ 165,807.84
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	20,435.00
3000	Servicios generales	800.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	144,572.84
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
24-AGENCIA	MUNICIPAL DE NOHALAL	\$ 315,455.40
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	46,109.00
3000	Servicios generales	0.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	262,747.40
5000	Bienes muebles e inmuebles	6,599.00
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
25-AGENCIA	MUNICIPAL DE SODZIL	\$ 194,912.28
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	194,912.28
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
26-AGENCIA	MUNICIPAL DE MONTEBELLO	\$ 162,481.56
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	14,974.00
3000	Servicios generales	0
4000		147,507.56
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0





DAJANDO PAKA UN MEJUK NECELCHA	ITAN		
Participaciones y aportaciones			0
Deuda pública			0
MUNICIPAL DE CHUNKANAN		\$ 353,55	58.28
Servicios personales			0
Materiales y suministro		44,04	12.00
Servicios generales			0
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		309,51	16.28
Bienes muebles e inmuebles			0
Inversión pública			0
Inversiones financieras y otras provisiones			0
Participaciones y aportaciones			0
Deuda pública			0
	TOTAL	\$175,094,26	0.00
calización		0	
nación de la política de gobierno		0	
nción pública		0	
untos jurídicos		0	
ritorio		0	
s financieros y hacendarios	136	3,872,489.05	
·		3,872,489.05	
s de orden público y de seguridad interior		0	
licía		0	
otección civil		0	
ervicios generales		0	
rvicios de comunicación y medios		0	
social	27	7,729,292.07	
ción ambiental		0	
denación de desechos		0	
a y servicios a la comunidad		0	
		0	
sarrollo comunitario		0	
rvicios comunales		0	
ımbrado publico		0	
.2.7 - Desarrollo regional			
actoommente de agaa		-	
ntección social en salud			
acion, cultura y curas mannestaciones sociales		U	
porte y recreación		0	
	Participaciones y aportaciones Deuda pública MUNICIPAL DE CHUNKANAN Servicios personales Materiales y suministro Servicios generales Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas Bienes muebles e inmuebles Inversión pública Inversiónes financieras y otras provisiones Participaciones y aportaciones Deuda pública calización nación de la política de gobierno nción pública untos jurídicos rritorio s financieros y hacendarios untos financieros s de orden público y de seguridad interior licía otección civil servicios generales rvicios de comunicación y medios social ción ambiental denación de desechos da y servicios a la comunidad banización sarrollo comunitario rvicios comunales umbrado publico vienda	Participaciones y aportaciones Deuda pública MUNICIPAL DE CHUNKANAN Servicios personales Materiales y suministro Servicios generales Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas Bienes muebles e inmuebles Inversión pública Inversiones financieras y otras provisiones Participaciones y aportaciones Deuda pública TOTAL scalización nación de la política de gobierno nación pública untos jurídicos rritorio s financieros y hacendarios s de orden público y de seguridad interior licía etección civil servicios generales rvicios de comunicación y medios s social denación de desechos da y servicios a la comunidad banización sarrollo comunitario rvicios comunales umbrado publico vienda sarrollo regional astección social en salud estación de servicios de salud a la comunidad	Participaciones y aportaciones Deuda pública MUNICIPAL DE CHUNKANAN Sarvicios personales Materiales y suministro Servicios generales Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas Bienes muebles e inmuebles Inversión pública Inversión pública Inversión pública Deuda pública Participaciones y aportaciones Deuda pública TOTAL S175,094,2 Calización Onción pública Onción





2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

2.4.3 - "Radio, televisión y editoriales"	0
2.5 - Educación	0
2.5.6 - Otros servicios educativos y actividades inherentes	0
2.5.1 - Educación básica	0
2.6 - Protección social	0
2.6.3 - Familia e hijos	0
2.6.8 - Otros grupos vulnerables	0
2.7 - Otros asuntos sociales	27,729,292.07
2.7.1 - Otros asuntos sociales	27,729,292.07
3 - Desarrollo económico	0
3.5 - Transporte	0
3.5.1 - Transporte por carretera	0
4 - Otras no clasificadas en funciones anteriores	10,492,478.88
4.1 - Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	0
4.1.1 - Deuda pública interna	6,992,478.88
4.2 - "Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno"	0
4.2.1 - Transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	0
4.3 - Saneamiento del sistema financiero	0
4.3.1 - Saneamiento del sistema financiero	0
4.4. Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	3,500,000.00
4.4.1 - ADEFAS	3,500,000.00
Total general	\$ 175,094,260.00

Artículo 16.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2021 con base en la clasificación programática, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (CP)

Clasificación Programática		Presupuesto Aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		\$ 0
Sujetos a Reglas de Operación	S	0
Otros Subsidios	U	0
Desempeño de las Funciones		164,601,781.12
Prestación de Servicios Públicos	E	164,601,781.12
Gobierno Municipal		0
Servicios al Ciudadano		164,601,781.12
Provisión de Bienes Públicos	В	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	Р	0
Promoción y fomento	F	0
Regulación y supervisión	G	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	Α	0
Específicos	R	0





2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

Proyectos de Inversión	K	0
Administrativos y de Apoyo	0	
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	М	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0	0
Operaciones ajenas	W	0
Compromisos		0
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0
Desastres Naturales	N	0
Obligaciones	•	0
Pensiones y jubilaciones	J	0
Aportaciones a la seguridad social	Т	0
Aportaciones a fondos de estabilización	Υ	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0
Programas de Gasto Federalizado		0
Gasto Federalizado	1	0
Participaciones a entidades federativas y municipios		0
Participaciones a entidades federativas y municipios	С	0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de banca	la	6,992,478.88
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	6,992,478.88
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		3,500,000.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	Н	3,500,000.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		3,500,000.00
Total general		175,094,260.00

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 113 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Artículo 17.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2021 se distribuye en los siguientes programas y proyectos:

PROGRAMAS Y PROYECTOS

	Concepto	Presupuesto Aprobado
1.	Gobierno Municipal / Gobierno	\$ 0.00
2.	Servicios al Ciudadano / Desarrollo Social	164,601,781.12
3.	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores / Otras no clasificadas en funciones anteriores	10,492,478.88





2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

Total general	\$175.094.260.00

Artículo 18.- A continuación, y con fines informativos se presenta el desagregado de las transferencias presupuestadas para las Entidades del Municipio de Hecelchakán con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

ENTIDADES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de		Presupuesto		
	Hecelchakán, Campeche		Aprobado	
1000	Servicios personales	\$	3,504,288.46	
2000	Materiales y suministro		1,094,055.44	
3000	Servicios generales		717,376.65	
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		1,866,279.45	
5000	Bienes muebles e inmuebles		18,000.00	
6000	Inversión pública		0	
7000	Inversiones financieras y otras provisiones		0	
8000	Participaciones y aportaciones		0	
9000	Deuda pública		0	
	Total general	\$	7,200,000.00	

Artículo 19.- Las erogaciones previstas para la H. Junta y Agencias Municipales para el ejercicio fiscal 2021 por concepto de participaciones, en términos de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche importan la cantidad de \$ 8,583,231.76 (Son: Ocho Millones Quinientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Treinta y Un Pesos 76/100 M.N.) de la cual la Aportación Municipal importa la cantidad de \$ 6,824,345.76 (Son: Seis millones ochocientos veinticuatro mil trescientos cuarenta y cinco pesos 76/100 M.N.); la Aportación Estatal importa la cantidad de \$ 1,758,886.00 (Son: Un millón Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Seis pesos 00/100 M.N.), de igual manera la Junta Municipal de Pomuch recibirá la cantidad de 1,000,000.00 (son: Un millón de pesos 00/100 M.N.) para obras de Infraestructura, los cuales se desglosan de la siguiente manera:

AUTORIDADES AUXILIARES

Autoridad auxiliar	Municipal (importe pesos)	Estatal (importe pesos)	Apoyo para obras de Infraestructur a 10.43 %	Total anual (importe pesos)	%
	H. Juntas Municipales				
H. Junta Municipal de Pomuch	\$ 4,192,630.20	\$ 1,396,956.00	\$ 1,000,000.00	\$ 6,589,586.20	68,76
Total de Juntas Municipales 4,192,630		1,396,956.00	1,000,000.00	6,589,586.20	68.76





2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

	Comisarías Municipales					
Comisaria Municipal Pocbo	ос	360,974.76	54,168.00		415,142.76	4.33
Comisaria Municipal de Sa	anta	361.234.56	54.168.00		415.402.56	4.33
Cruz		301,234.30	34,100.00		415,402.50	4.55
Comisaria Municipal Dzitnu	up	315,384.72	54,166.00		369,550.72	3.86
Comisaria Municipal Cump	oich	359,003.64	54,168.00		413,171.64	4.31
Total de Comisarías		\$1,396,597.68	\$ 216,670,00		\$ 1,613,267.68	16,83
Municipales		ψ1,550,551.00	Ψ 210,070.00		Ψ 1,013,201.00	10.00
			Agencias M	unicipales		
Agencia Municipal de Dzote	techen	170,990.52	17,172.00		188,162.52	1.96
Agencia Municipal de Bland	ca Flor	152,607.84	13,200.00		165,807.84	1.73
Agencia Municipal de Noha	alal	292,991.40	22,464.00		315,455.40	3.29
Agencia Municipal de Sodz	zil	173,420.28	21,492.00		194,912.28	2.03
Agencia Municipal de Montebello		145,717.56	16,764.00		162,481.56	1.70
Agencia Municipal de Chunkanan		299,390.28	54,168.00		353,558.28	3.70
Total de Agencias Munic	cipales	1,235,117.88	145,260.00		2,993,645.56	14.41
Total general		\$ 6,824,345.76	\$ 1,758,886.00	1,000,000.00	\$ 9,583,231.76	100.00

Dichos montos serán ministrados en los términos establecidos por la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Hecelchakán y demás disposiciones aplicables, y se ejercerá conforme lo establece la normatividad legal que corresponda.

Artículo 20.- A continuación, y con fines informativos se presenta el desagregado por capítulo del gasto de la H. Junta Municipal de Pomuch, Hecelchakán, Campeche del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio 2021, con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

	H. Junta Municipal de Pomuch, Hecelchakán	Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	\$ 4,060,318.61
2000	Materiales y suministro	895,047.71
3000	Servicios generales	582,619.88
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	51,600.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	1,000,000
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
	Total general	\$ 6,589,586.20

Artículo 21.- En el presente presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para la impartición de la justicia municipal, debido a que no se asignan partidas para erogar recursos de ese tipo.





2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

IMPARTICIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL

Impartición de Justicia Municipal	Presupuesto Aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a la impartición de la justicia municipal para el ejercicio fiscal 2021.	\$ 0
Total general	\$ 0

Artículo 22.- Invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. A continuación, se presenta el Anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes (UNICEF) del Municipio de Hecelchakán, de conformidad con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes:

ANEXO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (UNICEF)

Clave Presupuestaria	Dependencia	Programa Presupuestario	Presupuesto Aprobado	
02-1-03-2000-1	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Hecelchakán.	Atención a niños, niñas y adolescentes A.N.N.A.	\$ 45,000.00	
	\$45,000.00			

Fuente: Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Hecelchakán, Campeche.

Artículo 23.- A continuación, se presentan las prioridades del gasto para el Ejercicio Fiscal 2021:

PRIORIDADES DEL GASTO

Prioridades del	Programas y Presupuesto aprobado			
Gasto				
Prestación de los servicios públicos	Agua Limpia en Hecelchakán			
pasiises	Recolección de Basura y limpieza de la ciudad			
	Hecelchakán Iluminado			





2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

	Servicios, Mantenimiento y construcción en inmuebles del Municipio Mercado Panteones	\$ 28,600,000.00
Construcción de obra	Infraestructura básica de Red de agua potable y alcantarillado	
pública	Infraestructura educativa Infraestructura social (Baños, pisos firmes, Casas)	\$ 27,729,292.07

Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2021.

Artículo 24.- Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a \$ 59,344,046.00 (Son: Cincuenta y Nueve Millones Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuarenta y Seis Pesos 00/100 M.N), distribuidos de la siguiente forma:

PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO

ORMA PAR	A ESTABLECER LA ESTRUCTURA DE INFORMACIÓN DEL FORMATO DE PROGRAMAS CON RECURSOS FEDERALES P	OR ORDEN
	CORIENNO	11.00
	CAMPECHE/HECELCHAKÁN	M
1913 25	FORMATO. DE PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBTERNO.	(mga a)
Same of the same o	PERIODO 2021 (DEL 1 DE ENERG AL 31 DE DICHEMBRE DE 2021)	HELELLES

	Pederal		Patatal		Vlunicipal		Orros		Monte Total j-	
Nombre del Programa	Dependents/ Emudad	Aportación (Adonto)	Dependicia /Entidad	Aportación (3/km/o)	Dependents/ Emidad	Apoctución (Monto)	Dependecia/ Ensidad	Apoctación (3)lonto)	c+c+g+i	
RAMO 33 FONDO DE APORTACIONIS PARA LA INFRAESTRIJO I URA SICIAL MUNICIPAL (FISM)		\$35,456,801.00	I						\$35,496,801.00	
RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECCHIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN)		\$32,463,431,00							\$22,463,431,00	
RAMO 25 FONDS PARA ENTIDADES FEJERATIVAS Y MUNICIPOS PRUDICTORIS OCHIDICA (NEBUCIO) (COPA)		5305,364.00							5325,364.00	
TOTAL:		\$ 58,285,396.00							5 58,285,396.00	





2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

Artículo 25.- No se contemplan en el presente Presupuesto de Egresos recursos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2021

TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL

Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2021.	0
Total general	0

Artículo 26.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

4300 Subsidios y subvenciones						
Subsidio	Beneficiario	Tipo	Presupuesto aprobado			
431 - Subsidios a la	Productores del Municipio de	431 - Subsidios a la	\$ 6.500,000,00			
producción	Hecelchakán, Campeche.	producción	\$ 6,500,000.00			
	Total general		\$ 6,500,000.00			

AYUDAS SOCIALES

4400 Ayudas sociales					
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo	Presupuesto aprobado		
4410 - Ayudas sociales a personas	Personas físicas del Municipio de Hecelchakán, Campeche.	4410 - Ayudas sociales a personas	\$ 16,998,847.33		
4450 - Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	Instituciones sin fines de lucro del Municipio de Hecelchakán, Campeche.	4450 - Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	101,600.00		
	\$ 17,100,447.33				

Artículo 27.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de **\$4,520,893.84** (Son: Cuatro Millones Quinientos Veinte Mil Ochocientos Noventa y Tres Pesos 84/100 M.N.), se distribuye de la siguiente manera:





2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

PRESTACIONES SINDICALES

Concepto de la Prestación	Condiciones	Partida Específica (COG)	Monto de la Prestación	Presupuesto Aprobado
Bono de fin de año	Pagadero en la segunda quincena Diciembre	1540	\$ 2,000.00	294,000.00
Canasta navideña	Pagadero en la segunda quincena de diciembre	1540	1,300.00	280,000.00
Despensa bimestral	Pagadero en la segunda quincena de cada dos meses	1540	300.00	294,000.00
Apoyo por útiles escolares	Pagadero a sindicalizados con hijos estudiando	1540	200.00	29,400.00
Apoyo día de la madre	Pagadero en la segunda quincena de abril	1540	250.00	36,750.00
Apoyo día del padre	Pagadero en la segunda quincena de mayo	1540	250.00	36,750.00
Bono día de reyes	Pagadero en la primera quincena de enero	1540	800.00	117,600.00
Gratificación 35 años de servicio	35 años cumplidos de trabajador sindicalizado	1540		930,311.00
Día del empleado	Pagadero el 23 de abril de cada año	1540	1,400.00	205,800.00
Día de la secretaria	Pagadero en la segunda quincena de junio	1540	250.00	36,750.00
Vale de pavo	Pagadero junto con los aguinaldos	1540		147,000.00
Ajuste al calendario	Pagadero a un día de salario por los meses que trae 31	1132		588,000.00
Prima vacacional	Pagaderos en la segunda quincena de junio y segunda quincena de diciembre	1321		269,461.30
Aguinaldo	Pagaderos en el mes de diciembre	1322		1,255,071.54
	Total general			\$ 4,520,893.84

Artículo 28.- En el presente ejercicio fiscal no se contempla erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura.

Artículo 29.- El H. Ayuntamiento de Hecelchakán tiene celebrado un contrato de colaboración público privada con Info Technology Mexico S.a de C.v por un plazo de 120 meses por la sustitución de 3,270 luminarias, el cual inicio el en noviembre de 2015 y terminara en octubre de 2025.

CONTRATOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA

Double	Presupuesto
Partida	Aprobado





2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

Contratos de Colaboración Público Privada para el ejercicio fiscal 2021.	\$ 2,000,000.00
Total general	\$ 2,000,000.00

TÍTULO SEGUNDO DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I De la Ejecución del Gasto

Artículo 30.- El ejercicio y control del gasto público del Municipio de Hecelchakán, para el Ejercicio Fiscal 2021 estará sujeto a las disposiciones previstas en este presupuesto, conforme lo dispone la normatividad legal aplicable.

Artículo 31.- En caso de existir circunstancias que motiven la realización de erogaciones adicionales al techo financiero de la partida que corresponda, la Tesorería podrá devengar o pagar los gastos que se originen, siendo que dichos movimientos, su registro y las ampliaciones presupuestales que originen se tendrán por autorizadas al aprobarse los informes mensuales a que se refiere el artículo 6 de este Presupuesto, previa exposición de las razones correspondientes; lo anterior a efecto de no limitar el adecuado funcionamiento de la municipalidad.

Artículo 32.- En caso de que durante el ejercicio disminuyan los ingresos a que se refiere el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio Libre de Hecelchakán para el Ejercicio Fiscal 2021, se procederá a realizar las medidas que se estimen convenientes, a efecto procurar el mantenimiento del equilibrio presupuestal en el ejercicio. Asimismo, con el fin de evitar contingencias de carácter financiero, la Tesorería deberá crear las provisiones necesarias que permitan cumplir fundamentalmente con las prestaciones de fin de año, para tal fin se deberá determinar el monto que corresponda reservar mensualmente. La Junta Municipal y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hecelchakán están obligados a crear sus provisiones laborales a fin de año, apartándose un porcentaje del monto de las participaciones que mensualmente se les otorguen, por conducto de la Tesorería Municipal.

Queda facultada la Tesorería para crear otras provisiones que permitan cumplir con otras obligaciones financieras que estén a cargo de la municipalidad en el presente ejercicio.

CAPÍTULO II Disposiciones de Racionalidad y Austeridad





2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

Artículo 33.- Los titulares de las Dependencias y Entidades, serán responsables de coordinar la reducción selectiva y eficiente de los gastos de administración de las áreas a su cargo, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas que se lleven a cabo y de la adecuada prestación de los servicios de su competencia; así como de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales, contenidas en el presente Capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará que se apliquen las sanciones a que se haya lugar conforme a la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Para tal fin, deberán establecer medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustibles, teléfonos, agua potable, materiales de oficina, impresión y fotocopiado, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones de gasto corriente.

Artículo 34.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 fracción III inciso e) de la Constitución Política del Estado de Campeche, y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el Ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el Plan Municipal de Desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.





2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

- **VII.** Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- X. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XI. Los subejercicios presupuestales, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio 2021, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.
- XII. Los ingresos excedentes derivados de libre disposición deberán ser destinados de acuerdo al artículo 14 de La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios.
- **XIII.** Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.
- XIV. La Tesorería Municipal implementará el Presupuesto basado en Resultados (PbR) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- XV. La Dirección de la Contraloría Interna implementará el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 35.- Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, se sujetarán a los siguientes criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria:

I. Recursos humanos. No podrá haber crecimiento en las estructuras organizacionales, ni creación de nuevas plazas, salvo en los casos de programas nuevos o prioritarios; se limitará la contratación de personal eventual para suplir licencias o incapacidades médicas, y los pagos originados por este concepto no se suplirán. Solo se pagará el tiempo extraordinario, previa solicitud, registro y autorización de la Dirección de Administración, siendo responsabilidad del titular de





2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN

cada dependencia y entidad llevar un control estricto del mismo, así como justificar su solicitud.

- **II.** Alimentación. La alimentación del personal al servicio del municipio derivado del desempeño de funciones deberá reducirse al mínimo, salvo las ocasiones contingentes, mismas que deberán estar debidamente justificadas.
- **III.** Arrendamientos de bienes inmuebles. Se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles, a fin de evitar la contratación de nuevos inmuebles.
- IV. Asesorías, estudios e investigaciones. Las erogaciones por concepto de asesorías, estudios e investigaciones, incluidas las de consultorías deberán promover el fortalecimiento de las funciones y procesos a cargo de las dependencias y entidades de la institución municipal, y sujetarse a criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria; asimismo, deberán estar sujetas a disposición presupuestaria y para su contratación deberá establecerse en los contratos los siguientes conceptos: Objeto del contrato, duración y beneficio que traerá a la Municipalidad.
- V. Servicio de mensajería. Se limitará a correspondencia de uso oficial.
- VI. Servicio telefónico. El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer las necesidades de carácter oficial. Se deberá restringir el servicio telefónico de larga distancia y a teléfonos celulares a todo el personal, salvo por cuestiones oficiales. Queda prohibida a los servidores públicos la recepción de llamadas por cobrar y utilizar los servicios de líneas de entretenimiento, siendo que, en su caso, se aplicarán las sanciones que correspondan. A excepción de los directores y componentes del H. Cabildo quienes podrán hacer uso de dicho servicio siempre y cuando así lo ameriten sus funciones y cargos.
- VII. Energía eléctrica. Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar, motivando a su personal a racionalizar el uso de la energía eléctrica. De igual forma, se deberá verificar que la iluminación esté apagada dentro de los 15 minutos posteriores a la hora de salida del personal, conservando únicamente la iluminación requerida para quien o quienes permanezcan laborando.
- VIII. Viáticos y pasajes. Solo se autorizarán viáticos y pasajes que estrictamente sean indispensables para el desarrollo de las funciones recomendadas, debiéndose reducir al mínimo la duración de las comisiones y cuidar que sólo concurran a ellas los servidores públicos realmente necesarios, con excepción de los servidores públicos que por su función y actividad requieran acudir a ciudades fuera del territorio de la Municipalidad. Su otorgamiento se sustentará en criterios de austeridad y racionalidad presupuestaria y su ejercicio se realizará en función de las





2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

necesidades del servicio oficial y en cumplimiento de los programas, metas y objetivos, que se tengan encomendados.

- IX. Fotocopiadora. El uso de este servicio debe restringirse únicamente para asuntos de carácter oficial. La Dirección de Administración deberá prever el funcionamiento de un área de fotocopiado, llevando un control estricto por este servicio, evitando la asignación personal o específica de los equipos y el fotocopiado de publicaciones completas como libros o periódicos oficiales. Cuando se emitan escritos, solamente se marcará fotocopia a terceras personas cuya participación o conocimiento en el asunto sea estrictamente indispensable.
- X. Del combustible y mantenimiento de la plantilla vehicular. Las dependencias y entidades deberán llevar control mediante bitácoras de consumo; el uso de combustible será exclusivamente para funciones de carácter oficial y el mantenimiento de la plantilla vehicular se realizará a la disponibilidad financiera.
- XI. Bienes muebles. Todas las adquisiciones de bienes muebles e informáticos estarán condicionadas a la necesidad para la operación, reposición de aquellos bienes que por su uso ameriten renovación y que se cuente con los recursos presupuestales necesarios para adquirirlos. En la adquisición y suministro de bienes que se requieran deberán buscarse los mejores precios del mercado.
- XII. Materiales. Las dependencias y entidades deberán establecer medidas administrativas para abatir el gasto corriente, procurando el uso racional de los materiales y suministros que se les proporcionen. Los equipos y materiales del Municipio, única y exclusivamente serán para el uso oficial.
- XIII. Publicaciones. Las erogaciones que se realicen por concepto de publicaciones, inserciones, anuncios y demás de naturaleza similar, deberán contar invariablemente con la autorización previa de la Unidad de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Hecelchakán.
- **XIV. Diarios y revistas.** Las suscripciones a diarios y revistas se deberán reducir al mínimo indispensable.

De los Servicios Personales

Artículo 36.- En el ejercicio fiscal 2021, la Administración Pública Municipal Centralizada contará con **921** plazas de conformidad con lo siguiente:

TABULADOR DE PLAZAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN, CAMPECHE ANALÍTICO DE PLAZAS DE SUELDOS 2021

FUNDAMENTO LEGAL ART. 23





2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

En el ejercicio fiscal 2021, la Administración Pública Municipal centralizada contará con plazas de conformidad a lo siguiente:

DEPARTAMENTO	PLAZA/PUESTO	N° DE PLAZAS	CONFIANZA	EVENTUAL	BASE	HONORARIOS
	REGIDOR	8	8	0	0	0
CABILDO	SINDICO DE HACIENDA	1	1	0	0	0
CABIEDO	SINDICO JURIDICO	1	1	0	0	0
	SUBTOTAL	10	10	0	0	0
	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1	0	0	0
	SECRETARIA	0	0	0	0	0
	SECRETARIO PARTICULAR	1	1	0	0	0
	DILIGENCIERO	1	0	1	0	0
PRESIDENCIA	COORDINADOR	0	0	0	0	0
	CRONISTA	1	0	1	0	0
	INTENDENTE	1	0	0	1	0
	AUXILIAR	1	0	0	1	0
	CHOFER	1	0	1	0	0
	SUBTOTAL	7	2	3	2	0
	AUXILIAR	0	0	0	0	0
COMUNICACION SOCIAL	ENCARGADO	1	1	0	0	0
	SUBTOTAL	1	1	0	0	0
	COORDINADOR DE INGRESOS	1	1	0	0	0
	AUXILIAR CONTABLE	0	0	0	0	0
	AUXILIAR	5	3	2	0	0
TESORERIA	CONTADOR GENERAL	1	1	0	0	0
	SECRETARIA	2		0	2	0
	COORDINADOR DE EGRESOS	1	1	0	0	0
	TESORERO	1	1	0	0	0
	SUBTOTAL	11	7	2	2	0





			MILOOKTIL			
	INTENDENTE	0	0	0	0	0
1	SECRETARIA	3	0	1	2	0
	AUXILIAR	3	1	0	2	0
	DILIGENCIERO	1	0	1	0	0
	PELUQUERO	1	0	0	1	0
	CHOFER	1	0	1	0	0
	SECRETARIO DEL H AYUNTAMIENTO	1	1	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0	0
SECRETARIA DEL H.	COORDINADOR DE SIPINNA	1	1	0	0	0
AYUNTAMIENTO	COORDINADOR DE RECLUTAMIENTO	1	1	0	0	0
	COORDINADOR DE ASUNTOS JURIDICOS	1	1	0	0	0
	PROFECO	1	1	0	0	0
	COORDINADOR DE ARCHIVO MUNICIPAL	1	1	0	0	0
	COORDINADOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	1	1	0	0	0
	SUBTOTAL	17	9	3	5	0
	AUXILIAR	7	3	3	1	0
	JEFE DEPARTAMENTO	3	3	0	0	0
	INTENDENTE	2	0	2	0	0
	CHOFER	1	0	1	0	0
	SECRETARIA	3	0	1	2	0
	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	1	1	0	0	0
ADMINISTRACION	COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	1	1	0	0	0
	COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES	1	1	0	0	0
	COORDINADOR DE ATENCIÓN CIUDADANA	1	1	0	0	0
	COORDINADOR DE INFORMÁTICA	1	1	0	0	0
	SUBTOTAL	21	11	7	3	0





	AGENTE	61	0	0	61	0
CECH IDIDAD	SUBOFICIAL	4	0	0	4	0
SEGURIDAD PÚBLICA,VIALIDAD Y	OFICIAL	1	0	0	1	0
TRÁNSITO MUNICIPAL	PRIMER OFICIAL	1	0	0	1	0
	SUBTOTAL	67	0	0	67	0
	AUXILIAR	5	0	5	0	0
	SECRETARIA	1	0	1	0	0
GOBERNACION	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	SUBTOTAL	7	1	6	0	0
	CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL	1	1	0	0	0
ORGANO INTERNO DE	AUXILIAR	6	0	6	0	0
CONTROL	JEFE DE DEPARTAMENTO	0	0	0	0	0
	SECRETARIA	2	0	1	1	0
	SUBTOTAL	9	1	7	1	0
	AUXILIAR	1	1	0	0	0
	SECRETARIA	1	0	0	1	0
	CHOFER	1	0	0	1	0
	INTENDENTE	2	0	1	1	0
	RESPONSABLE	0	0	0	0	0
PROTECCION CIVIL	BRIGADISTA	4	0	4	0	0
	VELADOR	0	0	0	0	0
	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	SUB DIRECTOR	1	1	0	0	0
	VELADOR	1	0	1	0	0
	SUBTOTAL	12	3	6	3	0
	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	SUB DIRECTOR	1	1	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO	2	2	0	0	0
	SECRETARIA	0	0	0	0	0
	AUXILIAR	8	0	6	2	0
	INTENDENTE	1	0	1	0	0
	AYUDANTE	4	0	4	0	0
	JEFE DE AYUDANTE	1	0	1	0	0
DIRECCION DE OBRAS	MECÁNICO DE MAQUINARIA PESADA	1	0	1	0	0
PUBLICAS	SUPERVISOR DE OBRA	4	0	4	0	0
	BODEGUERO	0	0	0	0	0
	RESPONSABLE	1	0	0	1	0
	OPERADOR DE MAQUINARIA	5	0	5	0	0
	CHOFER	4	0	1	3	0
	BACHEADOR	2	0	1	1	0
	SOLDADOR	2	0	1	1	0
	ALBAÑIL	2	0	2	0	0
	VELADOR	2	0	2	0	0
	SUBTOTAL	41	4	29	8	0







	MIADO I	MICH OIL	MEJOK		IL TOTAL	
	AUXILIAR	4	0	4	0	0
	COORDINADOR	1	1	0	0	0
DESARROLLO URBANO.MEDIO	SECRETARIA	2	0	2	0	0
URBANO, MEDIO AMBIENTE, CATASTRO	SECRETARIA	2	U	2	U	U
Y ORDENAMIENTO		1	0	1	0	0
TERRITORIAL	MEDICION					0
	DIRECTOR	1	1	0	0	Ü
	SUBTOTAL	9	2	7	0	0
	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	AUXILIAR	10	1	6	3	0
	SUBDIRECTOR	1	1	0	0	0
	MECÁNICO					
	GENERAL	1	1	0	0	0
	JEFE DE	1	1	0	0	0
	DEPARTAMENTO	1		0	Ü	Ü
	ENCARGADO DE	0	0	0	0	0
	LIMPIEZA					
	RESPONSABLE DE PANTEÓN	0	0	0	0	0
	CHOFER DE					
	LOGISTICA	2	0	2	0	0
	VELADOR	8	0	8	0	0
	PEÓN DE	۰		۰		U
	LIMPIEZA	9	0	0	9	0
	BARRIDO A MANO	16	0	16	0	0
	SECRETARIA	5	0	2	3	0
	ROTULISTA	1	0	1	0	0
	RECOLECTOR DE					
	BASURA	5	0	5	0	0
	ENCARGADO DE	_	ē	_	_	_
	RELOJ	2	0	2	0	0
	RESPONSABLE DE					
	BARRIDO A MANO	0	0	0	0	0
	ELÉCTRICO	5	0	5	0	0
	AUXILIAR DE	1	0	1	0	0
	CHAPEO					
	JARDINERO	6	0	3	3	0
	COBRATARIA DE	3	0	3	0	0
	BAÑOS PÚBLICOS AUXILIAR DE					
	MERCADO	2	0	2	0	0
SERVICIOS PUBLICOS	RESPONSABLE DE		_			
	LOGISTICA	1	0	1	0	0
	VERIFICADOR DE	1	0	1	0	0
	RASTRO					
	LOGISTICA	4	0	4	0	0
	RESPONSABLE DE					
	RECOLECTOR DE	1	0	1	0	0
	BASURA					
	PLOMERO	1	0	1	0	0
	CHOFER	5	0	5	0	0
	RESPONSABLE DE	1	0	1	0	0
	AUDITORIO	1	U	1	U	U
	SOLDADOR	1	0	1	0	0
	ENCARGADO DE	0	0	0	0	0
	BODEGA	,	J	,	J	U
	RESPONSABLE DE	1	0	1	0	0
	RASTRO	-				
	AFANADORA DE AUDITORIO	0	0	0	0	0
	AFANADORA DE					
	REGISTRO CIVIL	0	0	0	0	0
	DILIGENCIERO	1	0	0	1	0
	RESPONSABLE DE					
	ALUMBRADO	0	0	0	0	0
	AFANADORA	0	0	0	0	0
	RESPONSABLE DE					
	CHAPEO	2	0	2	0	0
	RESPONSABLE DE	4	0		0	0
	JARDINERO	1	U	1	U	U
	RESPONSABLE DE	2	0	2	0	0
	CEMENTERIO	-				
	ENCARGADO DE	1	0	0	1	0
	ELECTRONICA BESTONIS ABLE DE	_	-			
	RESPONSABLE DE MERCADO	0	0	0	0	0
	SUBTOTAL	102	5	77	20	0
	SUBTUTAL	102		- ,,	20	





	COORDINADOR	1	1	0	0	0
	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	AUXILIAR	8	1	4	3	0
	SECRETARIA	5	0	3	2	0
	AYUDANTE GENERAL	0	0	0	0	0
	DILIGENCIERO	1	0	0	1	0
	INTENDENTE	26	0	23	3	0
	MAESTRA DE COSTURA	1	0	0	1	0
	MAESTRO DE ARTESANIAS	1	0	1	0	0
CULTURA	BIBLIOTECARIO	4	0	4	0	0
	CRONISTA	1	0	1	0	0
	MAESTRO DE DANZA	3	0	3	0	0
	MAESTRO DE MUSICA	2	0	1	1	0
	MAESTRO DE PINTURA	1	0	1	0	0
	MAESTRO DE MAYA	1	0	1	0	0
	VELADOR	5	0	5	0	0
	RESPONSABLE DE ÁREA	8	0	7	1	0
	SUBTOTAL	69	3	54	12	0
	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	AUXILIAR	8	1	1	6	0
	BODEGUERO	0	0	0	0	0
	CHOFER CLORADOR	1	0	1	0	0
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ENCARGADO DE POZO	23	0	21	2	0
ALCANIANILLADO	FONTANERO	3	0	0	3	0
	RESPONSABLE DE FONTANERO	1	0	0	1	0
	SECRETARIA	4	0	2	2	0
	INTENDENTE	1	0	1		0
	SUBTOTAL	42	2	26	14	0





	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	AUXILIAR	7	0	6	1	0
PLANEACION Y	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0	0
BIENESTAR SOCIAL	SUBDIRECTOR	1	1	0	0	0
	COORDINADOR DE TRANSPARENCIA	1	1	0	0	0
	SUBTOTAL	11	4	6	1	0
	DIRECTOR	1	1	0	0	0
DESARROLLO	COORDINADOR DE MEJORA REGULATORIA	1	1	0	0	0
ECONOMICO	AUXILIAR	4	1	2	1	0
	SECRETARIA	0	0	0	0	0
	INTENDENTE	1	0	0	1	0
	SUBTOTAL	7	3	2	2	0
	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	RESPONSABLE	12	0	12	0	0
	INTENDENTE	153	0	135	18	0
	RESPONSABLE DE CCA	0	0	0	0	0
	AUXILIAR	53	8	35	10	0
	SECRETARIA	55	0	31	24	0
	ENFERMERA	13	0	12	1	0
	CHOFER	2	0	1	1	0
	DILIGENCIERO	1	0	0	1	0
	VERIFICADOR	1	0	1	0	0
	ENTRENADOR	1	0	1	0	0
	BRIGADISTA	3	0	3	0	0
DESARROLLO SOCIAL	BIBLIOTECARIO	4	0	2	2	0
DESARROLLO SOCIAL	PROMOTOR	2	0	2	0	0
	COORDINADOR DE SALUD	1	1	0	0	0
	COORDINADOR DELINSTITUTO DE LA MUJER	1	1	0	0	0
	COORDINADOR DE EDUCACIÓN	1	1	0	0	0
	COORDINADOR DE DEPORTE	1	1	0	0	0
	COORDINADOR DE DESARROLLO RURAL E INDIGENA	1	1		0	0
	VELADOR	56	0	50	6	0
	SUBTOTAL	362	14	285	63	0





2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

	SECRETARIA	1	0	0	1	0
	VELADOR	1	0	0	1	0
S.U.T.P.M.I.D.E.C	INTENDENTE	2	0	0	2	0
	AUXILIAR	0	0	0	0	0
	SUBTOTAL	4	0	0	4	0
PENSIONADOS CABILDO	PENSIONADOS CABILDO	77	0	0	77	0
CABILDO	SUBTOTAL	77	0	0	77	0
PENSIONADOS	PENSIONADO SINDICATO	34	0	0	34	0
SINDICATO	SUBTOTAL	34	0	0	34	0
PENSIONADO SEGURIDAD PÚBLICA	PENSIONADO SEGURIDAD PÚBLICA	0	0	0	1	0
	SUBTOTAL	1	0	0	1	0
	TOTAL GENERAL	921	82	520	319	0

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de Seguridad Pública Municipal.

Artículo 37.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones con los límites de percepción mensual que se determinen en los tabuladores de sueldos siguientes; los cuales se integran en el presente Presupuesto de Egresos 2021, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2021 H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÂN

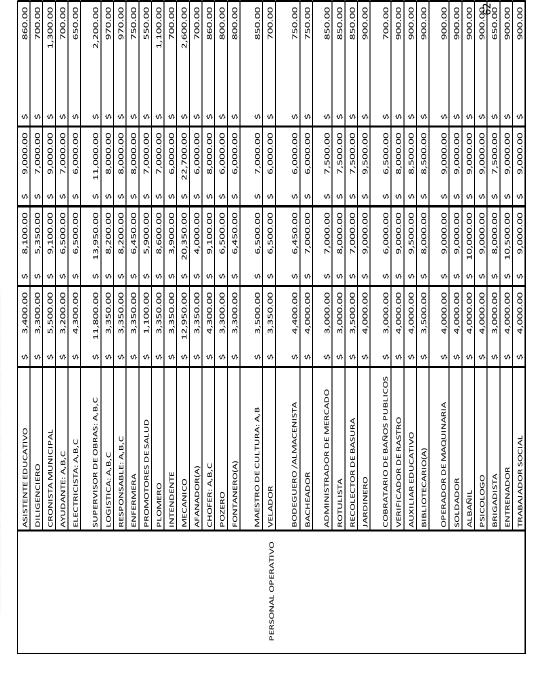


		SAI	SALARIO BASE MENSUAL NETO Y	ENSI	JAL NETO Y		RESTACIONE	PRESTACIONES ADICIONALES MONTOS
GRADO	PUESTO		COMPENSACION	SAC	ON			MAXIMOS
			MINIMO		MAXIMO	∢	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL
MANDO SUPERIOR	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$	53,120.00	\$	75,000.00	\$	99,040.00	\$ 11,000.00
MANDO DE ALTA	SINDICO	\$	41,081.00	\$	60,000.00	\$	72,439.00	00'006'8 \$
DIRECCION	REGIDOR	\$	40,421.00	\$	58,000.00	\$	71,062.00	\$ 8,100.00
	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	δ.	20,000.00	\$	34,000.00	\$	37,500.00	\$ 4,000.00
	TESORERO	\$	35,000.00		\$39,000.00	\$	69,603.00	00:000'∠\$
MANDO DE DIRECCION	CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL	Ş	16.200.00	\$	32,000.00	\$	30.000.00	00.002.8
	CONTADOR GENERAL	\$	20,000.00	\$	34,000.00	\$	37,500.00	\$ 4,000.00
	DIRECTOR	\$	11,800.00	\$	34,000.00	ş	54,000.00	\$ 6,000.00
	SECRETARIO PARTICULAR DE PRESIDENCIA	\$	12,000.00	\$	25,000.00	÷	21,500.00	00'000'ε \$
	SUBDIRECTOR	\$	7,000.00	ş	20,000.00	ş	27,500.00	3,000.00
	COORDINADOR	\$	7,000.00	Ŷ	24,000.00	ş	29,500.00	00 [.] 005'E \$
MANDO MEDIO								
	JEFE DE DEPARTAMENTO: A, B, C	\$	11,000.00	ş	15,000.00	ş	\$ 22,000.00	\$ 2,000.00
	ANALISTA DE COSTOS	\$	7,000.00	\$	9,000.00	ş	19,500.00	\$ 2,500.00
	AUXILIAR: A,B,C	\$	6,000.00	Ŷ	13,000.00	❖	12,000.00	\$ 1,500.00
	SECRETARIA: A,B,C	Ş	3,600.00	Ş	12,000.00	Ś	7,000.00	\$ 750.00



61







2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



PERSONAL SINDICALIZADO

PERSONAL SINDICALIZADO	JAN	שאוס	JAC.	CORY												
	SALARIO BASE MENSUAL					PRESTACIO	NES ADICIONAL	ES, MONTOS M	PRESTACIONES ADICIONALES, MONTOS MAXIMOS Y MINIMOS DE PERSONAL SINDICALIZADO	AOS DE PERSON	VAL SINDICALIZ	ADO				
PUESTO	MINIMO	MAXIMO	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	APOYO DE UTILES ESCOLARES	CANASTA	BONO DE FIN DE AÑO	DIA DEL EMPLEADO	DIA DE REYES	DIA DELAS MADRES	DIA DE LA SECRETARIA	DIA DEL PADRE	VALES	ESTIMULO DE ANTIÜEDAD	VALE DE PAVO	AJUSTE DE CALENDARIO
AFANADOR	\$3,880	\$8,900	\$9,420	\$2,280	\$200	\$1,300	\$2,000	\$1,400	\$800	\$250	\$250	\$250	\$300	\$45,000	\$1,000	3000
INTENDENTE	\$3,880	\$8,490	\$6,110	\$1,710	\$200	\$1,300		\$1,400	008\$		\$250	\$250		\$45,000	\$1,000	
FONTANERO	\$4,450	\$7,250	\$7,250	\$1,710	\$200	\$1,300	\$2,000	\$1,400	\$800		\$250	\$250		\$45,000	\$1,000	3000
AUXILIAR	\$5,700	\$10,040	\$11,900	\$3,110	\$200	\$1,300	\$2,000	\$1,400	008\$	\$250	\$250	\$250	\$300	\$45,000	\$1,000	2000
OPERADOR DE BOMBA	\$4,450	\$7,250	\$7,770	\$1,710	\$200	\$1,300	\$2,000	\$1,400	\$800	\$250	\$250	\$250	\$300	\$45,000	\$1,000	3000
RESP. DE FONTANERO	\$4,450	\$7,250	\$11,900	\$3,110	\$200	\$1,300	\$2,000	\$1,400	\$800	\$250	\$250	\$250	\$300	\$45,000	\$1,000	3000
SECRETARIA	\$5,700	\$10,040	\$8,330	\$2,280	\$200	\$1,300	\$2,000	\$1,400	008\$	\$250	\$250	\$250	\$300	\$45,000	\$1,000	4500
VELADOR	\$5,180	\$8,900	\$7,770	\$1,710	\$200	\$1,300	\$2,000	\$1,400	\$800	\$250	\$250	\$250	\$300	\$45,000	\$1,000	4000
AYUDANTE GRAL.	\$3,420	\$9,420	\$7,560	\$1,660	\$200	\$1,300	\$2,000	\$1,400	\$800	\$250	\$250	\$250	\$300	\$45,000	\$1,000	3000
MAESTRO DE MUSICA	\$4,450	\$8,900	\$9,840	\$2,490	\$200	\$1,300	\$2,000	\$1,400	008\$	\$250	\$250	\$250	\$300	\$45,000	\$1,000	4000
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		\$11,080	•		\$200	\$1,300			\$800	\$250	\$250	\$250		\$45,000		
RESP. DE BIBLIOTECA	\$4,450	\$8,390			\$200	\$1,300			\$800		\$250	\$250		\$45,000	\$1,000	
MAESTRA DE COSTURA	\$4,450	\$9,420	\$7,250	\$2,280	\$200	\$1,300	\$2,000	\$1,400	\$800	\$250	\$250	\$250	\$300	\$45,000	\$1,000	4000
AYUDANTE DE																
PEON DE LIMPIEZA	\$4,450	\$8,390	\$7,560	\$2,280	\$200	\$1,300	\$2,000	\$1,400	\$800	\$250	\$250	\$250	\$300	\$45,000	\$1,000	3000
ENFERMERA	\$5,180	\$11,650	\$8,390	\$2,280	\$200	\$1,300	\$2,000	\$1,400	\$800	\$250	\$250	\$250	\$300	\$45,000	\$1,000	4500
CHOFER	\$4,450	\$9,990	\$7,770	\$2,280	\$200	\$1,300	\$2,000	\$1,400	\$800	\$250	\$250	\$250	\$300	\$45,000	\$1,000	4000
RESP. DE BACHEO	\$5,700	\$8,900	\$13,770	\$3,420	\$200	\$1,300	\$2,000	\$1,400	008\$	\$250	\$250	\$250	\$300	\$45,000	\$1,000	3200
COBRATARIO DE BAÑOS	\$2,380	\$6,680	\$6,210	\$2,280	\$200	\$1,300	\$2,000	\$1,400	\$800	\$250	\$250	\$250	\$300	\$45,000	\$1,000	3000
AFANADOR DE JARDINERO	\$2,070	\$7,250	\$6,210		\$200	\$1,300	\$2,000		\$800		\$250	\$250	\$300	\$45,000	\$1,000	
AFANADOR DE BARRIDO A																
MANO	\$2,380	\$8,390	\$7,250	\$2,280	\$200	\$1,300	\$2,000	\$1,400	\$800	\$250	\$250	\$250	\$300	\$45,000	\$1,000	3000
AYUDANTE DE PELUQUERO	\$2,380	\$8,900	\$8,490	\$2,280	\$200	\$1,300	\$2,000	\$1,400	\$800	\$250	\$250	\$250	\$300	\$45,000	\$1,000	3000
SOLDADOR	\$5,700	\$17,180	\$		\$200	\$1,300			008\$		\$250	\$250		\$45,000	\$1,000	



2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

GRADO	PUESTO	SUELDO BASE I	SUELDO BASE MENSUAL NETO	PRESTACI	ONES ADICIONALES	PRESTACIONES ADICIONALES A LOS MONTOS MAXIMOS
		MINIMO	MAXIMO	QUINQUEÑO	QUINQUEÑO VALE DE PAVO	ESTIMULO DE ANTIGÜEDAD
	AGENTE	\$ 7,200.00	\$7,700.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$35,000.00
1000000	OFICIAL	\$10,400.00	\$11,200.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$35,000.00
SEGURIDAD	SEGURIDAD SUB OFICIAL	\$ 7,200.00	\$7,700.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$35,000.00
PUBLICA	PRIMER OFICIAL	\$13,700.00	\$14,200.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$35,000.00

PENSIONADOS

CTSSIIG	SALARIOB	SALARIO BASE MENSUAL NETO	JAL NETO	PRESTACIONES ADICIONALES, MONTOS MAXIMOS	MONTOS MAXIMOS
No.	MINIMO	MAXIMO		AGUINALDO	0
PENSIONADOS SINDICATO	\$ 6,000.00	\$	9,000.00	\$	16,000.00
PENSIONADOS SEGURIDAD PUBLICA \$ 5,000.00	\$ 5,000.00	⋄	8,000.00	v	12,000.00
PENSIONADOS CABILDO \$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$	9,000.00	\$	18,000.00







2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



CONDICIONES DE PRESTACIONES ADICIONALES SINDICALES

CONCEPTO	CONDICIONES
UTILES ESCOLARES	\$ 200 DE UTILES ESCOLARES CUANDO EL TRABAJADOR TENGA HIJOS ESTUDIANDO: PAGADERO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE AG
CANASTA NAVIDEÑA	\$ 1,300 EN EL PERIODO DE LA SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE
BONO DE FIN DE AÑO	\$ 2,000 en el periodo de la segunda quincena de diciembre
DIA DEL EMPLEADO	\$ 1400 PAGADERO EL 23 DE ABRIL DE CADA AÑO, CONMEMORADO EL DIA DEL EMPLEADO SINDICALIZADO
DIA DE REYES	\$ 800 PAGADERO EN LA PRIMERA QUINCENA DE ENERO
DIA DE LAS MADRES	\$ 250 PAGADERO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE ABRIL
DIA DE LA SECRETARIA	\$ 250 PAGADERO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO
DIA DEL PADRE	\$ 250 PAGADERO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE MAYO
APOYO DE UTILES ESCOLARES	\$ 200 APOYO DE UTILES ESCOLARES A TODO EL PADRON DE SINDICALIZADOS
VALES BIMESTRALES	\$ 300 PAGADERO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE CADA DOS MESES
ESTIMULOS DE ANTIGÜEDAD	GRATIFICACION POR ANTIGÜEDAD (TABLA DE ESTIMULOS POR AÑOS CUMPLIDOS DE LOS SINDICALIZADOS
VALE DE PAVO	VALOR APROX. \$1,000 DE 10 K
AJUSTE AL CALENDARIO	CORRESPONDE A UN DIA DE SALARIO POR LOS MESES QUE TRAE 31, SON SIETE DIAS DE SALARIO
AGUINALDO	47 DIAS DE SALARIO DIARIO MAS LA PREVISION SOCIAL
PRIMA VACACIONAL	50% SOBRE EL SUELDO QUE LES CORRESPONDE, PAGADERO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO Y SEGUNDA QUINCENA DE DICI
BONO POR TERMINO DE ADMINISTRACIÓ	BONO POR TERMINO DE ADMINISTRACIÓN(\$1,500 PAGADERO EN LA FECHA DE TERMINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN ACTUAL.

CONDICIONES DE PRESTACIONES ADICIONALES A SEGURIDAD PÚBLICA

CONCEPTO	CONDICIONES
QUINQUEÑO	QUINQUEÑO SE PAGA UN SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE POR CADA CINCO AÑOS CUMPLIDOS
ESTIMULO DE	
ANTIÜEDAD	ANTIÜEDAD GRATIFICACION POR ANTIGÜEDAD POR AÑOS CUMPLIDOS
VALE DE PAVO	VALE DE PAVO VALOR DE APROXIMADAMENTE \$ 1,000 VALE DE PAVO DE 10KG ENTREGARSE JUNTO CON EL PAGO DEL AGUINALDO

9



2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



SEGURO

SEGURO	DESCRIPCION	PERSONAL SINDICALIZADO	PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA
SEGIRO DE			
VIDA	SUMA ASEGURADA PARA PAGO MENSUAL	\$189,731.52	\$364,184.16
IMSS	LOS MONTOS LOS DETERMINA LA LEY DEL IMSS PAGADEROS MESUAL Y BIMESTRAL	\$3,100,416.72 ENT	ENTRE SINDICALIZADOS Y POLICIAS

En la asignación de remuneraciones y prestaciones mensuales de los servidores públicos de las autoridades auxiliares se deberá observar lo establecido en el siguiente tabulador de sueldos:

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2021 AUTORIDADES AUXILIARES DEL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN, JUNTA MUNICIPAL DE POMUCH

				H. JUNTA MUNICIPAL DE LA VILLA DE POMUCH 2018 – 2021	ICIPAL DE LA V 2018 – 2021	VILLA DE PON 1	ÎCH							
				۵	PRESIDENCIA	CIA								
				RFC	RFC: JUMP-151208-PAA	38-PAA								
				CALLE 14	CALLE 14 ENTRE 15 COL. CENTRO	OL. CENTRO								
				POMUCH	POMUCH HKAN, CAMP. C.P. 24810	. C.P. 24810								
		,20	9, Año Del Cen	*2019, Año Del Centenarío Luctuoso Del General Emílíano Zapata, Caudillo Del Sur	so Del Genera	al Emílíano Z	Japata, Caud	lllo Del Sur						
			REMUNERACIONES BASE	ONES BASE			RE	REMUNERACIONES ADICIONALES	S ADICIONA	ILES				
TABULADOR	SUELD	SUELDO BASE	AGUIN	AGUINALDO	PRIMA VA	CACIONAL	PRESTACIO	PRIMA VACACIONAL PRESTACIONES SINDICALES OTRAS PRESTACIONES TOTAL REMUNERACIONES	S OTRAS PR	ESTACIONES	5	AL REMUN	ERACI	ONES
	DE	HASTA	JO.	HASTA	30	HASTA	30	HASTA	当	HASTA				
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$10,000.00	\$10,000.00 \$ 29,000.00 \$15,000.00 \$ 45,000.00 \$1,000.00 \$2,900.00	\$15,000.00	\$ 45,000.00	\$1,000.00	\$2,900.00	0)) ()) \$ 26	0 \$ 26,000.00	; 76,	76,900.00
REGIDOR JUNTA MUNICIPAL	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00 \$ 12,000.00 \$ 3,750.00 \$ 20,000.00 \$ 250.00 \$1,200.00	\$ 3,750.00	\$ 20,000.00	\$ 250.00	\$1,200.00	0)) (0) \$ (0 \$ 6,500.00	5 33,	33,200.00
TESORERO JUNTA MUNICIPAL	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00 \$ 12,000.00 \$ 3,750.00 \$ 20,000.00 \$ 250.00 \$1,200.00	\$ 3,750.00	\$ 20,000.00	\$ 250.00	\$1,200.00	0)) (0) \$ (\$ 6,500.00 \$	5 33,	33,200.00
SECRETARIO JUNTA MUNICIPAL	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00 \$ 12,000.00 \$ 3,750.00 \$ 20,000.00 \$ 250.00 \$1,200.00	\$ 3,750.00	\$ 20,000.00	\$ 250.00	\$1,200.00	0)) (0	\$ (0 \$ 6,500.00	5 33,	33,200.00
DIRECTORES (A, B)	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00 \$ 4,600.00 \$ 2,236.00 \$ 7,000.00 \$ 149.10 \$ 460.00	\$ 2,236.00	\$ 7,000.00	\$ 149.10	\$ 460.00	0)) (0	; \$ (3,985.10 \$		12,060.00
AUXILIARES	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00 \$ 4,000.00 \$ 2,236.00 \$ 5,500.00 \$ 149.10 \$ 300.00	\$ 2,236.00	\$ 5,500.00	\$ 149.10	\$ 300.00	0)) (0	; \$ (0 \$ 3,985.10	, 9,	9,800.00
PERSONAL OPERATIVO	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00 \$ 4,000.00 \$ 2,236.00 \$ 5,500.00	\$ 2,236.00	\$ 5,500.00		80.00 \$ 300.00	0)) ()	; \$ (0 \$ 3,916.00	, 9,	9,800.00
PERSONAL RESPONSABLE	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00 \$ 4,000.00 \$ 2,236.00 \$ 5,500.00 \$ 149.10 \$ 300.00	\$ 2,236.00	\$ 5,500.00	\$ 149.10	\$ 300.00	0)) (0	; \$ (0 \$ 3,985.10 \$		9,800.00
PENSIONADOS	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00 \$ 4,000.00 \$ 2,236.00 \$ 5,500.00 \$ 149.10 \$ 300.00	\$ 2,236.00	\$ 5,500.00	\$ 149.10	\$ 300.00	0)) (0	; \$ (0 \$ 3,985.10	, 9,	9,800.00



99



2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

PAGO DE NÓMINA POLICIAL



Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública son municipales, no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

De los **67** policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales, los cuales se encuentran adscritos al Departamento de Seguridad Pública y Tránsito.

Artículo 38.- A las remuneraciones de los servidores públicos municipales se les deberá retener y enterar el respectivo impuesto en términos de lo dispuesto en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y demás disposiciones aplicables. Para la fijación de los sueldos, remuneraciones o percepciones ordinarias mensuales, se consideran los siguientes elementos:

- a) Las funciones, el grado de responsabilidad y la productividad que corresponde al cargo, empleo o comisión del servidor público;
- b) La existencia de una lógica y racional proporción entre su monto y los ingresos directos del erario cuyo cargo se solventen; y
- Que ningún servidor público podrá percibir sueldo o remuneración mayor a la de su superior jerárquico inmediato.

Asimismo, se atenderá a lo dispuesto en el Título IX denominado "Escalafón" de la Ley de los Trabajadores al Servicios de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Artículo 39.- Los servidores públicos de la municipalidad, en relación directa con el sueldo y cuando legalmente proceda, gozarán de las prestaciones o beneficios adicionales siguientes: Aguinaldo o gratificación de fin de año, vacaciones, prima vacacional, prima dominical, y las que deriven de las Condiciones Generales de Trabajo cuando las circunstancias económicas así lo permitan, el ajuste de días será de manera anual.

Artículo 40.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las Dependencias y Entidades se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.





2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN CAPÍTULO IV

De los Montos Máximos y Mínimos para las Adjudicaciones

Artículo 41.- De conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; los montos máximos de contratación por adjudicación directa y adjudicación mediante invitación para la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas durante el ejercicio fiscal de 2021, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Obras públicas		
Modalidad	Importe	(pesos)
Modalidad	De	Hasta
Licitación Pública	\$ 3,500,001	En adelante
Invitación a cuando menos tres contratistas	1,250,001	3,500,000
Adjudicación Directa	1	1,250,000

Los montos establecidos deberán considerarse más el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 42.- En forma similar a las obras públicas, el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Las adquisiciones que realicen las Dependencias y Entidades, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres proveedores y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2021, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Adquisiciones, arrendamier	ntos y servicios	
Modalidad	Importe	(pesos)
Wodalidad	De	Hasta
Licitación Pública	\$ 3,500,001	En adelante
Invitación a cuando menos tres proveedores	1,250,001	3,500,000
Adjudicación Directa	1	1,250,000

Los montos establecidos deberán considerarse más el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 43.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.





TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



Artículo 44.- Los contratos de colaboración público privadas se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el Capítulo Primero de la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada del Estado de Campeche, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el Capítulo Tercero de la citada Ley.

CAPÍTULO V De los Subsidios y Transferencias

Artículo 45.- Las Autoridades Auxiliares deberán observar las siguientes medidas:

- Respetar el respectivo Tabulador de Puestos y Sueldos que contiene el presente Presupuesto;
- **II.** Aplicar los recursos que se les asignen conforme a la normatividad vigente, destino y porcentaje establecidos;
- III. No podrá existir incremento de puestos o plazas;
- IV. Reducir los gastos de cuenta corriente dando prioridad a las erogaciones que permitan la adecuada prestación de los servicios públicos y construcción de obra pública con recursos propios;
- V. Revisar su estructura orgánica interna a efecto de redistribuir funciones y dar uso óptimo, real y eficiente al personal vigente; y eliminar las tareas con carácter ocioso, que impliquen dualidad de tareas, o que no justifiquen su existencia.
- VI. Provisionar mensualmente los montos que correspondan para el pago del servicio de energía eléctrica y prestaciones laborales de fin de año;
- VII. Comprobar mensualmente los recursos que se les otorguen ante la Contraloría, siendo que, en caso contrario, la Tesorería estará facultada para retener las participaciones que correspondan; y
- VIII. Adoptar las disposiciones de racionalidad y austeridad presupuestaria que se describen en el Capítulo II de este presupuesto y que le sean aplicables.

Artículo 46.- Las autoridades auxiliares y entidades municipales deberán presentar, comprobar y justificar el uso de los recursos que reciban. Para lo anterior, la Contraloría establecerá el mecanismo que corresponda. La no observancia de lo anterior motivará la suspensión parcial o total de las ministraciones de recursos y la instrucción de las acciones conducentes.





2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

CAPÍTULO VI De la Deuda Pública y Otros Pasivos

Artículo 47.- El saldo de otros pasivos de acuerdo al Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos es por la cantidad de \$ 87,895,052.00 dentro de estos pasivos se encuentra INFO TECNOLOGY MEXICO SA DE CV contrato que data del 17 de junio de 2014, celebrado para el servicio de implementación y reposición de luminarias LED del Municipio de Hecelchakán, pasivo que no se encontraba registrado en la contabilidad del H. Ayuntamiento de Hecelchakán hasta registro el 01 de junio de 2019, cuyo saldo actual es por la cantidad de \$ 32,827,931.02 son: (Treinta y Dos Millones Ochocientos Veintisiete Mil Novecientos Treinta y un Pesos 02/100 M.N.).

El 18 de Diciembre de 2019 se firmó un contrato de crédito simple con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.(BANOBRAS) por la cantidad de \$ 14,666,999.82 más los intereses que de este se generen, con una duración máximo de 624 días contados a partir de la firma del contrato y concluirá el 01 de septiembre de 2021 o antes, el cual se usará para financiar obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en zonas de atención prioritaria y cuya fuente de pago será el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), sin embargo, a la presente fecha, dicho crédito no ha sido ministrado al H. Ayuntamiento de Hecelchakán.

El Municipio podrá contratar deuda directa en adición a los montos de endeudamiento aprobados en las leyes de ingresos o decretos correspondientes, de conformidad con el artículo 34 Fracción I de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.

Artículo 48.- Con base en lo establecido en el artículo 13 fracción V de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, a continuación, se desglosa la asignación presupuestaria por la cantidad de **\$10,492,478.88** (Son: Diez Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho Pesos 88/100 M.N.), prevista para el pago de Amortización de la deuda Pública, Intereses de la Deuda Pública y Adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

	9000 Deuda Pública	Presupuesto Aprobado
9100	Amortización de la deuda pública	\$ 6,708,046.53
9200	Intereses de la deuda pública	284,432.35
9300	Comisiones de la deuda pública	0
9400	Gastos de la deuda pública	0
9500	Costo por coberturas	0
9600	Apoyos financieros	0
9900	Adeudos De Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	3,500,000.00
	Total general	\$10,492,478.88





2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

Artículo 49.- El Presidente Municipal, a través de la Tesorería, podrá realizar amortizaciones de deuda pública con los excedentes de los ingresos ordinarios presupuestados o con los recursos que se obtengan por la enajenación de otros bienes muebles e inmuebles que en su caso se realicen. Dichos movimientos deberán de ser registrados en los estados financieros contables del mes en que se realice la amortización.

TÍTULO TERCERO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 50.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Hecelchakán, Campeche contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 51.- Las participaciones que la Federación presupuestó otorgar al municipio para el ejercicio fiscal 2021 se desglosan a continuación:

Participaciones Federales	Presu	puesto Aprobado
Fondo General	\$	55,370,831.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación		2,488,236.00
Fondo Fomento Municipal		13,129,125.00
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios		397,699.00
Fondo de Extracción de Hidrocarburos		17,470,497.00
IEPS Gasolina y Diesel		1,177,798.00
ISR efectivamente enterado a la federación		2,966,298.00
Fondo de colaboración Administrativa de Predial (30 %)		2,199,551.00
Total de Participaciones Federales		95,200,035.00

Artículo 52.- Los fondos de aportaciones federales que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:





2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

Fondos de Aportaciones Federales	Presupuesto Aprobado
Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F.	\$ 35,496,601.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	22,463,431.00
Total de Fondos de Aportaciones Federales	\$ 57,960,032.00

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones federales se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F.	Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	1,064,898.03
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	709,932.02
6000	Inversión pública	26,729,292.07
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	6,992,478.88
	Total del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F.	\$35,496,601.00

For	ndo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	507,125.00
3000	Servicios generales	15,956,306.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	4,000,000.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	2,000,000.00
Total de	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	\$22,463,431.00
	Total general	\$ 57,960,032.00

En términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F. se ejercerán de la siguiente manera:





2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F.	Presupuesto Aprobado
TF - Fomento a la Producción y Productividad	\$ 5,516,137.07
SJ – Infraestructura Educativa	2,000,000.00
SC - Agua Potable	2,500,000.00
SG - Electrificación	5,000,000.00
SF - Pavimentación	3,713,155.00
SH - Vivienda	8,000,000.00
ED - Educación	1,774,830.05
Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	6,708,046.53
Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	284,432.35
Total general	\$ 35,496,601.00

Asimismo, se establece que dependiendo de las necesidades de la Municipalidad y tomando en consideración las necesidades prioritarias de las comunidades que integran el Municipio, la anterior designación presupuestal podrá sufrir modificaciones, previa aprobación y análisis del Programa Operativo Anual por parte de las instancias respectivas.



2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

En términos de lo dispuesto en los artículos 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F. asignados, se ejercerán de la siguiente manera:

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	Presupuesto Aprobado
A) Servicio de energía eléctrica	\$ 15,756,306.00
B) Impuestos y Derechos	200,000.00
C) ADEFAS	2,000,000.00
D) Seguridad y Protección Ciudadana	4,507,125.00
Total general	\$ 22,463,431.00

A continuación, se presenta el calendario mensual de ministraciones de los fondos de aportaciones federales a recibir durante el ejercicio fiscal 2021:

RELACIÓN DE FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES A RECIBIR MENSUALMENTE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021

Fondos de Aportaciones Federales	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	Мау.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
FISM-DF 3,549,660 3,549	3,549,660	3,549,660	3,549,660	3,549,660	49,660 3,549,660 3,549,660 3,549,660 3,549,660 3,549,660 3,549,660 3,549,660 3,549,660	3,549,660	3,549,660	3,549,660	3,549,660	3,549,661	0	0	35,496,601
FORTAMUN-DF 1,871,952	1,871,952	1,871,952	1,871,952	1,871,952	871,952 1,871,952 1,871,952 1,871,952 1,871,952 1,871,952 1,871,952 1,871,952 1,871,952 1,871,952 1,871,952 2,463,341	1,871,952	1,871,952	1,871,952	1,871,952	1,871,952	1,871,952	1,871,959	22,463,341
Total	5,421,612	5,421,612	5,421,612	5,421,612	Total 5,421,612 5,421,612 5,421,612 5,421,612 5,421,612 5,421,612 5,421,612 5,421,612 5,421,612 5,421,612 5,421,612 5,421,612 5,421,612 5,421,612 5,421,613 1,871,959 57,960,032	5,421,612	5,421,612	5,421,612	5,421,612	5,421,613	1,871,952	1,871,959	57,960,032

Donde:

FISM-DF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.

Artículo 53,- No hay convenios de programas federales celebrados para el ejercicio fiscal 2021.





Artículo 54.- El ejercicio y aplicación de los recursos previstos en este capítulo se sujetará a lo siguiente:

- Que el Municipio sea considerado dentro de la cobertura y alcance del respectivo programa;
- Que con oportunidad sean descentralizados o convenidos con la dependencia o entidad de la Administración Pública Federal respectiva, en términos de la legislación aplicable y vigente;
- Que exista la disponibilidad financiera para el caso de los programas federales donde se requiera una aportación de parte de Municipio o de alguna otra fuente de recursos;
- IV. Considerando la naturaleza federal de los recursos y las probables condiciones de cada programa, su administración, ejercicio y aplicación definitivos, dependerá de los términos a que este sujeto su entrega al Municipio, y en su caso, será optativo en todo momento para la municipalidad la suscripción del convenio respectivo;
- V. Que exista el respectivo oficio de autorización de recursos y la oportuna radicación de los mismos; y
- En su aplicación se observará lo dispuesto en la legislación aplicable y en las Reglas de Operación de cada programa en lo particular, beneficiándose a la población que se encuentre dentro de los objetivos de cada obra y/o acción a ejecutar, o en su caso satisfaga los requisitos previstos en dichas disposiciones.

TÍTULO CUARTO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 55.- La Contraloría es la dependencia facultada para vigilar permanentemente la aplicación del presupuesto, así como también para realizar las revisiones que resulten necesarias, y en su caso aplicar lo dispuesto en la Ley Reglamentaría del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 56.- Evaluar las acciones conforme a los objetivos y metas propuestas de cada administración, es un asunto prioritario, de transparencia y de eficiencia.

Se considera fundamental incluir en el Presupuesto de Egresos 2021 del Municipio de Hecelchakán, indicadores de desempeño que permitan medir y evaluar resultados de forma





2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKAN

cuantitativa y cualitativa el desempeño financiero, administrativo, en servicios públicos y obra pública de la Administración Municipal. Los indicadores de desempeño utilizados son:

- Anexo I. Indicadores de desempeño financiero.
 Anexo II. Indicadores de desempeño administrativo.
- Anexo III. Indicadores de desempeño en servicios públicos y obra pública.

Las Matrices de Indicadores de Resultados utilizadas son:

Anexo IV. Matrices de Indicadores de Resultados (PBR)

Listado de programas presupuestales

• Anexo V. Listado de Programas Presupuestales

CAPÍTULO II De la Rendición de Cuentas

Artículo 57.- La Tesorería y las Autoridades Auxiliares por conducto de su titular, deberán difundir en lugar visible y de fácil acceso al público el corte de caja o documento financiero mensual que permita conocer el estado que guardan los ingresos y egresos a su cargo, una vez que hayan sido ya de conocimiento del Cabildo respectivo y de la Contraloría, en su caso.

Asimismo, a más tardar el 01 de marzo del año siguiente al ejercicio fiscal, el H. Ayuntamiento remitirá la Cuenta Pública al H. Congreso del Estado de Campeche para su aprobación definitiva, conforme a lo establecido en el artículo 149 de la Ley Orgánica de los Municipio del Estado de Campeche.

TITULO V CAPITULO UNICO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

Artículo 58.

Objetivos anuales, estrategias y metas:

Objetivos: Administrar los recursos financieros con transparencia apegados al marco de la legalidad, promoviendo mejorar de la Hacienda Pública Municipal, mediante la eficiencia y eficacia de la recaudación de los diversos rubros de los ingresos, uno de los objetivos principales es establecer una regulación en materia de responsabilidad hacendaria que permita al municipio conducirse bajo criterios y reglas que aseguren una gestión responsable y equilibrada de sus finanzas públicas, mediante la recaudación generando condiciones favorables para el crecimiento económico y la estabilidad del sistema financiero mediante un manejo sostenible de las haciendas públicas municipales para la contratación



2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

y registro de deuda pública y otro tipo de obligaciones, así como de transparencia y de rendición de cuentas, aplicables a las entidades federativas y los municipios.

Que el presente Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Metas: Se pretende una hacienda pública sana, que permita mejorar la liquidez y el dar cumplimiento a las necesidades de la administración pública, dando atención a los criterios de fiscalización, apegándose a la Ley de Disciplina Financiera de los Estados y sus Municipios.

Estrategias:

Apegarse a las leyes vigentes del Gasto Publico, Disciplina Financiera, Responsabilidad Presupuestaria, así como las demás que correspondan dejando en claro los objetivos y metas de cada sector.

Se implementarán acciones que reduzcan el gasto mediante una política de austeridad que garantice contar con liquidez.

Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica.

En cumplimiento del artículo 20 último párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, que a la letra dice "Las proyecciones y resultados a que se refieren las fracciones II y IV, respectivamente comprenderán sólo un año para el caso de los Municipios con una población menor a 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Dichos Municipios contarán con el apoyo técnico de la Secretaría, para cumplir lo previsto en este artículo". Se anexa la Proyección de los egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, basada en el documento Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, emitidos por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, datos obtenidos para efecto de la estimación de las finanzas públicas, producto interno bruto (PIB) 4.6 % e inflación del 3.0%.







2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

	Proyeccione (I (CIFRAS	e Hecelchakán (a) s de Egresos - LDF PESOS) s NOMINALES)				ALL ALL
Concepto (b)	Año en Cuestión 2021 (de proyecto de presupuesto) (c)	2022 (d)	2023 (d)	2024 (d)	2025 (d)	2026 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	119,851,501	128,960,215	0	0	0	0
A. Servicios Personales	67,312,296	72,428,030	0	0	0	
B. Materiales y Suministros	7,412,784	7,976,155	0	0	0	
C. Servicios Generales	5,136,966	5,527,375	0	0	0	
 D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas 	38,370,215	41,286,351	0	0	0	
 E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles 	119,241	128,303	0	0	0	
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	
 G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones 	0	0	0	0	0	
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	
I. Deuda Pública	1,500,000	1,614,000	0	0	0	
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	55,242,759	59,441,208	0	0	0	0
A. Servicios Personales	0	0	0	0	0	
B. Materiales y Suministros	789,852	849,880	0	0	0	
C. Servicios Generales	17,021,204	18,314,816	0	0	0	
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	709,932	763,887	0	0	0	
F. Inversión Pública	27,729,292	29,836,718	0	0	0	
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	
I. Deuda Pública	8,992,479	9,675,907	0	0	0	
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	175,094,260	188,401,424	0	0	0	0

LA DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS, INCLUYENDO LOS MONTOS DE DEUDA CONTINGENTE, ACOMPAÑADOS DE PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS:

Se cuentan con deuda contingente que provienen de demandas laborales en proceso, demandas mercantiles y sentencias laborales, por la cantidad de \$ 100, 199,200.00 (son: Cien Millones Ciento Noventa y Nueve Mil Doscientos Pesos 00/100 m.n.), para lo cual se crearan reservas bancarias y de igual manera se celebraran convenios de pago con el trabajador de tal manera que no esté en detrimento la Hacienda Pública del H. Ayuntamiento de Hecelchakán.

De igual manera existen créditos fiscales, con el Instituto Mexicano del Seguro Social los cuales ascienden a la cantidad de \$ 19,356,305.98 (son: diecinueve millones trescientos cincuenta y seis mil trescientos cinco pesos 98/100 m.n.), los cuales provienen de diferencias en el pago de C.O.P. y R.C.V de ejercicios fiscales anteriores, así como sus recargos, actualizaciones y multas, para lo cual se interpuso como medio de defensa el juicio de nulidad, de no proceder este recurso, se celebrara un convenio de pago con esta institución.





2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

LOS RESULTADOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

En cumplimiento del artículo 20 último párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, que a la letra dice "Las proyecciones y resultados a que se refieren las fracciones II y IV, respectivamente comprenderán sólo un año para el caso de los Municipios con una población menor a 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Dichos Municipios contarán con el apoyo técnico de la Secretaría, para cumplir lo previsto en este artículo". Se anexa el resultado de los egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 y 2020, basada en el documento Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, emitidos por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, datos obtenidos para efecto de la estimación de las finanzas públicas, producto interno bruto (PIB) 4.6 % e inflación del 3.0%.

	Municipio de H Resultados de (PE:	,	,			W W
Concepto (b)	2015 (c)	2016 (c)	2017 (c)	2018 (c)	2019 (c)	2020 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	138,476,367	118,073,604
A. Servicios Personales	0	0	0	0	68,179,164	56,586,617
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0	24,288,742	12,722,481
C. Servicios Generales	0	0	0	0	10,236,006	7,780,483
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	32,296,811	38,342,949
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	1,097,538	119,241
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	2,378,106	2,521,834
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	85,685,239	72,287,059
A. Servicios Personales	0	0	0	0	8,264,948	7.216.438
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0	1,819,971	2,049,355
C. Servicios Generales	0	0	0	0	19,870,446	15,768,607
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	469.928	3,766,724
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	465,127	629,329
F. Inversión Pública	0	0	0	0	53,744,234	34.382.000
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	00,111,201	01,002,000
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	ő	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	1,050,585	8,474,606
	-	-	-	-	,,	,,,
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	0	0	0	0	224,161,605	190,360,662





2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

UN ESTUDIO ACTUARIAL DE LAS PENSIONES DE SUS TRABAJADORES: ANEXO A

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO TERCERO.- El municipio de Hecelchakán, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. - El municipio de Hecelchakán, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2021, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO.- Se autoriza a la Tesorería a realizar las modificaciones al presupuesto de egresos, derivadas de los incrementos o reducciones de las participaciones, aportaciones, otras transferencias y convenios federales y estatales, o de ingresos de gestión o extraordinarios, a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Hecelchakán para el Ejercicio Fiscal 2021, el dinero en efectivo existente, resultado de ejercicios anteriores en la transferencia a fondos federales y a la Tesorería de la Federación o al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por las operaciones de ejercicios anteriores; acuerdos del H. Ayuntamiento de las acciones que contribuyan al saneamiento financiero del Municipio de Hecelchakán, entre ellas las afectaciones a la cuenta de resultados de ejercicios fiscales anteriores o al clasificador por objeto del gasto relativo a sentencias y resoluciones por autoridad competente, derivada de los actos administrativos, actos de fiscalización, autocorrecciones, pliegos o cédulas de observaciones, resoluciones de autoridades competentes y los medios de defensa interpuestos contra el H. Ayuntamiento de Hecelchakán de lo anterior se procurará mantener en todo momento el equilibrio presupuestal.





2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

ARTÍCULO SEXTO. - Se autoriza el Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán a realizar todas las diligencias administrativas necesarias con el objeto de tramitar la publicación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hecelchakán para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO SEPTIMO. - De conformidad con las partidas presupuestales asignados en este presupuesto se ordena al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hecelchakán a elaborar sus respectivos presupuestos, observando en todo momento el marco jurídico aplicable y las disposiciones establecidas en el presupuesto anual de Egresos del Municipio de Hecelchakán para el Ejercicio Fiscal 2021.

2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

ANEXO 1. INDICADORES DE DESEMPEÑO FINANCIERO



	ANEXO	ANEXO 1. INDICADORES DE DESEMPENO FINANCIERO	
Área	Indicador	Fórmula	Parámetro Aceptable
	Liquidez	Activo circulante/ Pasivo Circulante	Entre 1.00 y 1.5 veces
Efectivo	Margen de Seguridad	Activo circulante- Pasivo Circulante / Pasivo circulante	Entre 0.000 y 1.00 veces
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos totales/ Activos Totales	Hasta 50%
	Recaudación de Impuesto Predial	Ingreso por impuesto Predial / Cartera de Predial por cobrar	Mayor a 70%
Tributaria	Recaudación de Derechos de Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartea de Agua Potable por Cobrar	Mayor a 70%
	Realización de inversiones y servicios	Gasto sustentable (1) / ingreso real disponible	Mayor a 50 %
	Autonomía financiera	Ingreso propio/ gasto corriente	Mayor a 30%
Droemanostaria	Gestión de nómina	Gasto de nómina/ gasto de nómina presupuestado	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
a de	Percepción de salarios	Percepción media de cabildo y dirección superior/percepción media de la nomina	Hasta 5 veces
	Resultado operacional financiero	Ingresos totales, más saldo inicial/egresos totales	De 1.00 a 1.10 veces

2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

ANEXO II. INDICADORES DE DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO

Área	Indicador	Parámetro aceptable
	Marco do Control Interior y Auditoría Externa	Estructura de Control Interno aceptable o Auditoría
	Marco de Control Interno y Additoria Externa	Financiera Externa
		5 puestos con Licenciatura
	Perfiles de puesto	1 año de experiencia
Administración		30 Horas de capacitación al año
		Inventario físico actualizado y resguardos
	Inventario general	Conciliación con contabilidad
		Inventario físico anual
	Sistema contable	Estados financieros comparativos y sus notas

ANEXO III. INDICADORES DE DESEMPEÑO EN SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRA PÚBLICA

Área	Indicador	Condición	Parámetro Aceptable
	Depósito de basura	NOM-083-SEMARNAT-2003	Cumple con la Norma Oficial
Sonticios priblicos			Cumple con la Ley de Salud
Selvicios publicos	Rastro público	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche del Estado de Campeche	del Estado de Campeche y
			con la Norma Oficial
	مكناب بمونو مل لمعلنمومون	Número de obras de la muestra terminadas / Número de	700%
	capacidad de ejecucion	obras de la muestra programadas	800
		Número de obras de la muestra terminadas y en proceso	
Obra Pública	Capacidad de aprobación	aprobadas / Número de obras de la muestra terminadas y en	100%
		proceso	
	Crancit ob otaciminani	Número de la muestra sin variación en el tiempo programado	100%
	odilibili de de de libilio	o contratado / Número de obras de la muestra terminada	% 00 l







INCIDENCIAS LABORALES SOLUCIONAD AS

H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN 2018 - 2021





ANEXO IV. MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021 PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS



(MIR)

Mejora Administrativa del Municipio. PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEPENDENCIA MUNICIPAL

H. Ayuntamiento de Hecelchakán.

ODS/AGENDA 2030

16. Paz y Justicia e Instituciones Solidos.

5 Gobierno Transparente y Rendición de Cuentas.

EJE ESTRATÉGICO

Mejora Administrativa del Municipio.

TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO

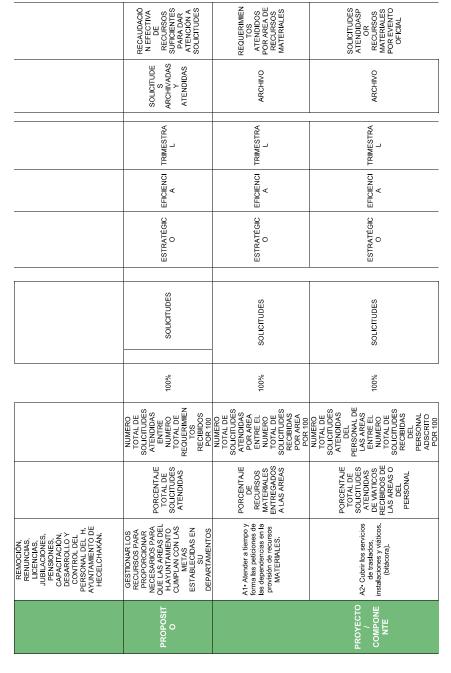
MEDIOS DE	VERIFICACI ÓN	PLANTILLA DE PERSONAL, PORTAL DE TRANSPARE NGA
CADOR	FRECUEN	TRIMESTRA L
ATRIBUTOS DEL INDICADOR	DIMENSI	EFICIENCI A
ATRIBUTO	TIPO DE INDICADOR	ESTRATÉGIC O

	UNIDAD DE MEDIDA	SOLICITUDES
	META	100%
	FORMULA	NUMERO TOTAL DE INCIDENCIAS LABORALES LABORALES ENTRE NUMERO TOTAL DE INCIDENCIAS TOTALES POR 100
MATRIZ DE INDICADOR ES	INDICADOR	PORCENTAJE TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS
	RESUMEN NARRATIVO	LOGRAPEL CUMPLIMIENTO EFICIENTE DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, COORDINACIÓN Y DIRIGIR LAS ACTIVIDADES OUE SE TIEND COMO OBJETO EL RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CONITRATACIÓN,
	NIVEL	Z.



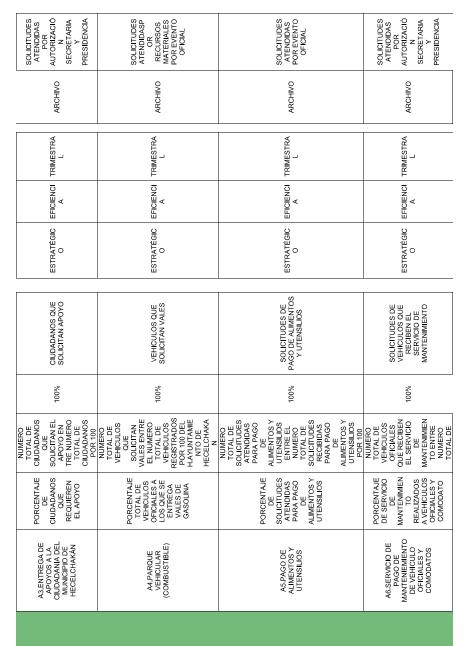
2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN





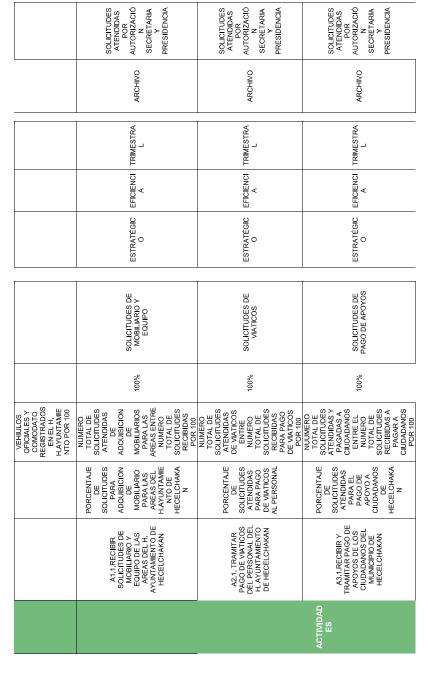
2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN







TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN 2018 - 2021





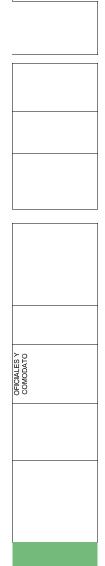


H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN 2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

SOLICITUDES ATENDIDAS POR AUTORIZACIÓ N SECRETARIA PRESIDENCIA	SOLICITUDES ATENDIDAS AUTORIZACIÓ N SECRETARIA Y PRESIDENCIA	SOLICITUDES ATENDIDAS POR AUTORIZACIÓ N SECRITARIA Y PRESIDENCIA
ARCHIVO	ARCHIVO	ARCHIVO
EFICIENCI TRIMESTRA A	TRIMESTRA	TRIMESTRA
EFICIENCI A	EFICIENCI A	EFICIENCI A
ESTRATÉGIC O	ESTRATÉGIC O	ESTRATÉGIC O
SOLICITUDES	SOLICITUDES PAGO DE ALIMENTOS Y UTENSILIOS	SOLICITUD DE SERVICIOS
100%	100%	100%
NUMERO TOTAL DE VEHICULOS QUE SOLICITAN VELES ENTRE EL NUMERO TOTAL DE VEHICULOS REGISTRADOS REGISTRADOS REGISTRADOS HAVUNTAMIE NTO DE HECELCHARA N	NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS PARA PAGO DE ALIMENTOS Y UTENSILIOS FUNTE EL NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS RECIBIDAS DE ALIMENTOS Y UTENSILOS DE ALIMENTOS Y UTENSILOS PUNTENSILOS PUNTENSILOS PUNTENSILOS PUNTENSILOS PUNTENSILOS PUNTENSILOS PUNTENSILOS POR 100	NUMERO TOTAL DE SERVICIOS DE MANTENIMEN TO TO TO TO TO TO TO PAGADOS ENTRE EL TOTAL DE SERVICIOS SOLICITADOS A PAGAR MANTENIMEN TO DE TOTAL DE SERVICIOS SOLICITADOS A PAGAR MANTENIMEN TO DE TOTAL DE TOTAL DE SERVICIOS SOLICITADOS A PAGAR MANTENIMEN TO DE TOTAL DE
PORCENTAJE DE VALES DE COMBUSTIBLE ENTREAMENTE FORTA VEHICULOS OFICIALES Y COMODATO	PORCENTAJE SOLICITUDES ATENDIDAS PARA PAGO ALIMENTOS Y UTENSILIOS	PORCENTAJE DE SERVICIO DE MANTENIMIEN TO TO REALIZADOS A'EHICLUOS OFICIALES Y COMODATO PAGADOS
A4.1. ENTRGA DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS OFFICALES DEL HECELCHAKAN	A6.1 TRAMITAR EL PAGO DE LAS RECIBIDAS PARA ALIMENTOS Y UTENSILIOS EN EVENTOS REQUERIDOS POR LAS AREAS	A6.1. REALIZAR PAGO DEL MANTENIMIENTOS DEL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN



2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN Ficha del Indicador

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN 2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

Resumen Narrativo: Logar el cumplimiento eficiente de los procesos de planeación, programación, conditradición, desarrollo y control del personal del H. Ayuntamiento de Hecalchakán.



	PROMEDIO TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS	ESTRATEGICO	100%	SOLICITUDES ATENDIDAS	TRIMESTRAL
OR ON DEL INDICADOR	Nombre del Indicador:	Tipo del Indicador:	Tipo de valor de la Meta:	Unidad de Medida:	Frecuencia de Medición:
INDICADOR DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	NIA	EFICIENCIA	PROMEDIO TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS HACE REFERENCA AL NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS Y ATENDIDAS, EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION PARA PAGOS DE SERVICIOS	NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS ENTRE NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS POR 100	MUNICIPIO HECELCHÁKAN.
	Orden en la MIR:	Dimensión del Indicador:	Definición del Indicador:	Formula:	Desagragación Geográfica:

	CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR	
CARACTERÍSTICA	CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Claridad	0	SE DEFINE DE MANERA CLARA, LA APLICACIÓN DE DICHO INDICADOR.
Relevancia	25	ESTE INDICADOR ES DE GRAN IMPORTANCIA PARA MEDIR LA ESTABILIDAD DE LA PAZ ENTRE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE HECEL CHAKÁN.
Economía	0	GENERA REDUCCION PRACTICA EN LAS LABORES DEL AYUNTAMIENTO.
Monitoreable	25	ESTE INDICADOR ES MONITOREABLE DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES, PLANTEADAS A SEGUIR POR LA DIRECCIÓN.
Adecuado	10	ES APLICABLE EN LA PRACTICA DIARIA DEL AREA, RESPECTO A LA COMPETENCIA DE LA MISMA.
Aporte Marginal	20	APORTA AL INDICADOR GENERAL DE EFICIENCIA , EN EL SERVICIO PÙBLICO MUNICIPAL.
	SERIE DE INFORMACIÓN DISPONIBLE	

		CONTACTO DE	CONTACTO DEL INDICADOR		
Nombre:	MARIA TERESA DEL JESUS	Apellido Paterno:	BRITO	Apellido Materno:	XOOL
Área:	DIRECCION DE ADMINISTRACION	Puesto:	DIRECTORA DE ADMINISTRACION	Correo Electrónico:	oficialia1821@hecelchakan.gob.m
Telefono		Lada		Extensión:	



onde

01 DE ENERO DE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

BASE DE DATOS INTERNA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÂN.

H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN 2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



	DET	ETERMINACIÓN DE ME	TAS		
Meta Acumulable:	100%	100% Comportamiento del Indicador:	100%	Factibilidad de la Meta:	100%
Justificación de la Factibilidad	SE RECIBEN SOLICITUDES PARA PAGOS, EN EL AREA, COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES DIARIA PARA DAR PRONTA SOLICION AL SERVICIO SOLICITADO.	ARA PAGOS, EN EL AREA, COMO PARTE DE I N AL SERVICIO SOLICITADO.	AS ACTIVIDADES DIARIAS DE LA DI	LA DIRECCION, ADEMAS SE ATIENDEN EN T	FIEMPO Y FORMA

		INEA BASE		
		Valor		Periodo al que corresponde
AÑO	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	el valor
2020	100%	100%	100%	01 DE ENERO DE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
JUSTIFICACION LINEA BASE				
	PARÁMETROS	PARÁMETROS DE SEMAFORZACIÓI	7	
ipo de Valor:				

	90-0		Periodo al que correspo	el valor	
ÓN	Umbral Rojo:			Denominador (universo de cobertura)	
PARÁMETROS DE SEMAFORZACIÓN	09-08	META DEL TRIENIO	Valor	Numerador (Absoluto)	100%
PARÁMETROS	Umbral Amarillo:	META		Indicador (Relativo)	100%
	100-90			AÑO	7000 0700
	Tipo de Valor: Umbral Verde:				

	Periodo al que corresponde	el valor
0		Denominador (universo de cobertura)
ICLO PRESUPUESTARIO	Valor	Numerador (Absoluto)
METAS		Indicador (relativo)
		Período

	METAS CICLO	METAS CICLO PRESUPUESTARIO	0	
		Valor		Periodo al que corresponde
Período según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	el valor
Periodo 1	100%	100%	SOLICITUDES DE PAGOS ATENDIDAS Y RECIBIDAS	2019
Periodo 2	100%	100%	SOLICITUDES DE PAGOS ATENDIDAS Y RECIBIDAS	2020
Periodo 3	%02	%02	SOLICITUDES DE PAGOS ATENDIDAS Y	2021



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN 2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



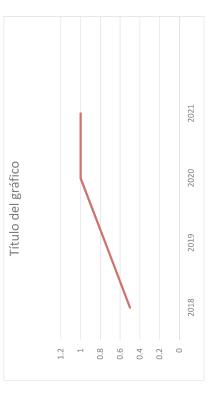
Número de variables:	
Nombre:	Descripción de la Variable
PROMEDIO TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS	PROMEDIO TOTAL DE SOLICTUDES ATENDIDAS HACE REFERENCIA AI NUMERO TOTAL DE SOLICTUDES RECIBIDAS Y ATENDIDAS, EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION PARA PAGOS DE SERVICIOS.
Medios de Verificación	Unidad de Medida
BASE DE DATOS INTERNA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN.	Absoluto
Desagregación Geográfica	Frecuencia
DIRECCION DE ADMNISTRACION	Trimestral
Metodo de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información
BASE DE DATOS INTERNA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÂN.	Trinestral
Nombre	Descripción de la Variable
NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS	SE REFIERE AL NUMERO DE SOLICITUDES DE PAGO RECIBIDAS EN EL AREA DE ADMINISTRACION
Medios de Verificación	Unidad de Medida
AVANCES DEL COMPORTAMIENTO DEL PROGRAMA DEL INDICADOR INSTITUCIONAL, CUMPLIENDO SEGÙN EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ABSOLUTO
OTORGADO,	
Desagregación Geográfica	Frecuencia
MUNICIPIO DE HECELCHAKAN	TRIMESTRAL
Metodo de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información
RECEPCION DE SOLICITUDES PARA CREACION DE BASE DE DATOS DE LA DIRECCION DE ADMNISTRACION	30 MARZO DE 2021

	Periodo	ENERO-DICIEMBRE	ENERO-DICIEMBRE	ENERO-DICIEMBRE	ENERO-SEPTIEMBRE	
SERIE ESTADISTICA	Valor	%09	75%	100%	100%	
	Ciclo	2018	2019	2020	2021	



2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



H. Ayuntamiento de Hecelchakán Ficha Indicador

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) Organo Interno de Control

Ramo Administrativo: Unidad Responsable del PP: Denominación de PP:

Organo Interno de Control

Programa Municipal de Rendición de cuentas

ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-202

5. Gobierno transparente y rendición de cuentas Eje Estrategico del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:

Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2018-

5.1. Calidad en el Servicio Municipal.

Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:

5.1.1. Establecer un Gobierno con Calidad en el Servicio Mediante la Creación de Estándares de Desempeño



TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021 PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS ATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

1	MAIK		
N = N		September 1	
		A Charles Sold	

Programa Municipal de Rendición de cuentas PROGRAMA PRESUPUESTARIO

13 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL **DEPENDENCIA MUNICIPAL**

16 Promover Sociedades Justas, Pacíficas e inclusivas. ODS/AGENDA 2030

5. Gobierno transparente y rendición de cuentas EJE ESTRATÉGICO

TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO

INSTITUCIONAL

¥	ATRIBUTOS DEL INDICADOR	DICADOR
 TIPO DE INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Institucional	Informes de auditoria	Programa anual de auditoria llevado a cabo de manera completa y seguimiento de observaciones

Por ciento

FORMULA META	(Número de servicios proporicionados/Número de servicios programados a realizar)X100	5.2.1.1. Fomentar los mecanismos de control intemo
Ĕ	(Núme proporcior servicios rea	5.2.1.1. Fon
INDICADOR	Publicacion de resultados de auditorias internas	al de
RESUMEN NARRATIVO	5.2. Transparencia municipal y rendición de cuentas	Linea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:
NIVEL	FIN	Linea de Acción del Pl. Desarrollo 2018-2021:

5.2.1.1. Fomentar los mecanismos de control interno municipal



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

Adecuada ejecución de las auditorias, por posible detección de errores e irregularidades	Seguimiento a las recomendaciones contenidas en el resultado de las revisiones hechas a las Areas	Existe evidencia documental de las revisiones practicadas
Informes trimestrales	Programa anual publicado y aprobado	Informes de auditoría del OIC
Institucional	Institucional	Institucional
Por	Por	Por ciento
100	100	100
(Total de auditorias programadas/ total de auditorias realizadas)x100	(TOtal de auditorias programadas/ total de auditorias realizadas)x100	(Total de auditorias programadas/ total de auditorias realizadas)x100
Publicacion anual de resultados de auditorias internas	Porcentaje de auditorias internas programadas	Porcentaje auditorias internas
5.2.1. Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.	5.2.1.1. Fomentar los mecanismos de control interno municipal	Programa Municipal de Rendición de cuentas
PROPOSITO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDADES

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Resumen Narrativo: Dar realce a los mecanismos de control interno municipal.

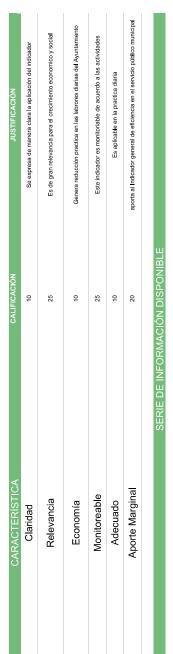
R N DEL INDICADOR	Nombre del Indicador: Publicacion de resultados de auditorias internas Tipo del Indicador: Gestión	Tipo de valor de la Meta: 90	Unidad de Medida: Porcentual	Frecuencia de Medición: Trimestral	LIDAD	
INDICADOR DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	Institucional	Publicacion de los resultados de auditorias internas	(Numero de auditorias programadas/numero de auditorias realizadas)x100	Organo Interno de Control	TRANSVERSALIDAD	
	Orden en la MIR: Dimensión del Indicador:	Definición del Indicador:	Formula:	Desagragación Geográfica:		Enforme de Transversalidad

Mujer:

Total:

SARACTERÍSTICA DEL INDICADOR





	Vela	oscar 1402@live.com.mx			la Meta: 100	El indicador se reporta de manera constante las actividades efectuadas que se realizan de manana obligatoria para fortalecer los servicios públicos municipales
	Apellido Materno:	Correo Electrónico:	Extensión:		100 Factibilidad de la Meta:	alizan de manana obligator
NDICADOR	España	Titutar del Organo Interno de Correo Electrónico: Control		DE METAS	iento del	s actividades efectuadas que se re
CONTACTO DEL INDICADOR	Apellido Paterno:	Puesto:		DETERMINACIÓN DE METAS	100 Comportamiento del Indicador:	ta de manera constante las
8			9812082851 Lada	.HO		El indicador se repor
	Oscar Valentin	Organo Interno de Control			able:	Justificación de la Factibilidad
	Nombre:	Área:	Telefono:		Meta Acumulable:	ň

		LINEA DAGE			
			Valor		Periodo al que corresponde
Ā	AÑO	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	el valor
20	2021	06	06	120 servicios	Enero-septiembre 2021
JUSTIFICACIO	JUSTIFICACION LINEA BASE				
		PARÁMETROS DE SEMAFORZACIÓI	EMAFORZACIÓN		
Tipo de Valor:					
Imbrol Vordo	100 00	Umbral Amarillo:	09 08	Umbral Rojo:	0.03



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN 2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



	META DEI TRIENIO	<u>C</u>		
		Valor		Periodo al que corresponde
AÑO	Indicador N (Relativo) (/	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	el valor
2018-2021	100	450	CABECERA MUNICIPAL	15 ENERO 2019 - 30 SEPTIEMBRE 2021
METAS (ETAS CICLO PRESUPUESTARIO	ESTARIO		
		Valor		Periodo al que corresponde
Período según frecuencia de medición	Indicador N (relativo) (Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	el valor
Periodo 1	150	150	150 SERVICIOS	enero-diciembre 2019
Periodo 2	120	150	120 SERVICIOS	enero-diciembre 2020
Periodo 3	06	120	90 SERVICIOS	enero-septiembre 2021
	CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES	VARIABLES		
Número de variables:				
Nombre		Descripcio	Descripción de la Variable	
Total de asesorías y cursos realizados a funcionarios municipales	les	Publicacio	Publicacion de resultados de auditorias internas	
Medios de Verificación		Unidad de Medida	Medida	
A través de expediente y verificación de fotos de los cursos y asesorias realizadas	sesorias realizada	IS Absoluto		
Desagregación Geográfica		Frecuencia	62	
Oficinas de la Subsecretaría de Desarrollo Municipal		Trimestral		
Metodo de Recopilación de Datos		Fecha de	Fecha de disponibilidad de la Información	
Base de Información gererada por la Subsecretaría de Desarrollo Municipal	Ilo Municipal			
Nombre		Descripcid	Descripción de la Variable	
Total de asesorias y cursos programados		Publicacio	Publicacion de resultados de auditorias internas	
Medios de Verificación		Unidad de Medida	Medida	
Programación de cursos de manera trimestral		Absoluto		
Desagregación Geográfica		Frecuencia	w	
Oficinas de la Subsecretaría de Desarrollo Municipal		Trimestra		
Metodo de Recopilación de Datos		Fecha de	Fecha de disponibilidad de la Información	
Base de Información gererada por la Subsecretaría de Desarrollo Municipal	Ilo Municipal			



INSTITUCIONAL

TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO

86

H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

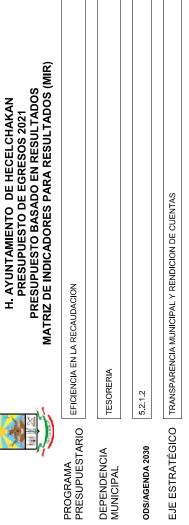
2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

Referencia Nacional y/o Internacional:

REFERENCIAS ADICIONALES



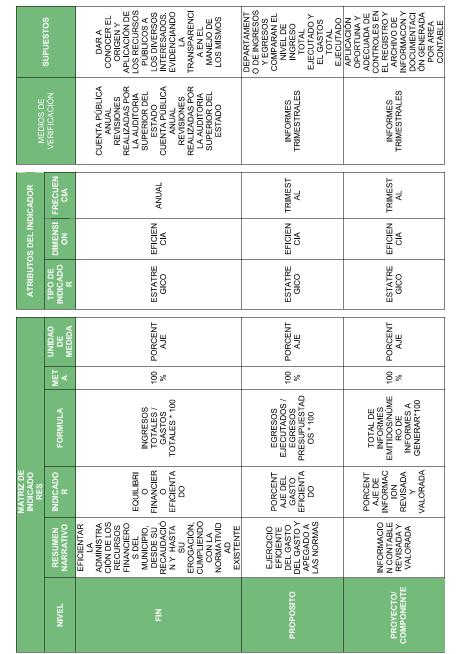






2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN









H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN 2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

REGISTRO EN TIEMPO REAL DE LAS OPERACIONES DE LA ENTIDAD EN EL PERIODO POR AREA CONTABLE	ATENCIÓN DE OBSERVACIONE S GENERADAS Y SOLVENTACIÓN OPORTUNA POR LAS AREAS	ADMINISTRAR LA DEUDA PUBLICA Y LOS GASTOS DE LAS GASTOS DE LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADENCIAS ADMINISTRATIV RA SOUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓ N PÚBLICA MUNICIPAL	CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LAS OBLICACIONES FISCALES CORRESPONDI ENTES DEL MUNICIPIO
INFORMES TRIMESTRALES, ARCHIVO DE PÓLIZAS REVISADOS Y APROBADOS	PROGRAMAS PUBLICADOS DE AUDITORIAS DE LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS	INFORMES TRIMESTRALES	INFORMES TRIMESTRALES
TRIMEST AL	ANUAL	MENSUAL	MENSUAL
EFICIEN	EFICIEN	EFICIEN	EFICIEN
ESTATRE	ESTATRE	ESTATRE	ESTATRE GICO
PORCENT	NUMERO DE AUDITORI AS ATENDIDA S	NÚMERO DE PAGOS TOTALES	NUMERO DE PAGO DE NOMINA TOTALES
100	100 %	100 %	100 %
TOTAL DE PÓLIZAS APROBADASINÚ MERO DE PÓLIZAS GENERADAS*100	NÚMERO DE AUDITORÍAS ATENDIDAS/NÚM ERO DE AUDITORIAS APERTURADAS	NÚMERO DE PAGOS EFECTUADOS/DE UDAS VENCIDA POR PAGAR POR 100	NÚMERO DE PAGOS EFECTUADOS/NO MINA VENCIDA POR PAGAR POR 100
PORCENT AJE DE REGISTRO S CONTABLE S APROBAD OS	PORCENT AJE DE AUDITORÍA S ATENDIDA S	PORCENT AJE DE PAGOS REALIZAD OS	PORCENT AJE DE PAGOS DE NOMINA EFECTUAD OS
REGISTRO ADECUADO CONTABLE FINANCIERO Y PRESUPUES TAL	ATENCION DE AUDITORIAS	PAGO DE BIENES Y SERVICIOS	PAGO DE NOMINA
	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN 2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN Ficha del Indicador

(PP)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		udacion	ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	EJE 5.	TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y RENDICION DE CUENTAS	FORTALECER LOS MECANISMOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS	GARANTIZAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL GASTO PÚBLICO Y LA OPORTUNA RENDICION DE CUENTAS A LAS CIUDADANIA
DATOSD	TESORERIA TESORERIA	EFICIENCIA EN LA RECAUDACION	ALINE	Municipal de	oal de	cipal de	Municipal de
	Ramo Administrativo: Unidad Responsable del	PP: Denominación de PP:		Eje Estrategico del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:	Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:	Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:	Linea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	EFICIENTAR LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO, DESDE SU RECAUDACIÓN Y HASTA SU EROGACIÓN, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD EXISTENTE	INDICADOR
	Resumen Narrativo:	

		EQUILIBRIO FINANCIERO EFICIENTADO	ESTRATEGICO
INDICADOR	DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR	FIN Nombre del Indicador:	Tipo del Indicador:
		Orden en la MIR:	Dimensión del Indicador:

2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



ANUAL

Frecuencia de Medición:

THE CANADA		

CARACTERÍSTICA	CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Claridad	10	SE DEFINE DE MANERA CLARA, LA APLICACIÓN DE DICHO INDICADOR.
Relevancia	25	ESTE INDICADOR ES DE GRAN IMPORTANCIA PARA MEDIR LA ESTABILIDAD DE LOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN.
Economía	10	GENERA EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL GASTO DEL AYUNTAMIENTO.
Monitoreable	25	ESTE INDICADOR ES MONITOREABLE DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES, PLANTEADAS A SEGUIR POR LA DIRECCIÓN.
Adecuado	10	ES APLICABLE EN LA PRACTICA DIARIA DEL AREA, RESPECTO A LA COMPETENCIA DE LA MISMA.
Aporte Marginal	20	APORTA AL INDICADOR GENERAL DE EFICIENCIA , EN EL SERVICIO PÙBLICO MUNICIPAL.
SERIE	SERIE DE INFORMACIÓN DISPONIBLE	

	000	CONTACTO DEL INDICADOR	œ				
Nombre: C.P. LUIS JORGE Área:	Apellido Puesto: Puesto: Lada	Apellido Paterno: Puesto: Lada	POOT TESORERO	Apellido Materno: Correo Electrónico: Extensión:	aterno: ctrónico:	МОО	
	DET	DETERMINACIÓN DE METAS	S	ı	ı		
Meta Acumulable:	100%	Comportamiento del Indicador:		RELEVANTE	Factibilidad de la Meta:		
Justificación de la Factibilidad	MEDIR EL GRADO DE EFICIENCIA EN L	MEDIR EL GRADO DE EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS EN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL EGRESO	S EN RELACIÓN A	LA EJECUCIÓN I	DEL EGRESO		







	Periodo al que corresponde el valor	TRIMESTRAL /ENERO A SEPTIEMBRE)		90-0		Periodo al que corresponde	elvalor	TRIMESTRAL /ENERO A SEPTIEMBRE)		Periodo al que	corresponde el valor	ENERO A MARZO 2021 ABRIL A JUNIO 2021 JULIO A SEPTIEMBRE 2021				OS PAGOS				
	Denominador (universo de cobertura)	GASTOS TOTALES		Umbral Rojo:			Denominador (universo de cobertura)	GASTOS TOTALES			Denominador (universo de cobertura)	GASTOS TOTALES			Descripción de la Variable	NUMERO DE VECES QUE SE REALIZAN LOS PAGOS	Unidad de Medida	Absoluto	Frecuencia	Trimestral
1	valor Numerador (Absoluto)	INGRESOS TOTALES	ZACIÓN	80-60		Valor	Numerador (Absoluto)	INGRESOS TOTALES	TARIO	Valor	Numerador (Absoluto)	INGRESOS TOTALES	RIABLES	2	Dec	ÑΝ	Uni	Abs	Fre	Trin
	Indicador (relativo)	EQUILIBRIO FINANCIERO EFIENTADO	PARÁMETROS DE SEMAFORZACIÓN	Umbral Amarillo:	META DEL TRIENIO		Indicador (Relativo)	EQUILIBRIO FINANCIERO EFICIENTADO	METAS CICLO PRESUPUESTARIO		Indicador (relativo)	EQUILIBRIO FINANCIERO EFICIENTADO	CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES							
	AÑO	2021 JUSTIFICACION LINEA BASE		Tipo de Valor: Umbral Verde: 100-90			AÑO	2021			Período según frecuencia de medición	Periodo 1 Periodo 2 Periodo 3		Número de variables:	Nombre	PAGO DE BIENES Y SERVICIOS	Medios de Verificación	SUPERVICION	Desagregación Geográfica	OFICINAS DE TESORERIA



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

Metodo de Recopilación de Datos Base de Información gererada por la direccion de ingresos trinestral Nombre Nombre PORCENTAJE DE INFORMACION REVISADA Y VALORADA Medios de Verificación INFORMES TRIMESTRALES Desagregación Geográfica OFICINAS DE TESORERIA Metodo de Recopilación de Datos TRIMESTRAL Fecha de disponibilidad de la Información Fecha de disponibilidad de la Información
--

Referencia Nacional y/o Internacional: Comentario Técnico:

CUENTA PÚBLICA ESTATAL CAMPECHE 2021 Y CUENTA PUBLICA MUNICIPAL 2021

REFERENCIAS ADICIONALES



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN 2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

H AYIINTAMIENTO DE HECEL CHAKAN



MEDIOS	
DICADOR	FRECUEN
ros del in	DIMENSI
ATRIBUTOS DE	TIPO DE INDICAD OR
	UNIDAD DE MEDIDA
	MET
	FORMULA
MATRIZ DE INDICADO RES	INDICADO
	RESUMEN NARRATIVO
	/EL



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN 2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

	4 1			
CUMPLIMIENTO DE LA EFICACIA DEL SERVICIO AL 100%.	EFECTIVA RECAUDACION PARA SUFICIENCIA DE RECURSOS PAPA EL MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS SE LLEVA DE MANRERA ADECUADA.	DOTACIÓN DE MATERIAL Y GOUIPO SUMERGIBLE EN TIEMPO Y FORMA.	REPORTE CUDADANOCUMPLI MIETNO DE LA REPARACIÓN DE TODAS LAS FUGAS	DOTACIÓN DE MATERIAL E HIPOCLORITO DE SODIO EN TIEMPO Y FORMA.
REGISTRO INTERNO DE LA COBERTURA DEL SERVICIO	REGISTRO DE SOLICITUDES RECIBIDAS	REGISTRO DE MATTERIALI Y EQUIPOS SUMERGIBLES ENTREGADO	REPORTE	GRAFICA DE MUESTRAS DE VERIFICACION
TRIMESTR AL	TRIMESTR AL	TRIMESTR	TRIMESTR	TRIMESTR AL
EFICIENCI A	EFICIENCI A	EFICIENCI A	EFICIENCI A	EFICIENCI A
OPERATI VO	OPERATI VO	OPERATI VO	OPERATI	OPERATI
REGISTRO S	REGISTRO S	SOLICITUD	BITÁCORA S	BITÁCORA S
USUARIOS SATISFECHOS CON EL SERVICIO/ USUARIOS INCONFORMES	TOTAL DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE/TOTA L DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE ATENDIDOS	TOTAL DE MATERIAL Y EQUIPO ADQUIRIDOTOT AL DE MATERIAL Y EQUIPO ENTREGADO	TOTAL DE FUGAS REPORTADAS/T OTAL DE FUGAS REPARADAS	TOTAL DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE/TOTA L DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE ATENDIDOS
INDICE DE CALIDAD DEL SERVICIO	INDICE DE MEJORA EN EL FUNCIONAMIE NO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE	INDICE DE DOTACIÓN DE MATERIAL Y EQUIPOS SUMERGIBLES	NDICE DE REPARACIÓN DE FUGAS	INDICE DE DOTACIÓN DE AGUA LIMPIA
MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	REALIZAR DEBIDAMENTE Y PERIODICAMENTE Y MANTENMIENTO ADECUADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL MUNCIPIO	ENTREGA DE MATERIAL NECESARIO A LOS COMISARIOS Y AGENTES MUNICIPALES DE LAS DIFFERENTES LOCALIDADES, E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS SUMERGIBLES NUEVOS	CONTRIBUIR A LAS REPARACIÓNES DE FUGAS EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ACUA POTABLE Y CON ELLIO EVITAR ROPTURAS DE CALLES Y ESCASES DEL VITAL LIQUIDO EN LA CIUDAD.	CLORACION DE POZOS DE AGIJA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN
FIN	PROPOSIT O	PROYECTO /	ACTIVIDADE S	





TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN 2018 - 2021

SUMINISTRO DE CLORO, Y DAR MANTENIMIENTO A LAS BOMBAS DOSIFICADORAS DE CLORO, PARA SU BUEN

FUNCIONAMIENTO

TOTAL DE COMUNIDADES/TOTAL DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE INDICE DE CLORACIÓN Y MANTENIMIENT O.

BITÁCO RAS

OPERATI VO

LAS ACTIVIDADES POR RUTAS SE LLEVAN DE MANERA ADECUADA

RUTAS DE CLORACIÓN

TRIMESTR AL

EFICIENCI A

H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN Ficha del Indicador

<u>CACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)</u>

DIRECCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-202

3. SERVICIO PUBLICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

3.1. SERVICIO DE CALIDAD

SECTORIZACION Y MEJORA DE LA RED DE AGUA POTABLE.

Unidad Responsable del PP: Denominación de PP:

Ramo Administrativo:

Desarrollo 2018-2021:

Eje Estrategico del Plan Municipal de

Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:

Estrategia del Plan Municipal de

Desarrollo 2018-2021:

3.1.1. FORTALEZAR LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.

Linea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:

3.1.1.2.GESTIONAR Y VINCULACION LAS ACCIONES PARA ASEGURAR EL ABASTECIMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE

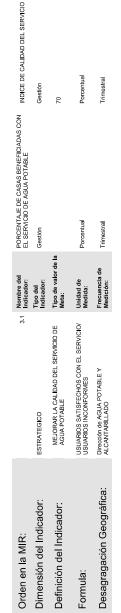
Resumen Narrativo:

INDICADOR DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

108

H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



JUSTIFICACIÓN	Se expresa de manera clara la aplicación del indicador	Es de gran relevancia para el crecimiento economico y social	Genera reducción practica en las labrores diarias del Ayuntamiento	Este indicador es monitoriable de acuerdo a las actividades	Es aplicable en la practica diaria	aporta al Indicador general de eficiencia en el servicio público municipal
CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR CALFICACIÓN	10	25	10	25	10	20
CARACTERÍSTICA	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte Marginal

					100	sles		Periodo al que corresponde
					Factibilidad de la Meta:	r los servicios públicos municip.		Pe cc
- INDICADOR	Apellido Materno:	Correo Electrónico:	Extensión:	N DE METAS	100	El indicador se reporta de manera constante las actividades efectuadas que se realizan de manana obligatoria para fortalecer los servicios públicos municipales	3ASE	Valor
CONTACTO DEL INDICADOR	Apellido Paterno:			DETERMINACIÓN DE METAS	Comportamiento del Indicador:	nanera constante las activida	LINEA BASE	
	Apellid	Puesto:	Lada		100	El indicador se reporta de n		
	Nombre:	Área:	Telefono:		Meta Acumulable:	Justificación de la Factibilidad		



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN 2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



el valor	ENERO-DICIEMBRE 2020				20-0		Periodo al que	el valor	ENERO- SEPTIEMBRE 2021		Periodo al que corresponde	el valor	ENRO A MARZO	ABRIL A JUNIO	JULIO A SEPTIEMBRE	
Denominador (universo de cobertura)	180 SERVICIOS							Denominador (universo de cobertura)	180 SERVICIOS			Denominador (universo de cobertura)				
Numerador (Absoluto)	180		PARÁMETROS DE SEMAFORZACIÓN		80-60 Umbrai Kojo:	META DEL TRIENIO	Valor	Numerador (Absoluto)	180	METAS CICLO PRESUPUESTARIO	Valor	Numerador (Absoluto)				
Indicador (relativo)	Indice de Calidad en el servicio		PARÁMET	-	Ombrai Amariilo:	2		Indicador (Relativo)	130	METAS (Indicador (relativo)	3.1	3.1	3.1	
ANO	2021	JUSTIFICACION LINEA BASE			Umbral Verde: 100-90			AÑO	2021			Período senún frecuencia de medición	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN. PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021 PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Hecelchakan limpio y seguro

DEPENDENCIA MUNICIPAL

Servicios Públicos

11. Ciudades y comunidades sustentables. ODS/AGENDA 2030

EJE ESTRATÉGICO

3. Servicios publicos y desarrollo sustentable.

TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO

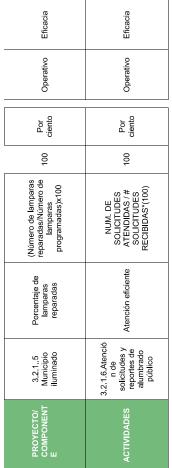
Operativo

	MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBU	ATRIBUTOS DEL INDICADOR	DICADOR	MEDIOS DE	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	MET A	UNIDA D DE MEDID A	TIPO DE INDICADO R	DIMENSIO N	IMENSIO FRECUENCI N A	VERIFICACIÓ N	SUPUESTO S
3.2 Desarrollo Urbano Municipal	Porcentaje de mantenimientos programados	(Número de servicios proporcionados/Núme ro de servicios programados a realizar)x100	100	Por ciento	Operativo	Eficacia	Trimestral	Informes publicados, bitacoras de mantenimiento	Afluencia turistica y actividades culturales nocturnas
3.2.1 Municipio seguro, moderno, limpio, dinámico y competitivo	PROGRAMAR Y CORDINAR LAS ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTO S	ACTIVIDADES REALIZADAS / ACTIVIDADES REQUERIDAS * (100)	100	Por ciento	Operativo	Eficacia	Trimestral	Informes publicados, bitacoras de mantenimiento	Impulso económico, buenos servicios, buena imagen municipal



2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



La comunidad participa en el mejoramient

o y desarrollo urbano municipal

publicados, bitacoras de mantenimiento Informes

Trimestra



Reducción de indice delictivo

H. Ayuntamiento de Hecelchakán. Ficha del Indicador

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) Servidos Publoss.

Unidad Responsable del PP: Ramo Administrativo:

Denominación de PP:

Direccion de Servicios Publicos.

Hecelchakan Limpio y Seguro.

ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021 3 Servicios Publicos y Desarrollo Sustentable. Eje Estrategico del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:

3.2 Desarrollo Urbano Municipal

Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2018-

3.2.1 Impulsar el Desarrollo Urbano Municipal Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2018-



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN 2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

Linea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:

3.2.1.5 Impulsar un Programa de Mejoramiento del Alumbrado Público Municipal.

Mantenimiento de Alumbrado Público. Resumen Narrativo:

	INDICADOR DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	SADOR	
Orden en la MIR:	띰	Nombre del Indicador:	Porcentaje de mantenimientos program
Dimensión del Indicador:	Estratégico	Tipo del Indicador:	Gestión
Definición del Indicador:	Porcentaje de mantenimientos programados	Tipo de valor de la Meta:	4,000
Formula:	(Número de servicios proporcionados/Número de servicios programados a realizar/X100.	Unidad de Medida:	Porcentual
Desagragación Geográfica:	Dirección de Servicios Publicos	Frecuencia de Medición:	Trimestral

CARACTERÍSTICA	CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Claridad	01	Se expresa de manera clara la aplicación del indicador
Relevancia	25	Es de gran relevancia para el crecimiento economico y social
Economía	10	Genera reducción practica en las labrores diarias del Ayuntamiento
Monitoreable	25	Este indicador es monitoriable de acuerdo a las actividades
Adecuado	10	Es aplicable en la practica diaria
Aporte Marginal	20	aporta al Indicador general de eficiencia en el servicio público municipal

	Euán
	Apellido Materno:
DOR	Dzib
TO DEL INDICAL	Apellido Paterno:
CONTAC	
	Jose Ermilo
	Nombre:



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN 2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

Área: Telefono:

Director 996

Puesto: Lada

Correo Electrónico: Extensión:

		icios públicos
	Factibilidad de la Meta:	iana obligatoria para fortalecer los serv
	1350	e realizan de mar
DETERMINACIÓN DE METAS	1350 Comportamiento del Indicador:	El indicador se reporta de manera constante las actividades efectuadas que se realizan de manana obligatoria para fortalecer los servicios municipales
	Meta Acumulable:	Justificación de la Factibilidad

		Valor		Periodo al que corresponde
AÑO	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	el valor
2021	4000	4000	4000	Enero-septiembre 20:
JUSTIFICACION LINEA BASE				
PARÁN	METROS DE SEMAFORZA	ZACIÓN		

	20-0		Periodo al que	el valor	1 ENERO 2019 - 30 SEPTIEMBRE 2021
	Umbral Rojo:			Denominador (universo de cobertura)	TODO EL MUNICIPIO
	80-60		Valor	Numerador (Absoluto)	4000
	Umbral Amarillo:	META DEL TRIENIO		Indicador (Relativo)	4000
	100-90			AÑO	2018-2021
Tipo de Valor:	Umbral Verde:				20

	Periodo al que	el valor	enero-marzo	abril- junio	julio-septiembre
		Denominador (universo de cobertura)	1500 lamparas	1500 lamparas	1000 lamparas
STARIO	Valor	Numerador (Absoluto)	1500	1500	1000
IETAS CICLO PRESUPUESTARIC		Indicador (relativo)	1500	1500	1000
\geq		Período según frecuencia de medición	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3





recursos para materiales y humanos humanos Existe sufficiencia de vehiculos de sufficiencia de sufficiencia de servicio a la servicio a la comunidad

Reportes, rutas establecidas

stratégico

Suficiencia de

Ciudad limpia, reportes de servicios

stratégico

114

H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021 PRESUPUESTO BASADO EN



Hecelchakán Limpio y Seguro PROGRAMA PRESUPUESTARIO

DEPENDENCIA MUNICIPAL

Servicios Publicos

11. Ciudades y comunidades sostenibles ODS/AGENDA 2030

EJE ESTRATÉGICO

3. Servicios Públicos y Desarrollo Sustentable

TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Operativo

	T	В	Es
	FRECUENCIA	Anual	Anual
	FRECUENCIA	Anual	Anual
	META	100	100
	FORMULA	(toneladas de basura recolectadas/toneladas programadas para su recoleccion)x100	(Número de habitantes beneficiados/total de habitantes)x100
MATRIZ DE INDICADORES	INDICADOR	Toneladas de basura recolectada	Porcentaje de personas beneficiadas con la recoleccion
	RESUMEN NARRATIVO	3.1 Servicios de calidad	3.1.1 Fortalecer los servicios publicos municipales
	1:	_	SITO





TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN 2018 - 2021



Suficiencia de recursos financieros y materiales, para manteenr en buen estado vehiculos y el personal necesario para operar operar	Se mantiene la sand fisica y ambiental de la población y la comunidad al tener adecuados servicios públicos	Se mantiene la salud fisica y ambiental de la población y la comunidad al tener un adecuado servicios de recolecta
Informes trimestrales	Reportes, rutas establecidas	Reportes, rutas establecidas
Gestión	Estratégico	operativo
Trimestral	Trimestral	Trimestral
Trimestral	Trimestral	Trimestral
2.75	100	100
(Total de presupuesto ejercido de las actividades genreasar Total de presupuesto ejercido del programa)x100	(Número de habitantes beneficiados/total de habitantes jx100	(Colonias atendidaskoloulias programadas para su recoleccion)x100
Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades generales de este programa presupuestario	porcentaje de personas beneficiadas con la recoleccion	Colonias y comunidades atendidas
Actividades Generales	3.1.1.1 Impulsar un programa de limpieza de calles, espacios publicos y de ficiencia en la recoja de basura	Recoleccion de basura
	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDADES

H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) Services Publicos. Dirección de Servicios Publicos. Hecelchakan limpio y seguro Unidad Responsable del PP: Denominación de PP: Ramo Administrativo:

ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-202 3 Servicios Publicos y Desarrollo Sustentable. Eje Estrategico del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:

Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:

3.1 Servicios de Calidad



2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:

Linea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:

3.1.1.1 Impulsar un Programa de Limpieza de Calles, Espacios Publicos, y de Eficiencia en la Recoja de Basura.



	SUSTIFICACION	Se expresa de manera clara la aplicación del indicador	Es de gran relevancia para el crecimiento economico y social	Genera reducción practica en las labrores diarias del Ayuntamiento	Este indicador es monitoriable de acuerdo a las actividades	Es aplicable en la practica diaria	aporta al Indicador general de eficiencia en el servicio público municipal
CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR	CALIFICACION	10	25	0	25	10	20
	CARACTERISTICA	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte Marginal



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN 2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

	Euan			
	Apellido Materno:	Correo Electrónico:	Extensión:	
IDICADOR	Dzib	Director	966	
CONTACTO DEL INDICADOR	Apellido Paterno:	Puesto:	Lada	
ŏ				
	Jose Ermilo	Servicios Publicos	9961054643	
	Nombre:	Área:	Telefono:	

		Periodo al que
	SE	Valor
municipales	LINEA BASE	

100

Factibilidad de la Meta:

100

100

Meta Acumulable:

	Periodo al que corresponde el valor	Enero-septiembre 2021
	Denominador (universo de cobertura)	cabeoera municipal
Ш	Valor Numerador (Absoluto)	10800 ton
LINEA BASE	Indicador (relativo)	10800 ton
	AÑO	2021 JUSTIFICACION LINEA BASE

90-0		Periodo al que corresponde	el valor	1 ENERO 2019 - 30 SEPTIEMBRE 2021		Periodo al que
Umbral Rojo:			Denominador (universo de cobertura)	cabecera municipal		
80-60	ENIO	Valor	Numerador (Absoluto)	43800 ton	JPUESTARIO	Valor
Umbral Amarillo:	META DEL TRIENIO		Indicador (Relativo)	43800 ton	METAS CICLO PRESUPUESTARIO	
106-90			AÑO	2018-2021		
Tipo de Valor: Umbral Verde:						

	Periodo al que	corresponde	el valor			enero-marzo	abriFjunio
			Denominador	(universo de cobertura)		3600 toneladas	3600 toneladas
JPUESTARIO	Valor		Numerador	(Absoluto)	Î	3600	3600
METAS CICLO PRESU			Indicador	(relativo)	Î	3600	3600
			Período		según frecuencia de medición	Periodo 1	Periodo 2

3600 toneladas

3600

3600

H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

2	Descripción de la Variable	Número de toneladas recolectadas de de basura	Unidad de Medida	Absoluto	Frecuencia	Trimestral	Fecha de disponibilidad de la Información	
Número de variables:	Nombre	recoleccion de basura	Medios de Verificación	supervision	Desagregación Geográfica	oficinas de servicios publicos	Metodo de Recopilación de Datos	Base de Información gererada por la direccion de servicios publicos



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN. PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021 PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Hecelchakan limpio y seguro PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Servicios publicos

DEPENDENCIA MUNICIPAL

11. Cuidades y comunidades sostenibles ODS/AGENDA 2030 3. Servicios publicos y desarrollo sustentable EJE ESTRATÉGICO

Operativo TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO





H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN 2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



EL INDICADOR	SUPUESTOS	Fortalecer la imagen de los panteones	Servicios de panteones de mejor calidad a la comunidad	Recuros sufficientes para mantener actividades de mantenimiento de panteones	Programas aprobados y en funcionamiento	Servicios de panteones de mejor calidad a la comunidad	Servicios de panteones de mejor calidad a la comunidad
ATRIBUTOS DEL INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Reportes y bitacoras	Reportes y bitacoras	Informes trimestrales	POA, Sesiones de Comité	Reportes y bitacoras	Reportes y bitacoras
	TIPO DE INDICADOR	Estratégico	Estratégico	Gestión	Gestión	Gestión	Gestion
	ENCIA	Annal	Annal	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral
	FRECUENCIA	Anual	Anual	Trimestral Trimestral	Trimestral	Trimestral Trimestral	Trimestral Trimestral
	META	100	100	2.75	100	100	100
	FORMULA	(Número de servicios proporcionados/Número de servicios programados a realizar)x100	(Número de servicios proporcionados/Número de servicios programados a realizar)X100	(Total de presupuesto ejercido de las actividades generales/Total de presupuesto ejercido del programa)x100	(Número de servicios de chapeo realizado) numero de servicios programados)x100	(Número de servicios de chapeo realizado/ numero de servicios programados)x100	numero de servicios de pintado realizados/numero de servicios programados
MATRIZ DE INDICADORES	INDICADOR	Porcentaje de servicios orientados a la limpieza de panteones	Porcentaje de la comunidad beneficiada con el chapeo de panteon	Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades generales de este programa presupuestario	Porcentaje de la comunidad beneficiada con el chapeo de panteon	Porcentaje de servicios relizados de chapeo	Porcentaje de veces que se pinto el panteon
	RESUMEN NARRATIVO	3.1 Servicios de calidad	3.1.1 Fortalecer los servicios publicos municipales	Actividades Generales	3.1.1.3 Impulsar un programa de limpieza de panteones en el municipio	Chapeo y Iimpieza de panteon	Pintado de panteon
	NIVEL	FIN	PROPOSITO		PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES







2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN Ficha del Indicador

DATOS DE IDENTIFICACI	Servicios Publicos.
TIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESU	
UPUESTARIO (PP)	

Ramo Administrativo:	Servicios Publicos.
Unidad Responsable del PP:	Direccion de Servicios Publicos.
Denominación de PP:	hecelchakan limpio y seguro
	ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018
Eie Estrategico del Dian Municipal de Desarrollo	de Decarrollo

3.1.1.3 impulsar un programa de limpieza de par	Linea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:
3.1.1 Fortalecer los Servicios Publicos Municipa	Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2018- 2021:
3.1 Servicios de Calidad	Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2018- 2021:
3 Servicios Publicos y Desarrollo Sustentable.	Eje Estrategico del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	implementacion de programa de limpieza y chapeo del panteon.
	Resumen Narrativo:

	0225 programa de chapeo y limpieza del panteon	r: Gestión	a 12	a: absoluto	Trimestral
DOR	Nombre del Indicador:	Tipo del Indicador: Gestión	Tipo de valor de la Meta:	Unidad de Medida: absoluto	Frecuencia de Medición:
INDICADOR DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	NIA	Estratégico	cantidad de veces que se realizo el chapeo y limpieza del panteon entre lo programado anualmente	cantidad de veces que se realizo el chapeo y limpieza del panteon entre lo programado $\times100$	Dirección de Servicios Publicos
	Orden en la MIR:	Dimensión del Indicador:	Definición del Indicador:	Formula:	Desagragación Geográfica:

H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN 2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



	CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR	
CARACTERÍSTICA	CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Claridad	10	Se expresa de manera clara la aplicación del indicador
Relevancia	25	Es de gran relevancia para el crecimiento economico y social
Economía	10	Genera reducción practica en las labrores diarías del Ayuntamiento
Monitoreable	25	Este indicador es monitoriable de acuerdo a las actividades
Adecuado	10	Es aplicable en la practica diaria
Aporte Marginal	20	aporta al Indicador general de eficiencia en el servicio público municipal

		CONTACTO DEL INDICADOR	. INDICADOR				
Nombre:	Jose Ermilo	Apellid	Apellido Paterno:	Dzib	Apellido Materno:	Enan	
Área:	Servicios Publicos	Puesto:		Director	Correo Electrónico:		
Telefono:		9961054643 Lada		966	Extensión:		
		DETERMINACIÓN DE METAS	N DE METAS				
Moto Agricologic	: 		100 Comportamiento del	o del	100 Eastibilidad do la Mata.	Moto:	100

Meta Acumulable:	100 Comportamiento del Indicador:	amiento del :	100 Factibilidad de la Meta:	a:
Justificación de la Factibilidad	El indicador se reporta de manera constante las actividades electuadas que se realizan de manana obligatoria para fortalecer fos servidos públicos municipales	efectuadas que se realizan	de manana obligatoria para fortalecer lo	os servicios públicos
	LINEA BASE			
		Valor		Periodo al que corresponde
AÑO	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	el valor
2021	12	12	cabecera municipal	Enero-septiembre 2021
JUSTIFICACION LINEA BASE				





H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN 2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



Periodo Período Según frecuencia de medición Período 1 Indicador		METAS CICLO PRESUPUESTARIO	<u>80</u>		
Indicador Numerador Cabendriador Cabendriad			Valor		Periodo al que corresponde
3 cabecera municipal 3 cabecera municipal 5 Cabecera municipal 5 Cabecera municipal 5 Cabecera municipal 7 Cabecera municipal 5 Cabecera municipal 7 Cabecer	Período según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	el valor
3 cabecera municipal j 3 AS DE LAS VARIABLES 2 Descripción de la Variable Número de veces que se realiza el chapeo/cantidad j immestralmente Unidad de Medida Absoluto Frecuencia Trimestral Fecha de disponibilidad de la información Descripción de la Variable	Periodo 1	ю	ю	cabecera municipal	enero-marzo
AS DE LAS VARIABLES Descripción de la Variable Número de veces que se realiza el chapeo/cantidad lumastralmente Unidad de Medida Absoluto Frecuenda Trimestral Fecha de disponibilidad de la información Descripción de la Variable	Periodo 2	ю	8	cabecera municipal	abril-junio
AS DE LAS VARIABLES	Periodo 3	м	e	cabecera municipal	julio-septiembre
AS DE LAS VARIABLES					
2	0	SARACTERÍSTICAS DE LAS VAR	IABLES		
	Número de variables:		2		
	Nombre		Desi	cripción de la Variable	
	chapeo de panteon		Nún trime	nero de veces que se realiza el chapeo/can estralmente	idad programada
	Medios de Verificación		Unio	lad de Medida	
	supervision		Abso	oluto	
	Desagregación Geográfica		Frec	wencia	
	Oficinas de la direccion de servicios publicos		Trim	lestral	
	Metodo de Recopilación de Datos		Fect	na de disponibilidad de la Información	
	Base de Información gererada por la direccion de se	ervicios publicos			
	Nombre		Desi	cripción de la Variable	



122

Fecha de disponibilidad de la Información

Metodo de Recopilación de Datos

Desagregación Geográfica

Medios de Verificación

Unidad de Medida

Frecuencia

H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN





H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN. PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021 PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Hecelchakán Limpio y Seguro. PROGRAMA PRESUPUESTARIO

DEPENDENCIA MUNICIPAL

Servicios Públicos.

11. Cuidades y Comunidades Sustentables.

ODS/AGENDA 2030

3. Servicios Públicos y Desarrollo Sustentable EJE ESTRATÉGICO

TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Operativo.

		ATRIBUTOS DEL INDICADOR	
CIA	TIPO DE INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
:AL	Estratégico	Servicios registrados, bitacoras de mantenimiento	Mejora en la imagen turistica del municipio
AL	Estratégico	Registros de solcicitudes atendidas	Disponibilidad de recursos materiales y suficiencia de personal para mantener el servicio a la población y la población y la

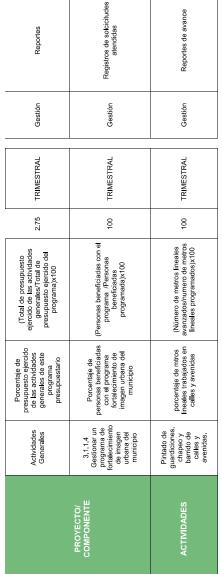
RESUMEN NARRATIVO
3.1 Servicios relacionados con el fortalecimiento de la imagen urbana
3.1.1 Porcentaje de Servicios personas beneficiadas publicos por este servicio



Mejora en la imagen turistica del municipio

H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



Disponibilidad de recursos para la realización de la actividades y su continuidad

Disponibilidad de recursos para la realización de la actividades y su continuidad

H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN Ficha del Indicador

DATG	TOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)
Ramo Administrativo:	Servicios Publicos.
Unidad Responsable del PP:	Direccion de Servicios Publicos.
Denominación de PP:	Hecelchakán Limpio y Seguro.

ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:

Eje Estrategico del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:

3 Servicios Publicos y Desarrollo Sustentable.

Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:

1018-3.1.1 Fortalecer los Servicios Públicos Municipales.

3.1 Servicios de Calidad



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN 2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

3.1.1.1.4 Gestionar un Programa de Fortalecimiento de la Imagen Urbana del municipio.

Linea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:



			į
			į
			ŀ
			ŀ
			Ì
			ļ
			ľ
			ľ
			ŀ
			ŀ

Pintado de calles y avenidas para dar una mejor imagen a los habitantes de la ciudad y visitantes.

Resumen Narrativo:

	INDICADOR DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	DEL INDICADOR	
en en la MIR:	Ë	Nombre del Indicador:	metros lineales de calles pintadas
ensión del Indicador:	Estratégico	Tipo del Indicador:	Gestión
nición del Indicador:	Metros lineales de calles pintadas/ programado	Tipo de valor de la Meta:	100
rula:	Cantidad realizado/ programado x 100	Unidad de Medida:	Porcentual
agragación Geográfica:	Dirección de Servicios Publicos	Frecuencia de Medición:	Semestral

CARACTERÍSTICA	CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Claridad	10	Se expresa de manera clara la aplicación del indicador
Relevancia	25	Es de gran relevancia para el crecimiento economico y social
Economía	01	Genera reducción practica en las labrores diarias del Ayuntamie
Monitoreable	25	Este indicador es monitoriable de acuerdo a las actividades
Adecuado	10	Es aplicable en la practica diaria
Aporte Marginal	20	Aporta al Indicador general de eficiencia en el servicio público municipal

CONTACTO DEL INDICADOR



enero-marzo abril- junio julio-septiembre

cabecera municipal cabecera municipal cabecera municipal

2000 m lineales 2000 m lineales 2000 m lineales

2000 m lineales 2000 m lineales 2000 m lineales

Periodo 1 Periodo 2 Periodo 3

126

H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

				100	ios públicos
Euán				;;	ı fortalecer los servici
Apellido Materno:	Correo Electrónico:	Extensión:		Factibilidad de la Meta:	El indicador se reporta de manera constante las actividades efectuadas que se realizan de manana obligatoria para fortalecer los servicios públicos municipales
Apel	Con	Exte		100	adas que se realiza
Dzib	Director	966	I DE METAS	anto del	e las actividades efectua
Apellido Paterno:	Puesto:	Lada	ETERMINACIÓN DE METAS	Comportamiento del Indicador:	rta de manera constant
			DET	100	El indicador se repol municipales
Jose Ermilo	Servicios Publicos	9961054643			Justificación de la Factibilidad

Meta Acumulable:

l	LINEA BASE	ASE Valor	l	Periodo al que corresponde
AÑO	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	el valor
2021	6000 m lineales	6000 m lineales	cabecera municipal	Enero-septiembre 2021
JUSTIFICACION LINEA BASE				
	PARÁMETROS DE SEMAFORZACIÓN	EMAFORZACIÓN		
100-90	Umbral Amarillo:	80-60	Umbral Rojo:	50-0
	META DEL TRIENIO	RIENIO		
		Valor		Periodo al que corresponde
AÑO	Indicador (Relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	el valor
2018-2021	48000 m lineales	48000 m lineales	cabecera municipal	15 ENERO 2019 - 15 OCTUBRE 2021
	METAS CICLO PRESUPUESTARIO	SUPUESTARIO		
		Valor		Periodo al que corresponde
Período según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	el valor



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN. PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021 PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Hecelchakán Limpio y Seguro.

Servicios Públicos. **DEPENDENCIA MUNICIPAL**

ODS/AGENDA 2030

11. Cuidades y Comunidades Sustentables.

3. Servicios Públicos y Desarrollo Sustentable EJE ESTRATÉGICO

TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Operativo.

ATRIBUTOS DEL INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Servicios registrados, bitacoras de mantenimiento	Registros de solcicitudes atendidas
	TIPO DE INDICADOR	Estratégico	Estratégico
	SIA	AL AL	AL
	META FRECUENCIA	TRIMESTRAL	TRIMESTRAL
	META	100	100
	FORMULA	(Número de servicios proporcionados/Número de servicios programados a realizar)x100	(Número de personas beneficiadas pr el servicio/Número de la poblacion programada a beneficiar/X100
MATRIZ DE INDICADORES	RESUMEN INDICADORES RESUMEN OF Porcentaje de Porcentaje de Resultado con el fortalecimiento calcidad con el fortalecimiento		Porcentaje de personas beneficiadas por este servício
	RESUMEN	3.1 Servicios de calidad	3.1.1 Fortalecer los servicios publicos municipales
	NIVEL	NI	OPOSITO

Mejora en aservicios de mercados del municipio Disponibilidad de recursos materiales y humanos paara materiamiento de infraestructura de mercados del municipio del municipio





Mejora en los abastos de viveres y bienes y bienes relacionados con la necesidades de alimentos del municipio

128

H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

Disponibilidad de recursos para mejora de mercados

Disponibilidad de recursos para modernizar mercados

Reportes	Registros de solcicitudes atendidas	Reportes de avance
Gestión	Gestión	Gestión
TRIMESTRAL	TRIMESTRAL	TRIMESTRAL
2.75	100	100
(Total de presupuesto ejercido de las actividades generales/Total de presupuesto ejercido del programa)x100	(Personas beneficiadas con el programa (Personas beneficiadas programada)x100	(Número de metros lineales avanzados/numero de metros lineales programados)x100
Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades generales de este programa programa presupuestario	Porcentaje de personas beneficiadas con el programa fortalecimiento de imagen urbana del municipio	porcentaje de mtros lineales trabajados en mercados
Actividades Generales	3.1.1.4 Gestionar un programa de fortalecimiento de infraestructura de mercados del municipio	Mantenimiento de mercados
	PROVECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDADES

H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN Ficha del Indicador



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN 2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

Linea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:

3.1.1.1.4 Gestionar un Programa de Fortalecimiento de la Imagen Urbana del municipio.

Resumen Narrativo: Mantenimiento y mejora de infraestructura de mercados para dar una mejor servicio a los habitantes de la ciudad y visitantes.

DOR	metros lineales de trabajos realizados	Gestión	100	Porcentual	Semestral
NDICADOR TFICACIÓN DEL INDICA	Nombre del Indicador:	Tipo del Indicador:	Tipo de valor de la Meta:	Unidad de Medida:	Frecuencia de Medición:
INDICADOR DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	Fin	Estratégico	Metros lineales de trabajos/ programado	Cantidad realizado/ programado x 100	Dirección de Servicios Publicos
	Orden en la MIR:	Dimensión del Indicador:	Definición del Indicador:	Formula:	Desagragación Geográfica:

CARACTERÍSTICA	CARACTERISTICA DEL INDICADOR CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Claridad	10	Se expresa de manera clara la aplicación del indicador
Relevancia	25	Es de gran relevancia para el crecimiento economico y social
Economía	01	Genera reducción practica en las labrores diarías del Ayuntamiento
Monitoreable	25	Este indicador es monitoriable de acuerdo a las actividades
Adecuado	10	Es aplicable en la practica diaria
Approx Marginal	08	Aporta al Indicador ceneral de eficiencia en el servicio núMico municipal



50-0

Umbral Rojo:

80-60

Umbral Amarillo:

100-90

Tipo de Valor: Umbral Verde:

PARÁMETROS DE SEMAFORZACIÓN

130

H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



	oilidad de la Meta:	ecer los servicios públicos municipales
E METAS	100 Factit	se realizan de manana obligatoria para fortalecer los servicios públicos municipales
DETERMINACION DE METAS	Comportamiento del Indicador:	stante las actividades efectuadas que se realizar
	100	El indicador se reporta de manera constante la
	Meta Acumulable:	Justificación de la Factibilidad

		LINEA BASE Valor		Periodo al que corresponde
AÑO	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	el valor
2021 JUSTIFICACION LINEA BASE	6000 m lineales	6000 m lineales	cabecera municipal	Enero-septiembre 2021

	Periodo al que corresponde	el valor	15 ENERO 2019 - 15 OCTUBRE 2021		Periodo al que corresponde	el valor	enero-marzo	abril- junio	julio-septiembre
		Denominador (universo de cobertura)	cabecera municipal			Denominador (universo de cobertura)	cabecera municipal	cabecera municipal	cabecera municipal
META DEL TRIENIO	Valor	Numerador (Absoluto)	48000 m lineales	METAS CICLO PRESUPUESTARIO	Valor	Numerador (Absoluto)	3000 m lineales	3000 m lineales	0
ΨW		Indicador (Relativo)	48000 m lineales	METAS CI		Indicador (relativo)	3000 m lineales	3000 m lineales	0
		AÑO	2018-2021			Período según frecuencia de medición	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3



2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN. PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021 PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Hecelchakán Limpio y Seguro.

DEPENDENCIA MUNICIPAL

Servicios Públicos.

11. Cuidades y Comunidades Sustentables.

ODS/AGENDA 2030

EJE ESTRATÉGICO

3. Servicios Públicos y Desarrollo Sustentable

TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Operativo.

ATRIBUTOS DEL INDICADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Servicios registrados, bitacoras de mantenimiento	Registros de solcicitudes atendidas
	TIPO DE INDICADOR	Estratégico	Estratégico
	FRECUENCIA	TRIMESTRAL	TRIMESTRAL
	META	100	100
MATRIZ DE INDICADORES	FORMULA	(Número de servicios proporcionados/Número de servicios programados a realizar)x100	(Número de personas beneficiadas pr el servició/Número de la población programada a beneficiar/X100
	INDICADOR	Porcentaje de servicios relacionados con el fortalecimiento de rastros	Porcentaje de personas beneficiadas por este servicio
	RESUMEN NARRATIVO	3.1 Servicios de calidad	3.1.1 Fortalecer los servicios publicos municipales
	NIVEL	N. I.	PROPOSITO

Mejora en astroca de rastroca del municipio Disponibilidad de recussos materiales y manche impresentation de rastroca del municipio municipio municipio estructura de rastroca del municipio





Mejora en la imagen de rastros del municipio



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN 2018 - 2021

Disponibilidad de recursos para mejora de rastros

Disponibilidad de recursos para modernizar rastros y mantener su capacidad de servicio apegados a las nomas de funcionamiento

Reportes	Registros de solcicitudes atendidas	Reportes de avance
Gestión	Gestión	Gestión
TRIMESTRAL	TRIMESTRAL	TRIMESTRAL
2.75	100	100
(Total de presupuesto ejercido de las actividades generales/Total de presupuesto ejercido del programa)x100	(Personas beneficiadas con el programa Personas beneficiadas programada)x100	(Número de metros lineales avanzados/numero de metros lineales programados)x100
Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades generales de este programa presupuestario	Porcentaje de personas beneficiadas con el programa fordaecimiento de servicios del municipio	porcentaje de mtros lineales trabajados en rastros
Actividades Generales	3.1.1.4 Gestionar un programa de fortalecimiento de infraestructura de rastros del municipio	Mantenimiento de rastros
	ROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDADES

H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN Ficha del Indicador

JESTARIO (PP)

Ramo Administrativo: Unidad Responsable del PP:	DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPU. Servicios Publicos. Dirección de Servicios Publicos.
Denominación de PP:	necediakan Limplo y oegulo.

Eje Estrategico del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:

ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

3 Servicios Publicos y Desarrollo Sustentable.

Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:

Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:

3.1.1 Fortalecer los Servicios Públicos Municipales.

3.1 Servicios de Calidad.

2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

Linea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:

3.1.1.1.4 Gestionar un Programa de Fortalecimiento de la Imagen Urbana del municipio.

Resumen Narrativo: Mantenimiento y mejora de infraestructura de rastros para dar una mejor servicio a los habitantes de la cuidad y visitantes.

ADOR	metros lineales de trabajos realizados	Gestión	100	Porcentual	Semestral
INDICADOR TIFICACIÓN DEL INDIC,	Nombre del Indicador:	Tipo del Indicador:	Tipo de valor de la Meta:	Unidad de Medida:	Frecuencia de Medición:
INDICADOR DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	년	Estratégico	Definición del Indicador: Metros lineales de trabajos/ programado	Cantidad realizado/ programado x 100	Dirección de Servicios Publicos
	Orden en la MIR:	Dimensión del Indicador:	Definición del Indicador:	Formula:	Desagragación Geográfica:

JUSTIFICACIÓN	Se expresa de manera dara la aplicación del indicador	Es de gran relevancia para el crecimiento economico y social	Genera reducción practica en las labrores diarias del Ayuntamiento	Este indicador es monitoriable de acuerdo a las actividades	Es aplicable en la practica diaria	Aporta al Indicador general de eficiencia en el servicio público municipal
CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR CALIFICACIÓN	10	25	10	25	10	20
CARACTERÍSTICA	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte Marginal

H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN 2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

	Euán			
	Apellido Materno:	Correo Electrónico:	Extensión:	
ACTO DEL INDICADOR	Dzib	Director	966	
CONTACT	Apellido Paterno:	Puesto:	Lada	
	Jose Emilo	Servicios Publicos	9961054643	
	Nombre:	Área:	Telefono:	

	100	unicipales	
	Factibilidad de la Meta:	ara fortalecer los servicios públicos m	
	100	Indicador se reporta de manera constante las actividades efectuadas que se realizan de manana obligatoria para fortalecer los servicios públicos municipales	ш
DELERIMINACION DE MELAS	Comportamiento del Indicador:	stante las actividades efectuadas que	LINEA BASE
	100	El indicador se reporta de manera con	
	Meta Acumulable:	Justificación de la Factibilidad	

			LINEA DAGE		
			Valor		Periodo al que correspo
	AÑO	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	el valor
	2021	3000 m lineales	3000 m lineales	cabecera municipal	Enero-septiembre 2021
JUSTIFICAC	JUSTIFICACION LINEA BASE				
		PARÁMETRO	METROS DE SEMAFORZACIÓN	SIÓN	
Tipo de Valor:					
Umbral Verde:	100-90	Umbral Amarillo:	09-08	Umbral Rojo:	20-0
		ME	META DEL TRIENIO		
			Valor		Periodo al que correspo

	ME	META DEL TRIENIO		
		Valor		Periodo al que co
AÑO	Indicador (Relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	el valo
2018-2021	48000 m lineales	48000 m lineales	cabecera municipal	15 ENERO 2019 - 15 C
	METAS CI	METAS CICLO PRESUPUESTARIO	<u>O</u>	
		Valor		Periodo al que co
Período según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	el valo
Periodo 1	1500 m lineales	1500 m lineales	cabecera municipal	enero-mar
Periodo 2	15000 m lineales	1500 m lineales	cabecera municipal	abril- juni
Periodo 3	0	0	cabecera municipal	julio-septier



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN





H.AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021 PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)



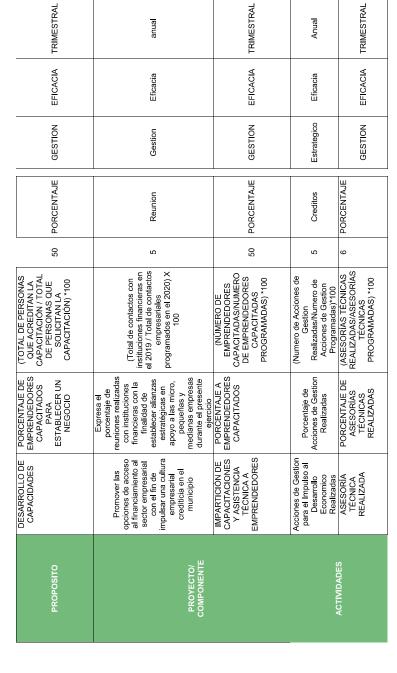
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FOMENTAR EL EMPRENDEDURISMO Y LA CULTURA EMPRESARIAL EN JÓVENES, CON EL APOYO DE LOS PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES COMO EL INADEM Y EL INSTITUTO CAMPECHANO DEL EMPRENDEDOR
DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO
ODS/AGENDA 2030	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO
EJE ESTRATÉGICO	IMPULSAR LA ECONOMÍA LOCAL Y EL AUTOEMPLEO.
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INSTITUCIONAL

ATRIBUTOS DEL INDI	DIMENSION	EFICACIA
ATRIB	TIPO DE INDICADOR	GESTION
	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE
	META	ဖ
	FORMULA	(NÚMERO DE ELEMENTOS DEL PROGRAMAS Y ASESORIA Y CAPACITACIÓN IMPLEMENTADOS / TOTAL DE ELEMENTOS DEL PROGRAMA A IMPLEMENTAR) * 100
MATRIZ DE	INDICADOR	PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN DE ASESORIA Y CAPACITACIÓN OTORGADAS A EMPRENDEDORES
	RESUMEN NARRATIVO	FOMENTAR LA CULTURA EMPRENDEDORA- EMPRESARAL EN LOS GRUPOS DE MRONRES INGRESOS Y SU DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO
	NIVEL	<u>R</u>

TRIMESTRAL



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN 2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN





2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN Ficha del Indicador

DATOS DE IDENTIFICACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	DESARROLLO ECONOMICO	:0A)	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	le del	Denominación de Fomertare E EMPERDEDIVISMO Y LA CULTURA EMPRESARIAL EN JÓVENES, CON EL APOYO DE LOS PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES COMO EL INADEM Y EL INSTITUTO	
	Ramo	Administrativo:	Unidad	Responsable del	 Denominaci	

Eje Estrategico del Plan Municipal de Desarrollo 22.1 ESTABLECER ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA ECONOMÍA LOCAL Y EL AUTOEMPLEO 2018-2021: Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 22.1 ESTABLECER ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA ECONOMÍA LOCAL Y EL AUTOEMPLEO. 2018-2021: Linea de Acción del Plan Municipal de Locamperenhano del EMPRENDEDURISMO Y LA CULTURA EMPRESARIAL EN JOVENES, CON ILINEA CANADA CANADA CANADA CANADA CANADA EL EMPRENDEDURISMO Y LA CULTURA EMPRESARIAL EN JOVENES, CON PLAN MUNICIPAL DEL CANADA CANA	ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021 22.1 ESTABLECER ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA ECONOMÍA LOCAL Y EL AUTOEMPLEO 22.1 ESTABLECER ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA ECONOMÍA LOCAL Y EL AUTOEMPLEO 22.1.3 FOMENTAR EL EMPRENDEDURISMO Y LA CULTURA EMPRESARIAL EN JOVENES, CON EL APOYO DE LOS PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES COMO EL INADEM Y EL INSTITUTO CAMPECHARIO DEL FORMERO PAROLIDIA EMPRENDEDURISMO Y LA CULTURA EMPRESARIAL EN JOVENES, CON EL APOYO DE LOS PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES COMO EL INADEM Y EL INSTITUTO CAMPECHARIO DEL FORMERO PAROLIDIA EMPRENDEDURISMO Y LA CULTURA EMPRESARIAL EN JOVENES, CON EL APOYO DE LOS PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES COMO EL INADEM Y EL INSTITUTO CAMPECHARIO DEL FORMERO PAROLIDIA EN PAROLIDIA E
--	--

sumer

DICADOR	DADES	
INDICADOR DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	DESARROLLO ECONOMICO CON OPORTUNIDADES	GESTION
DATOS	Nombre del Indicador:	Tipo del Indicador:
	NI.	EFICACIA
	Orden en la MIR: FIN	Dimensión del Indicador:



TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



100

			@CC \C \C \C
		п	
Geoglanca.			
5			



Area: breadon ver ruesto: uneculona correo electronico: desarrolloeconomico 1821 @ne- Económico 9661042820 Lada Extensión:

celchakan.gob.mx

desarrolloe			Factibilidad de la Meta:
			100
Puesto: UNECLORA Correo Electronico:	Extensión:	DETERMINACIÓN DE METAS	
DIRECTORA			tamiento ador:
Puesto:	Lada		100 Comportamiento del Indicador:
	9961042820 Lada		
DESARROLLO ECONOMICO			nulable:
Area:	Telefono:		Meta Acumulable:



2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN Justificación de la Factibilidad FOMENTAR LA CULTURA EMPRENDEDORA-EMPRESARIAL EN LOS GRUPOS DE MENORES INGRESOS Y SU DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO

Denominador (universo de cobertura) TOTAL ELEMENTOS EL TRIENIO Denominador (universo de cobertura) TOTAL ELEMENTOS Denominador (universo de cobertura) TOTAL ELEMENTOS S DE LAS VARIABLES 2				LINEA BASE	
AÑO Indicador (relativo) (Absoluto) (Absoluto) (Absoluto) (Indicador (Valor	Periodo al que corresponde
2021 IMPLEMENTACION LINEA BLANSTINCS INDEAD AND CASESORIA FROGRAMA AND Indicador (Relativo) Periodo Indicador (Indicador (Relativo) Descripción de la Variable Froche Periodo 2 Descripción Descripción de la Variable Froche Periodo 3 Descripción de la Variable Periodo 3 Descripción de la Variable Descripción de la Variable Periodo 3 Descripción de la Variable Descripción descripción de la Variable Descripción d	AÑO	Indicador (relativo)	_	Denominador (universo de cobertura)	el valor
ICACION LINEA	2021	PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ASESOPÍA		TOTAL ELEMENTOS	TRIMESTRES 2021
Umbral Amarillo: BO-60 Umbral Amarillo: BO-60 Umbral Amarillo: BO-60 Umbral Amarillo: BO-60 Umbral Amarillo: When I Rojo: When I Rojo: When I Rojo: When I Rojo: Walor Walor Umiverso de cobertura) Umbral Amarillo: Walor Umbral Amarillo: Walor Umbral Amarillo: Walor Umiverso de cobertura) Umbral Amarillo: Walor Umiverso de cobertura) Walor Walor Walor Walor Walor Walor Walor Umiverso de cobertura) Umbral Amarillo: Walor Walor Walor Walor Walor Umiverso de cobertura) Walor	JUSTIFICACION LINEA BASE	2 X X X X X X X X X X X X X X X X X X X			
AÑO (Relativo) (Absoluto) (Absoluto) Periodo 1 Indicador (relativo) (Absoluto) Alfordo 1 Indicador (relativo) (Absoluto) Alfordo 1 Indicador (relativo) Absoluto) Alfordo 1 Indicador (relativo) Absoluto) Absoluto Absolut				PARÁMETROS DE SEMAFORZACIÓN	
AÑO Indicador (Relativo) (Absoluto) 2021 MARIERANTAGIO ELEMENTOS DE ASESORIA Período Indicador (relativo) (Absoluto) Período 2 Período 3 DE ASESORIA Período 3 DE ASESORIA Período 3 DE ASESORIA Período 4 Período 3 DE ASESORIA Período 4 De ASESORIA TOTAL ELEMENTOS DE MENTOS METAS CICLO PRESUPUESTARIO Valor Denominador (miverso de cobertura) TOTAL ELEMENTOS Período 1 Indicador (relativo) Valor Denominador (miverso de cobertura) TOTAL ELEMENTOS Período 2 DE ASESORIA Período 2 DE ASESORIA Período 3 DE ASESORIA Período 4 Descripción de la Variable 2 Descripción de la Variable		Umbral Amarillo:	80-60	Umbral Rojo:	0-0-95
AÑO Indicador (Relativo) (Absoluto) Walor (Majerso de cobertura) Valor (universo de cobertura) 2021 Implementation (Relativo) (Emeninador Processorial Processorial Processorial Processorial Processorial Processorial Periodo 2 (relativo) (Absoluto) (Absoluto) (Indicador (relativo) (Absoluto) (Absoluto) (Indicador (relativo) (Absoluto) (Indicador				META DEL TRIENIO	
AÑO Indicador (Reality) (Resoluto) Numerador (Inniverso de cobertura) Denominador (Universo de cobertura) 2021 INATEMENTACIÓN DEL PERCOSAMA DE PRECOSAMA DE PRECOSAMA DE ASESORIA AMETAS CICLO PRESUPUESTARIO Período no frecuencia de reincición andición andición acidados período 3 Indicador (Valor (Lativo)) (Absoluto) Numerador (Universo de cobertura) Período 2 período 3 DE ASESORIA PROGRAMA P				Valor	Periodo al que corresponde
Periodo Periodo 2 Periodo 3 Periodo 3 Periodo 4 Periodo 6 Periodo 6 Periodo 6 Periodo 6 Periodo 3 Periodo 3 Periodo 6 Period	AÑO	Indicador (Relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	el valor
Período Indicador Numerador Valor Valor Valor (relativo) (Absoluto) (Absoluto) (Absoluto) (Absoluto) (Absoluto) (Absoluto) (Absoluto) (Universo de cobertura) Período 1 Período 2 INMENENTACIÓN ELEMENTOS Período 2 DE LAS VARIABLES Período 3 DE ASESORIA PROGRAMA PR	2021	PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ASESORÍA	NUM ELEMENTOS PROGRAMA	TOTAL ELEMENTOS	TRIMESTRES 2021
Período Indicador Numerador Valor Certura) Trecuencia de Medición Porcental E Numerador (universo de cobertura) Trecuencia de Medición Porcental E Num Energado 1 Inferencia DE ASESORÍA Periodo 2 DE ASESORÍA PROGRAMA Periodo 3 DE ASESORÍA PROGRAMA Periodo 3 DE ASESORÍA PROGRAMA Periodo 3 DE ASESORÍA PROGRAMA PROGRAM				METAS CICLO PRESUPUESTARIO	
Período no frecuencia de medición medición medición Indicador (relativo) (Absoluto) Numerador (universo de cobertura) medición medición periodo 1 periodo 2 periodo 2 periodo 3 periodo 4 periodo 5 periodo 4 periodo 4 periodo 4 periodo 4 periodo 4 periodo 5 periodo 4 periodo				Valor	Periodo al que corresponde
Periodo 1 PORCENTALE DE INUM NUM PERIODO 2 TOTAL ELEMENTOS Periodo 2 IMPLEMENTACIÓN ELEMENTOS TOTAL ELEMENTOS Periodo 3 DE ASESORIA PROGRAMA PERIOGRAMA PROGRAMA CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES Periodo 4 PROGRAMA PROGRAMA	Período según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	el valor
nero de iables:	Periodo 1 Periodo 2 Periodo 3	PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ASESORÍA		TOTAL ELEMENTOS	ENERO A MARZO ABRIL A JUNIO JULIO A SEPTIEMBRE
nero de iables:			O	ARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES	
.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Número de			2	
	Nombre		De	scripción de la Variable	



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

barrido a mano	Número de veces que se realizo el barrido.
Medios de Verificación	Unidad de Medida
supervision	Absoluto
Desagregación Geográfica	Frecuencia
Oficinas de la direccion de servicios publicos	Trimestral
Metodo de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información
Base de Información gererada por la direccion de servicios publicos	trimestral

REFERENCIAS ADICIONALES Y CUENTA PUBLICA ESTATAL Y CUENTA PUBLICA MUNICIPAL Y/O Internacional:

Comentario Técnico:



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN 2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN.



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021 PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) ENLACES TERRESTRES Y VIAS DE COMUNICACIÓN, NUESTRO COMPROMISO. 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTNIBLES. 3. SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO SUSTENTABLE - 5. GOBIERNO TRANSPARENTE Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
--

	SUPUESTOS	INFRAESTRUCT URA SUFICIENTE Y MODERNA POBERNA DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICPIO
SUPUE		INFRAE UI SUFICI MOD PAR DESAF SUSTEI DEL ML
	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	OBRAS REALIZADAS
DICADOR	FRECUEN	PORCENTA OPERATIV EFICACI TRIMESTR JE O A AL
ATRIBUTOS DEL INDICADOR	DIMENSI	EFICACI A
ATRIBUT	TIPO DE INDICADO R	OPERATIV O
	MET UNIDAD DE A MEDIDA	PORCENTA
	MET A	100
	FORMULA	(NUMERO DE LICALIDADES ATENDIDAS)/ (NUMERO TOTAL DE LOCALIDADES DEL MUNICIPIO PROGRAMADA S) X 100
MATRIZ DE INDICADORES	INDICADOR	PORCENTAJE DE LOCALIDADES ATENDIDAS
	RESUMEN NARRATIVO	MODERNIZAR Y REHABILITAR A LAS VIAS DE COMUNICACI ON DEL MUNICIPIO PARA GENERAR GENERAR GENERAR MONILIDAD A LA POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES
	NIVEL	<u>E</u>



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN 2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

	1		
	MEJORA DE PRODUCCIÓN PRIMARIA Y TURISTICA POR INFRAESTRUCT URA REHABILITADA. Y MODERNA	PLANIFICACIÓN DE LE INFRAESIRUCT URA EN BASE A LAS NECESIDADES	MEJORA CONTINUA DE OBRAS EN BASE A LAS NECESIDADES DE DESARROLLO Y MODERNIDAD
	OBRAS REALIZADAS	REGISTRO DE SOLICITUDES	BITACORAS DE OBRA, CÉDULAS DE SUPERVISIÓN, POA EN PORTAL DE TRANSPAREN
	TRIMESTR AL	TRIMESTR AL	TRIMESTR AL
	EFICACI A	EFICACI A	EFICACI A
	OPERATIV O	ESTRATE	ESTRATE GIA
	PORCENTA JE	PORCENTA	PORCENTA JE
	100	100	100
	(NUMERO DE CALLES/CAMI NOS ATENDIDOS) / (NUMERO TOTAL DE CALLES/CAMI NOS PROGRAMAD OS) X 100	(NUMERO DE ACUERDOS ATENDIDOS)/ (NUMERO TOTAL DE ACUERDOS PROGEAMAD OS) X 100	POPS= NOPS/NOPA)*1 00
	PORCENTAJE DE CALLES/CAMI NOS ATENDIDOS	PORCENTAJE DE ACUERDOS	PORCENTAJE DE OBRAS DE OBRAS PUBLICA SUPERVISADA PORCENTAJE DE OBRAS PÚBLICA SUPERVISADA
Y A LOS PRODUCTOR ES DEL CAMPO (AGRICOLAS Y GANADEROS)	REHABILITAR LAS VIAS DE COMUNICACI ÔN Y MEJORAR LOS CAMINOS COSECHERO S	ESTABLECER ACUERDOS CON AUTORIDADE S LOCALES DE LAS COMUNIDADE S PARA IDENTIFICACI ON DE NCESIDADE S S	SUPERVISION EN BASSEN EN BASSEN PROCESOS Y PROGRAMAS PROGRAMAS PROGRAMAS S DE ESTABLECIDO S DE CUENDO A LAS NECESIDADE PRIORITARIA
	PROPOSITO		PROYECTO/ COMPONENTE



2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

	PLANIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCT URA RASE A LAS NECESIDADES	REHABILITACIÓ N DE LA INFRAESTRUCT URA EN BASE A LAS NECESIDADES	MEJORAMIENT O DE LA INFRAESTRUCT URA DE CALLES Y CAMINOS
	BITACORA DE OBRA, POA EN ORTAL DE TRANSPAREN CIA	BITACORA DE OBRA, POA EN ORTAL DE TRANSPAREN GIA	BITACORA DE OBRA, POA EN ORTAL DE TRANSPAREN CIA
	EFICACI TRIMESTR A AL	EFICACI TRIMESTR A AL	EFICACI TRIMESTR A AL
	OPERATIV O	OPERATIV O	OPERATIV O
	PORCENTA JE	PORCENTA	PORCENTA JE
	100	100	100
	(NUMERO DE CALLES ATENDIDAS)/ (NUMERO TOTAL DE CALLES PROGRAMAD OS) X 100	(NUMERO DE CALLES/CAMI NOS ATENDIDOS) / (NUMERO TOTAL DE CALLES/CAMI NOS PROGRAMAD OS) X 100	(NUMERO DE CALLES/CAMI NOS ATENDIDOS) / (NUMERO TOTAL DE CALLES/CAMI NOS PROGRAMAD OS) Y 100
	PORCENTAJE DE CALLES	PORCENTAJE DE CAMINOS COSECHEROS	PORCENTAJE DE CALLES
S DE OBRAS	VEIRIFICACIO N DE CALLES EN LAS LOCALIDADES , Y SU IDENTIFICACI ON PARA LA APLICACION DE BACHEO	VEIRIFICACIO N DE CAMINOS COSECHERO S DE LAS LOCALIDADES DETERMINACI ÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR PARA PARA PARA PARA PARA PARA ON YO ON YO ON	VERIFICACIÓ N DE CALLES PARA SU MEJORAMIEN TO Y DURABILIDAD
	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES
•			





144

H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

혖		
<u>8</u>		
2		
Ficha del Indicador		
cha c		
흐		

	ğ	
	쁘	
	8	
	景	
	戶	
	ш	
	\supset	
	A PRESUPUESTAF	
	ပ္သ	
	亞	
	4	
;	N DEL PROGRAMA	
	ব	
3	光	
5	ŏ	
	뜻	
2	щ,	
5	DEL	
5	블	
•	Ó	
	ITIFICACIÓ	
	ķ	
	문	
	Ė	
	z	
	E IDEN	
	ä	
	လ	9
	2	9
	P.	
		9
		į
		ļ
		ļ

Responsable del PP:
Denominación de ENLACES TERRESTRES Y VIAS DE COMUNICACIÓN, NUESTRO COMPROMISO PP: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. Administrativo: Unidad

ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-202 2 - DESARROLLO ECONOMICO MUNICIPAL

2.1.1.3 IMPULSAR Y GESTIONAR ACCIONES DE REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS. 2.1.1 IMPUSO AL SECTOR PRODUCTIVO PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO. 2.1 FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO RURAL Eje Estrategico del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021: Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021: Estrategia del Plan Desarrollo 2018-2021: Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021: Linea de Acción del Municipal de

CONSTRUIR, MODERNIZAR V/O REHABILITAR LAS VIAS DE COMUNICACIÓN Y LOS CAMINOS SACACOSECHAS DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN PARA MEJORAR LA ECONOMIA DE LA POBLACIÓN.

Resumen Narrativo:

VIALIDADES TERRESTRES OPERATIVO Nombre del Indicador: Tipo del Indicador: OPERATIVO Orden en la MIR: FIN Dimensión del Indicador:



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN 2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

Definición del ndicador:	PORCENTAJE DE VIAS DE COMUNICACIÓN ATENDIDAS	Tipo de valor de la Meta:	100
-ormula:	(NUMERO DE LOCALIDADES ATENDIDAS) / (NUMERO TOTAL DE LOCALIDADES DEL MUNICIPIO PROGRAMADAS) X 100	Unidad de Medida:	8
Desagragación 3eográfica:	MUNICIPIO DE HECELCHAKÂN	Frecuencia de Medición:	Ā

100%	PORCENTUAL	ANUAL
Tipo de valor de la Meta:	Unidad de Medida:	Frecuencia de Medición:
PORCENTAJE DE VIAS DE COMUNICACIÓN ATENDIDAS	(NUMERO DE LOCALIDADES ATENDIDAS) / (NUMERO TOTAL DE LOCALIDADES DEL MUNICIPIO PROGRAMADAS) X 100	MUNICIPIO DE HECELCHAKÂN

CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR JUSTIFICACIÓN	Se visitarán las comunidades del município así comos ejidos.	Generar una mejor movilidad vehicuar para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio y sus localidades.	Promovera la economia de productores al permitir ender de una manera mas eficiente sus productos agricolas y ganaderos.	Eslas actividades son monitoreables	Brinda beneficios immediatos a los productores.	Genera gobernabilidad, al atender las necesidades la población.	
CALIFICACIÓN	10	25	10	25	10	20	
CARACTERÍSTICA	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte Marginal	

				CONTACTO DEL INDICADOR	
Nombre: JORGE MARCELO	3E MARCELO	Apellido Paterno:	JIMÉNEZ	Apellido Materno:	POOT
Área: DIRE	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Puesto:	DIRECTOR	Correo Electrónico:	j.jimepo@gmail
Telefono:	9811686579 Lada	9 Lada	i	Extensión:	1
				DETERMINACIÓN DE METAS	
Meta Acumulable:	1 ble: 100		Comportamiento del Indicador:	Gestión FR	Factibilidad de la Meta:

	Periodo al	enb	corresponde	el valor	
LINEA BASE	Valor			Denominador	(universo de cobertura)
				Numerador	(Absoluto)
				Indicador	(relativo)
				AÑO	

Justificación de la Factibilidad



Periodo al que corresponde el valor

H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN 2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

01 DE ENERO AL 31 DE SEPTIEMBRE 2021

100

100

100

2021

2021			20-0		Periodo al
	PARÁMETROS DE SEMAFORZACIÓN		Umbral Rojo:	META DEL TRIENIO	Valor
			80-60		
			Umbral Amarillo:		
ION LINEA			100-90		
JUSTIFICACION LINEA BASE		Tipo de Valor:	Umbral Verde:		

el valor	
Denominador (universo de cobertura)	BASE DE DATOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Indicador Numerador (Relativo) (Absoluto)	
Indicador (Relativo)	
AÑO	2018-2021

STARIO	Valor	Numerador Denominador	(Absoluto)	100 2018	100 2019	100 2020	
		Indicador Numerado		10 100	20 100	50 100	20 100
		Período	según frecuencia de medición	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4

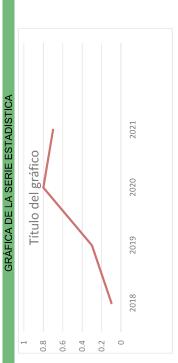
2		Descripción de la Variable	Número de veces que se realizo el barrido.	Unidad de Medida	Absoluto
Número de	variables:	Nombre	barrido a mano	Medios de Verificación	supervision
		Z	Ď	Σ	S



2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

Desagregación Geográfica	Frecuencia
Oficinas de la direccion de servicios publicos	Trimestral
Metodo de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información
Base de Información gererada por la direccion de servicios publicos	timestral
Nombre	Descripción de la Variable
REHABILITAR LAS VIAS DE COMUNICACIÓN Y MEJORAR LOS CAMINOS COSECHEROS	REHABILITAR LAS VIAS DE COMUNICACIÓN Y MEJORAR LOS CAMINOS COSECHEROS
Medios de Verificación	Unidad de Medida
SUPERVISION	KM
Desagregación Geográfica	Frecuencia
MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN	SEMANAL
Metodo de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información
BITACORAS, REPORTES FISICO- FINANCIEROS	TRIMESTRAL

SERIE ESTADISTICA	Periodo	OCTUBRE-DICIEMBRE 2018	ENERO-DICIEMBRE 2019	ENERO-DICIEMBRE 2020	ENERO-SEPTIEMBRE 2021	
	Valor	10%	30%	%08	%02	
	Ciclo	2018	2019	2020	2021	





148

H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN





ATRIBUTOS DEL INDICADOR	ATRIBU		SOUDAS	Y BIENESTAR	1. IGUALDAD Y BIENESTAR INSTITUCIONAL MATRIZ DE INDICADO ROBERSTAR
				Y BIENESTAR	1. IGUALDAD Y
			SOLIDAS	16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS	16. PAZ, JUSTI
			IESTAR	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y BIENESTAR	DIRECCIÓN DE
IONES NORMATIVAS	DE OBLIGAC	A Y CUMPLIMIENTO	N PÚBLICA	PROGRAMA MUNICIPAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NORMATIVAS	PROGRAMA MI

ODS/AGENDA 2030

EJE ESTRATÉGICO

TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO

DEPENDENCIA MUNICIPAL

ATRIBUTOS DEL INDICADOR	TIPO DE DIMENS FRECUE
⋖	T DAD DE MEDIDA INI

DIOS DE RIFICACIÓ

AT	₽ I
	UNIDAD DE MEDIDA
	ME TA
	FORMULA
MATRIZ DE INDICADO RES	INDICADO R
	RESUMEN
	NIVEL







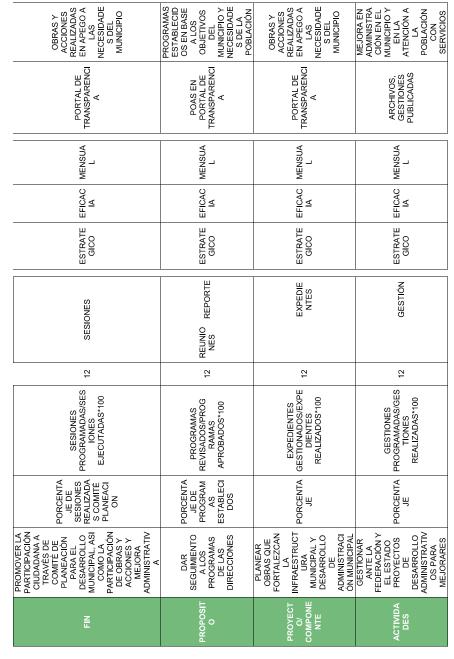






2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN





ESTABLECIM
IENTO DE
MEJORAS Y
MEJORAS Y
N PARA
COMPROBA
COMPROBA
RESULTADO
S

REPORTES DE SUPERVISIÓN

SEGUIMIENT O DE LA REALIZACIÓ N DE OBRAS Y ACCIONES

MAS EFICIENTES

	型 S S
	TRIMEST
	EFICAC IA
	ESTRATE EFICAC TRIMEST GICO IA RAL
	REPORTE
	4
	REPORTE RFT PROGRAMMDO/REP ORTE REALIZADO
	PORCENTA
RESULTADOS EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS	SEGUIMIENTO Y REPORTE DE LAS OBRAS Y ACCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS FEDERALES
	STIVIDA

H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN Ficha del Indicador

ATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP PROGRAMA MUNICIPAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NORMATIVAS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y BIENESTAR Responsable del PP: Denominación de PP: Ramo Administrativo:



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN 2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

151

H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

Eje Estrategico del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021: Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:

Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:

Linea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:

2. DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL

2.4 SEGUIMIENTO DEL PROYECTO DEL TREN MAYA

2.4.1 VINCULACIÓN Y GESTIÓN PARA FORTALECER EL PROYECTO DEL TREN MAYA

2.4.1.2 DAR SEGUIMIENTO PUNTUAL AL PROYECTO DEL TREN MAYA

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES Y MEJORA ADMINISTRATIVA

Resumen Narrativo:

INDICADOR DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	PORCENTAJE DE SESIONES REALIZADAS COMITÉ PLANEACION			ZADAS	
IND E IDENTIFI	PORCENTAJE DI	ESTRATEGICO	UNIDAD	SESIONES REALIZADAS	MENSUAL
DATOS D	Nombre del Indicador:	Tipo del Indicador:	Tipo de valor de la Meta:	Unidad de Medida:	Frecuencia de Medición:
	Z.	EFICACIA	PORCENTAJE DE SESIONES REALIZADAS COMITÉ PLANEACION	SESIONES PROGRAMADAS/SESIONES EJECUTADAS*100	MUNICIPIO
	Orden en la MIR:	Dimensión del Indicador:	Definición del Indicador:	Formula:	Desagragación Geográfica:

	NÇ Ç V ÇIZIF GI I	NOISES	
Frecuencia de MENSUAL. Medición:	CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR	CALITICACION	10
esagráfica:		CARACTERISTICA	Claridad



Periodo al que corresponde

152

H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN 2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

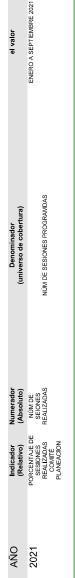
28	10	25	10	20	CONTACTO DEL INDICADOR	MORENO Apellido Materno:	DIRECTOR Correo Electrônico: Correo Electrônico:
25	10	25	10	20			
Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte Marginal		Nombre: CARLOS MANUEL Apellido	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
		2		Ap		Nombre:	Área:

		runett carlos@outlook.cor			-	
	MOO	brunett carlo			Factibilidad de la Meta:	
					Factibilida	
CONTACTO DEL INDICADOR	Apellido Materno:	Correo Electrónico:	Extensión:	DETERMINACIÓN DE METAS		
	MORENO	DIRECTOR			ortamiento icador:	
	Apellido Paterno:	Puesto:	Lada		12 Comportamiento del Indicador:	
	Nombre: CARLOS MANUEL	ea: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Puesto: DIRECTOR Y BIENESTAR	9818182919 Lada		nulable:	
	Nombre:	Área:	Telefono:		Meta Acumulable:	

	Periodo al que corresponde	el valor	ENERO A SEPTIEMBRE 2021				50-0	
LINEA BASE	Valor	Denominador (universo de cobertura)	NÚM DE SESIONES PROGRAMDAS		PARÁMETROS DE SEMAFORZACIÓN		Umbral Rojo:	
		Numerador (Absoluto)	NÚM DE SEIONES REALIZADAS		/d		80-60	
		Indicador (relativo)	0				Umbral Amarillo:	
		AÑO	2021	USTIFICACION LINEA BASE		oo de Valor:	n bral 100-90	



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN 2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



		Periodo al que corresponde	el valor	ENERO A MARZO	ABRIL A JUNIO	JULIO A SEPTIEMBRE
	METAS CICLO PRESUPUESTARIO	Valor	Denominador (universo de cobertura)			
			Numerador (Absoluto)			
PLANEACION			Indicador (relativo)			
			Período gún frecuencia de medición	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3

	CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES
Número de variables:	2
Nombre	Descripción de la Variable
barrido a mano	Número de veces que se realizo el barrido.
Medios de Verificación	Unidad de Medida
supervision	Absoluto
Desagregación Geográfica	Frecuencia
Oficinas de la direccion de servicios publicos	Mensual
Metodo de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información
Base de Información gererada por la direccion de servicios publicos	Mensual
Nombre	Descripción de la Variable
Medios de Verificación	Unidad de Medida
PORTAL DE TRANSPARENCIA Desagregación Geográfica	Frecuencia
Metodo de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información





2018 - 2021

ш	
_	
_	
-	
5	
ď.	
_	
5	
_	
_	
4	
~	
-	
•	
_	
q	
-	
4	
ш	
ď	

	뷛
Referencia Nacional	CUENTA PÚBLICA ESTATAL Y CUENTA PÚBLICA MUN
y/o Internacional:	
Comentario Técnico:	SESIONES PROGRAMADAS PARA SEGUIMIENTO DE



R

H. AYON I AMIEN IO DE HECELCHAKAN PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021 PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MII	
--	--



DESARROLLO URBANO TRABAJANDO SIEMPRE PARA TI

11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES, 16 PROMOVER SOCIEDADES PACIFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CONSTRUIR A TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONALES EFICACES E INCLUSIVAS QUE RINDAN CUENTAS.

3 SERVICIOS PUBLICOS Y DESARROLLO SUSTENTABLE

EJE ESTRATÉGICO

ODS/AGENDA 2030

MUNICIPAL TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO

TRIBUTOS DEL	MEDIO DE VERIFICACIÓ
4	TIPO DE INDICADOR
	FRECUENCIA
	META
	FORMULA
MATRIZ DE INDICADORES	INDICADOR
	RESUMEN NARRATIVO



EFERENCIAS ADICIONALES

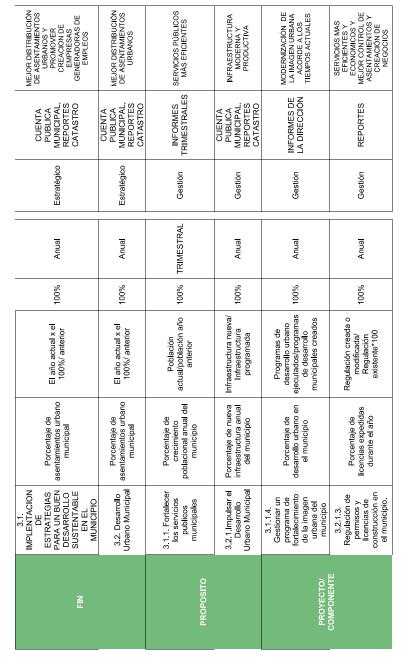
ACTIVIDADES EN BASE A LOS OBJETIVOS





2018 - 2021

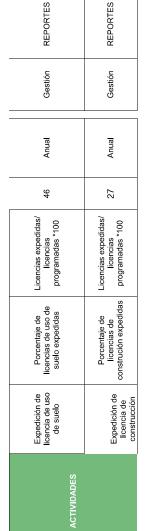
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN







TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN 2018 - 2021



SERVICIOS MAS EFICIENTES Y ECONOMICOS Y MAJOR CONTROL DE ASENTAMIENTOS Y CREACIÓN DE NEGOCIOS

SERVICIOS MAS EFICIENTES Y ECONOMICOS Y MEJOR CONTROL DE ASENTAMIENTOS



TO DE HECELCHAKÁN	del Indicador
H. AYUNTAMIENTO	Ficha

JEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)

	amo Administrativo: DIRECCIÓN DE	
DATOS DE IDENTIFICACION	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Unidad Responsable DESARROLLO URBANO TRABAJANDO SIEMPRE PARA TI Denominación de PP:

ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-202

3. SERVICIOS PUBLICOS Y DESARROLLO SUSTENTABLE Municipal de Desarrollo 2018-Eje Estrategico del Plan

Desarrollo 2018-2021:

Objetivo del Plan Municipal de

Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:

Municipal de Desarrollo 2018-2021: Linea de Acción del Plan

3.2.1.2 CREACION DEL PLAN DEL DESARROLLO URBANO MUNICIPAL.

3.1.1 FORTALECER LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, 3.2.1 IMPULSAR EL DESARROLLO URBANO MUNICIPAL

3.1 SERVICIOS DE CALIDAD, 3.2. DESARROLLO URBANO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN 2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS IMPLENTACION DE ESTRATEGIAS PARA UN BUEN DESARROLLO SUSTENTABLE EN EL MUNICIPIO Resumen Narrativo:

INDICADOR DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	Nombre del Porcentaje de asentamientos urbano municipal Indicador:	lico T ipo del Indicador: Gestión	Porcentaje de asentamientos urbano municipal Tipo de valor de la 100	ctual x el 100%/ anterior Unidad de Medida: Porcentual	ON DE DESARROLLO URBANO, MEDIO Frequencia de Anual Anual Medición: Medición: Medición:
DA	FIN	Estrategico	Porcentaje de asentamientos urbano munici	El año actual x el 100%/ anterior	DIRECTON DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE, CATASTRO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
	Orden en la MIR:	Dimensión del Indicador:	Definición del Indicador:	Formula:	Desagragación Geográfica:

	Euán		
INDICADOR	10:	iico:	
CONTACTO DEL IN	Apellido Materno:	Correo Electrónico:	Extensión:
CONTAC		Director	966
	Apellido Paterno: Dzib	Puesto:	Lada
	Jose Ermilo	Servicios Publicos	9961054643
	Nombre:	Área:	Telefono:



Número de veces que se realizo el barrido. Unidad de Medida

barrido a mano Medios de Verificación



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



Factibilidad de la Meta:			Periodo al que	corresponde el valor	2021			0-05		Periodo al que	el valor
		LINEA BASE	Valor	Denominador (universo de cobertura)	20000 m2		PARÁMETROS DE SEMAFORZACIÓN	Umbral Rojo:	META DEI TRIENIO	Valor	Denominador (universo de cobertura)
Comportamiento del Indicador:		=		Numerador (Absoluto)	20000 m2		PARÁMETROS	80-60 umb	META		Numerador (Absoluto)
Comp del Inc				Indicador (relativo)	20000 m2			Umbral Amarillo:			Indicador (Relativo)
Meta Acumulable:	Justificación de la Factibilidad			AÑO	2021	JUSTIFICACION LINEA BASE		Tipo de Valor: Umbral Verde: 100-90			AÑO

		Valor		Periodo al que corresponde
AÑO	Indicador (Relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	el valor
2018-2021	20000 m2	20000 m2	cabecera municipal	15 ENERO 2019 - 15 OCTUBRE 2021
		METAS CICLO PRESUPUESTARIO	IARIO	
		Valor		Periodo al que corresponde
Período según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	el valor
Periodo 1			cabecera municipal	enero-marzo
Periodo 2	20000 m2	20000 m2	cabecera municipal	abril- junio
Periodo 3			cabecera municipal	julio-septiembre
		CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES	RIABLES	
Número de variables:			2	
Nombre		Descripción de la Variable		



159

H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN 2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

supervision	Absoluto
Desagregación Geográfica	Frecuencia
Oficinas de la direccion de servicios publicos	Trinestral
Metodo de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información
Base de Información gererada por la direccion de servicios publicos	timestral
Nombre	Descripción de la Variable
Medios de Verificación	Unidad de Medida
Desagregación Geográfica	Frecuencia
Metodo de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información

Referencia Nacional y/o Internacional: Comentario Técnico:

REFERENCIAS ADICIONALES CUENTA PUBLICA ESTATAL, REFERENCIAS INEGI





2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

ANEXO V. LISTADO DE PROGRAMAS

CLAVE	LISTADO DE PROGRAMAS		IMPORTES
PRO01	GASTOS DE OPERACION	⋄	76,980,978.19
PR002	GASTOS DE OPERACION CABILDO	\$	5,277,822.00
PRO03	GASTOS DE OPERACION PRESIDENCIA	⋄	7,831,773.52
PRO05	REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA APORTACION ESTATAL	-γ-	7,135,058.53
PRO06	ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$	3,500,000.00
PRO07	PROGRAMA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y FERTILIZANTE	-γ-	6,500,000.00
PRO08	PROGRAMACION RECURSOS FISM 2020	\$	35,496,601.00
PRO09	PROGRAMACION DE RECURSOS FORTAMUN-DF 2020	\$	\$ 22,463,431.00
PRO10	PROGRAMACION DE RECURSOS FEFMPH 2020	φ.	325,364.00
PRO13	GASTOS DE OPERACION DE LA JUNTA, AGENCIAS Y COMISARIAS RECURSO MUNICIPAL	ş	7,824,345.76
PRO14	GASTOS DE OPERACION DE LA JUNTA MUNICIPAL, AGENCIAS Y COMISARIAS RECURSO ESTATAL	\$	1,758,886.00
	TOTAL DE PROGRAMAS	Ş	175.094.260.00





Municipio de Hecelchakán

Valuación Actuarial de las Obligaciones derivadas de Pensiones para dar cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios



Contenido

Mai	rco de Referencia	1
1.	Objetivo	2
II.	Descripción del Esquema de Pensiones	3
III.	Información Utilizada y Bases de Cálculo	4
IV.	Resultados Estadísticos	6
٧.	Resultados	12
VI.	Conclusiones	16
ANE	EXO 1	19
ANE	EXO 2	22



Marco de Referencia

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016, tiene como objetivo establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos entes públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

De acuerdo con la fracción IX del artículo 2 de la LDF, se definen como entes públicos a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a los organismos autónomos de las Entidades Federativas; los Municipios; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos de las Entidades Federativas y los Municipios, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones.

Como parte de las disposiciones que establece la LDF, la fracción IV del artículo 18 está referida a las obligaciones derivadas de las pensiones que los Municipios, y sus entes, cubren a sus trabajadores, señalando que en los proyectos de Presupuestos de Egresos se debe incluir "... Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente".

Asimismo, el artículo 4 señala que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) establecerá los criterios a seguir para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera referida en la LDF. Los criterios correspondientes fueron publicados en el Diario Oficial el 11 de octubre de 2016 y, conforme a dichos criterios, la información relacionada con las obligaciones por pensiones de los entes públicos, cuando así aplique, deberá ser reportada utilizando el "Formato 8) Informe sobre estudios actuariales – LDF", denominado **Formato 8** en lo que resta de este documento.

El **Municipio de Hecelchakán** cubre gastos por pensiones a sus trabajadores sindicalizados, con cargo directo a sus recursos, por lo que su proyecto de Presupuesto de Egresos deberá ser acompañado del estudio actuarial que señala la fracción IV del artículo 18 de la LDF, así como reportar la información requerida por el Formato 8.



I. Objetivo

En concordancia con el marco de referencia, el objetivo principal del presente estudio consistió en efectuar la Valuación Actuarial de las obligaciones derivadas de los beneficios por pensiones con cargo a los recursos del **Municipio de Hecelchakán, con cifras al 31 de diciembre del 2017**, para que el Municipio cuente con el estudio actuarial que establece la fracción IV del artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y cuyo contenido permita requisitar la información solicitada en el Formato 8 de los Criterios emitidos por el CONAC.

Los objetivos particulares estuvieron orientados a:

- Determinar el Pasivo Actuarial del Municipio, derivado de sus obligaciones por concepto de Pensiones.
- Determinar los valores requeridos por el Formato 8 del CONAC para la LDF.
- Presentar una propuesta de llenado del Formato 8 del CONAC para la LDF.

En adición a lo anterior, el presente estudio también contiene los elementos necesarios para que el Organismo pueda revelar / registrar en sus estados financieros el importe de sus obligaciones, conforme a los lineamientos de la norma contable que aplica en México para estos efectos, la Norma de Información Financiera D-3, conocida como NIF D-3.

El documento se conforma por 5 apartados adicionales: el apartado II contiene la descripción del esquema de pensiones; en el apartado III se describe la información que nos proporcionaron para elaborar el estudio, así como la metodología y las bases utilizadas en los cálculos; en el apartado IV se presentan las estadísticas de los trabajadores activos y pensionados; el apartado V contiene los resultados actuariales y, finalmente, el apartado VI contiene las conclusiones que se derivan del estudio realizado.

El estudio contiene dos anexos. En el anexo 1 presentamos la propuesta de llenado del Formato 8 del CONAC para la LDF y en el anexo 2 mostramos los resultados de aplicar la NIF D-3.



II. Descripción del Esquema de Pensiones

A continuación se presenta la descripción del esquema de pensiones que contempla el **Municipio de Hecelchakán**:

Población beneficiaria

El esquema de pensiones aplica sólo al personal sindicalizado.

Requisitos para la pensión de jubilación

Tipo de pensión	Requisito de edad y antigüedad	Beneficio
Jubilación	30 años de antigüedad o 60 años de edad y 25 años de antigüedad	100% de último salario como trabajador activo

Incremento a las pensiones

Las pensiones a cargo del Municipio de Hecelchakán se incrementan en forma discrecional. Para efecto de cálculo se consideró que se incrementaría conforme al inflación.

Pensiones a beneficiarios

El Municipio de Hecelchakán no otorga pensiones a beneficiarios, ya que, al darse de baja el trabajador activo o el pensionado, según sea el caso, el beneficiario ocupa la plaza que dicho trabajador deje vacante.



III. Información Utilizada y Bases de Cálculo

3.1. Información Utilizada

- De cada uno de los trabajadores activos:
- a) Número de identificación
- b) Registro Federal de Contribuyentes
- c) Fecha de nacimiento
- d) Fecha de alta o de ingreso al Municipio de Hecelchakán
- e) Salario que se utilizaría para el cálculo de la pensión a cargo del Municipio de Hecelchakán
- f) Clave para identificar tipo de personal
- g) Clave para identificar tipo de puesto
- h) Clave para identificar Género (M masculino, F femenino)
- De cada uno de los jubilados:
 - a) Número de identificación
 - b) Nombre
 - c) Registro Federal de Contribuyentes
 - d) Fecha de nacimiento (DDMMAAAA)
 - e) Fecha de jubilación (DDMMAAAA)
 - f) Pensión base a cargo del Munipio de Hecelchakán
 - g) Clave para identificar Género (M masculino, F femenino)
- Descripción del esquema de Pensiones



3.2. Hipótesis utilizadas para determinar el pasivo por concepto de Pensiones.

Los cálculos fueron efectuados utilizando las siguientes hipótesis.

Hipótesis Biométricas

Concepto	Descripción
Mortalidad	Experiencia ISSSTECAM
Invalidez	Experiencia ISSSTECAM
Rotación	Experiencia Experiencia ISSSTECAM
Edad de retiro	De acuerdo a lo mostrado en el apartado de descripción del esquema.

Hipótesis Económicas

Concepto	2017 ^{1/}
Tasa de descuento	7.00%
Tasa de incremento de salarios	4.10%
Tasa de incremento de salarios mínimos	3.50%

Tasas anuales en términos nominales. La tasa de incremento de salarios incluye un componente para reflejar el efecto de la carrera salarial. La tasa considerada de inflación, exclusivamente para efectos de referencia, fue del 3.5%

3.3. Metodología de cálculo

Los valores actuariales se determinaron proyectando el pago potencial a que tendrá derecho cada uno de los trabajadores activos y pensionados que nos reportaron, hasta la extinción total de las obligaciones. La obligación por servicios pasados se determinó con base en el Método de Crédito Unitario Proyectado. Los valores actuariales correspondientes a nuevos ingresantes se obtuvieron proyectando el pago potencial de cada nuevo ingresante, considerando un período de proyección de 100 años y una tasa del 0% de incremento en el número de trabajadores del **Municipio de Hecelchakán**.



IV. Resultados Estadísticos

4.1. Estadísticas globales de la Población de trabajadores activos (Sindicalizados).

Concepto	Valores		
Casos	144		
Edad promedio	48.47		
Antigüedad promedio	18.88		
Nómina mensual tabular	666,047		
Salario tabular mensual promedio	4,625		
Salario Mínimo Mensual	2,401		
Salario promedio tabular en veces salario mínimo	1.93		

4.2. Estadísticas de trabajadores activos (sindicalizados) por niveles de salario mínimo.

Intervalos de Salario Mínimo	Casos	Salario Total	Salario Promedio	Edad Promedio	Antigüedad Promedio	% casos	% salario
Hasta 1	0	0	0	0.00	0.00	0.0%	0.0%
De 1 a 2	106	412,796	3,894	48.39	17.58	73.6%	62.0%
De 2 a 3	24	135,958	5,665	49.46	21.71	16.7%	20.4%
De 3 a 4	13	107,021	8,232	47.38	24.23	9.0%	16.1%
De 4 a 5	1	10,272	10,272	48.00	20.00	0.7%	1.5%
De 5 a 6	0	0	0	0.00	0.00	0.0%	0.0%
De 6 a 7	0	0	0	0.00	0.00	0.0%	0.0%
De 7 a 8	0	0	0	0.00	0.00	0.0%	0.0%
De 8 a 9	0	0	0	0.00	0.00	0.0%	0.0%
De 9 a 10	0	0	0	0.00	0.00	0.0%	0.0%
De 10 a 15	0	0	0	0.00	0.00	0.0%	0.0%
De 15 a 20	0	0	0	0.00	0.00	0.0%	0.0%
De 20 a 25	0	0	0	0.00	0.00	0.0%	0.0%
Más de 25	0	0	0	0.00	0.00	0.0%	0.0%
Total	144	666,047	4,625	48.47	18.88	100.0%	100.0%

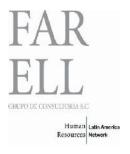


4.3. Estadísticas de trabajadores activos (sindicalizados) por grupos de edades.

Año de proyección	Pensionados	Gasto anual (pesos corrientes)		
2018	111	7,711,897		
2019	115	8,246,010		
2020	115	8,560,549		
2021	114	8,801,726		
2022	118	9,378,670		
2023	125	10,177,723		
2024	124	10,439,834		
2025	129	11,147,322		
2026	135	11,972,058		
2027	136	12,561,549		

4.4. Distribución quinquenal de número de trabajadores activos por edad y antigüedad.

EDAD\ANT	0-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-50	Total
15 - 19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20 - 24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25 - 29	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
30 - 34	1	4	1	0	0	0	0	0	0	0	6
35 - 39	3	2	1	1	0	0	0	0	0	0	7
40 -44	0	3	4	7	16	3	0	0	0	0	33
45 - 49	3	4	1	7	13	9	1	0	0	0	38
50 - 54	0	1	2	4	10	8	2	1	0	0	28
55 - 59	0	1	0	3	7	2	2	0	0	0	15
60 - 64	0	1	0	0	5	1	0	0	0	0	7
65 - 69	0	0	0	1	1	2	1	0	0	0	5
70 - 74	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2
75 - 79	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
80 - 84	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
85 - 89	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
90 - 94	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
95 - 99	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	9	16	9	23	52	27	7	1	0	0	144



4.5. Presentación Gráfica.









4.6. Estadísticas globales de pensionados con cargo a los recursos del Municipio de Hecelchakán

Concepto	Valores
Casos	101
Edad promedio	73.16
Pensión mensual tabular	591,605
Pensión mensual tabular promedio	5,857
Salario mínimo mensual	2,401
Pensión tabular en veces salario mínimo	2.44



4.7. Estadísticas de pensionados por niveles de Salario Mínimo

Intervalos de Salario Mínimo	Casos	Pensión Total	Pensión Promedio	Edad Promedio	% casos	% pensión
Hasta 1	7	13,587	1,941	70.57	6.9%	2.3%
Más de 1 a 2	46	182,518	3,968	76.17	45.5%	30.9%
Más de 2 a 3	28	167,845	5,994	72.86	27.7%	28.4%
Más de 3 a 4	10	78,402	7,840	69.70	9.9%	13.3%
Más de 4 a 5	5	55,083	11,017	68.60	5.0%	9.3%
Más de 5 a 6	1	12,635	12,635	67.00	1.0%	2.1%
Más de 6 a 7	1	16,220	16,220	68.00	1.0%	2.7%
Más de 7 a 8	1	17,920	17,920	56.00	1.0%	3.0%
Más de 8 a 9	0	0	0	0.00	0.0%	0.0%
Más de 9 a 10	1	23,050	23,050	57.00	1.0%	3.9%
Más de 10 a 15	1	24,345	24,345	63.00	1.0%	4.1%
Más de 15 a 20	0	0	0	0.00	0.0%	0.0%
Más de 20 a 25	0	0	0	0.00	0.0%	0.0%
Más de 25 a 99	0	0	0	0.00	0.0%	0.0%
Total	101	591,605	5,857	73.16	100.0%	100.0%

4.8. Estadísticas de pensionados por grupos de edades.

Grupo de edad	Casos	Pensión Mensual Tabulada Promedio	Pensión en veces de Salario Mínimo
De 15 a 44	1	6,800	2.83
De 45 a 49	0	0	0.00
De 50 a 54	5	4,943	2.06
De 55 a 59	6	11,416	4.75
De 60 a 64	8	6,767	2.82
De 65 a 69	20	6,800	2.83
De 70 a 74	18	5,363	2.23
De 75 a 79	14	5,276	2.20
De 80 a 84	10	4,085	1.70
De 85 a 89	13	4,497	1.87
90 y más	6	5,292	2.20
Total	101	5,857	2.44



4.9. Presentación Gráfica.







V. Resultados

Actualmente el Municipio de Hecelchakán cubre una nómina que comprende a 101 pensionados, con un importe mensual de \$591,605 (importe anualizado de \$7,099,259). Los cálculos efectuados muestran la siguiente evolución esperada del número de pensiones y del importe a cubrir para los próximos 10 años:

Año de proyección	Pensionados	Gasto anual (pesos corrientes)
2018	111	7,711,897
2019	115	8,246,010
2020	115	8,560,549
2021	114	8,801,726
2022	118	9,378,670
2023	125	10,177,723
2024	124	10,439,834
2025	129	11,147,322
2026	135	11,972,058
2027	136	12,561,549

Los resultados obtenidos muestran que, de acuerdo a las hipótesis adoptadas, el número de pensionados se incrementará en aproximadamente el 17% considerando un período de 5 años (tasa promedio del 3.2% anual) y en aproximadamente el 34% al considerar un período de 10 años (tasa promedio del 3% anual), mientras que se espera que el importe del gasto se incrementará en aproximadamente el 32% considerando un período de 5 años (tasa promedio del 5.7% anual) y en aproximadamente el 77% al considerar un período de 10 años (tasa promedio del 5.9% anual).

El cuadro anterior muestra la evolución esperada de las obligaciones que deberá cubrir el Municipio de Hecelchakán con los recursos presupuestales de cada ejercicio durante el período mostrado. Sin embargo, las obligaciones del Municipio de Hecelchakán, por concepto de pensiones, ante los trabajadores y pensionados actuales se mantendrán durante un período bastante más amplio (más de 80 años).

En el siguiente cuadro mostramos el total de las obligaciones del Municipio de Hecelchakán ante los trabajadores y pensionados actuales, utilizando el formato de un Balance Actuarial, con los conceptos que se describen a continuación:



Activo

Corresponde a los recursos con los que se cuenta a la fecha de referencia del estudio, siempre que hayan sido específicamente constituidos para cubrir las obligaciones por pensiones (reserva actuarial), así como al valor presente actuarial de los recursos que, en el futuro, se destinarán a la cobertura de las prestaciones sujetas de análisis (valor presente de aportaciones futuras y de recursos adicionales).

El Activo lo estamos desglosando en los siguientes componentes:

Reserva

Corresponde a los recursos efectivamente constituidos a la fecha de referencia del estudio (31 de diciembre de 2017 en este caso) y que se destinarán exclusivamente al pago de pensiones. Para el caso del Municipio de Hecelchakán consideramos un importe nulo en virtud de que no existen recursos específicamente destinados al pago de pensiones.

Valor presente de cuotas y aportaciones futuras

Corresponde al valor presente de los recursos que se destinarán al financiamiento del esquema de pensiones por parte de los sujetos obligados, en caso de que existiera un marco jurídico que estableciera cuotas y aportaciones específicas para dicho financiamiento. En el caso del Municipio de Hecelchakán no existe una Ley o Reglamento que especifique cuotas y aportaciones que, obligatoriamente, deban ser destinadas al financiamiento de pensiones.

Valor presente de recursos adicionales

Corresponde al valor presente de los recursos que tendrán que destinarse para cubrir el pago de pensiones, en adición, en su caso, a las cuotas y aportaciones que contemple el esquema correspondiente. En el caso del Municipio de Hecelchakán se consideró que el pago de las pensiones se seguirá cubriendo con gasto corriente (o con subsidios), por lo que los recursos provendrán todos de este renglón.

Pasivo

Corresponde al valor presente de la expectativa de los pagos por pensiones que deberá de cubrir el Municipio de Hecelchakán a los pensionados y trabajadores actuales (en este último caso conforme vayan cumpliendo los requisitos correspondientes).

El Pasivo está integrado por los siguientes componentes:



- Valor presente de obligaciones ante pensiones en curso de pago

Corresponde al valor presente de las pensiones que se deberán de seguir cubriendo a los actuales pensionados, hasta la extinción completa de las obligaciones. El importe obtenido se interpreta como la cantidad que tendría que tenerse constituida a la fecha de referencia del estudio para garantizar todos los pagos de pensión que deban hacerse a los pensionados actuales, hasta que desaparezca completamente dicho grupo.

- Valor presente de obligaciones ante trabajadores activos

Corresponde al valor presente de las pensiones que se deberán de cubrir a los actuales trabajadores activos conforme vayan cumpliendo, de forma gradual, los requisitos para recibir una pensión por parte del Municipio de Hecelchakán.

Este importe, a su vez, está dividido en dos cantidades: el valor presente que corresponde a la antigüedad que actualmente tienen los trabajadores (servicios pasados) y la que corresponde a la antigüedad que irán acumulando con el transcurso del tiempo (servicios futuros).

Los resultados obtenidos muestran las siguientes cifras.

MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN Balance actuarial de pensiones al 31 de diciembre de 2017 (cifras en pesos)

balance actualiar de pensiones ai 51 de diciembre de 2017 (cirras en pesos)				
Concepto	Importe			
ACTIVO				
· Reserva	0			
· Valor presente de cuotas y aportaciones 1/	0			
· Valor presente de recursos adicionales	\$183,035,986			
Total activo	\$183,035,986			
PASIVO				
· Obligaciones ante pensionados actuales	87,507,360			
· Obligaciones ante trabajadores actuales				
Servicios pasados	71,671,214			
Servicios futuros	23,857,412			
Subtotal obligaciones potenciales ante trabajadores actuales	95,528,626			
Total pasivo	183,035,986			

^{1/} No existe una Ley o Reglamento que especifique cuotas y aportaciones que, obligatoriamente, deban ser destinadas al financiamiento de pensiones.



De los resultados obtenidos, se destaca lo siguiente:

- El total de las obligaciones potenciales del Municipio de Hecelchakán ante los trabajadores y pensionados actuales asciende a 183,035,986 millones de pesos, de los cuales el 48% corresponde a obligaciones adquiridas ante los pensionados actuales.
- El importe determinado será amortizado en cada año, conforme se vaya cubriendo la nómina de pensiones.
- Al no existir un fondo constituido para cubrir las pensiones, se puede afirmar que el grado de suficiencia financiera es del 0%, es decir, la nómina de pensiones debe ser presupuestada en un 100% en cada ejercicio fiscal.
- El esquema de pensiones tiene un costo del 86% del salario integrado de los trabajadores de personal sindicalizado (144 casos de los 719 reportados), lo que significa que dicho porcentaje es el que tendría que considerar el Municipio de Hecelchakán si quisiera financiar las obligaciones con aportaciones niveladas en cada año (niveladas como porcentaje de la nómina).

Los valores mostrados anteriormente permiten llenar prácticamente todo el Formato 8, el cual presentamos ya totalmente requisitado en el anexo 1.

Como valor agregado de nuestros servicios, también procedimos a determinar los valores que usualmente se reportan para efectos contables, en apego a la NIF D3, cuyos resultados principales presentamos a continuación, mostrando su desglose en el anexo 2.

Concepto	Importe	
	(pesos)	
Obligación por beneficios definidos (OBD) al 31 de diciembre de 2017	159,178,574	
Costo de la prestación, ejercicio 2017	159,178,574	
Costo de la prestación, ejercicio 2018	14,158,418	



vi. Conclusiones

El presente estudio fue ordenado por el Municipio de Hecelchakán para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera, en el sentido de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de las entidades se debe incluir un estudio actuarial, que debe considerar:

- La población afiliada
- Características de las prestaciones
- Monto de reservas de pensiones
- Periodo de suficiencia y balance actuarial en valor presente

A continuación mostramos los valores que determinamos para cada uno de los puntos mencionados.

6.1. Población Afiliada.

Al 31 de diciembre de 2017, la población afiliada, tanto de trabajadores activos como de pensionados, presenta las siguientes características:

Concepto	Trabajadores Activos	Pensionados	Relación
Casos ^{1/}	144	101	70%
Edad promedio	48.47	73.16	
Antigüedad promedio	18.88	No APlica	
Nómina mensual tabular de personal sindicalizado	666,047	591,605	89%
Salario/Pensión tabular mensual promedio	4,625	5,857	127%
Salario Mínimo Mensual	2,401	2,401	
Salario/Pensión mensual promedio en veces el SM	1.93	2.39	

^{1/} El número de trabajadores activos corresponde exclusivamente a trabajadores sindicalizados, población que es la destinataria del esquema de pensiones.

En el Apartado IV de este documento se presenta el detalle de estadísticas por niveles de salarios y por grupos quinquenales de edad, así como también la presentación gráfica de dichas estadísticas.



6.2. Sobre el esquema de pensiones.

En el apartado III de este documento se presenta el esquema de pensiones del Municipio de Hecelchakán. Las obligaciones específicas a cargo del Municipio se derivan de la jubilación otorgada a aquellos trabajadores que cumplan 30 años de servicio o, en su caso, con los requisitos del Seguro Social.

6.3. Sobre los resultados actuariales.

Monto de reservas de pensiones: Cero.

El Municipio de Hecelchakán, no cuenta con reservas en respaldo de las obligaciones derivadas del esquema de Pensiones.

<u>Evolución de Pensiones</u>: Actualmente el Municipio de Hecelchakán cubre una nómina que comprende a 101 pensionados, con un importe mensual de \$591,605. Los cálculos efectuados muestran la siguiente evolución esperada del número de pensiones y del importe a cubrir para los próximos 10 años:

Año de proyección	Pensionados	Gasto anual (pesos corrientes)
2018	111	7,711,897
2019	115	8,246,010
2020	115	8,560,549
2021	114	8,801,726
2022	118	9,378,670
2023	125	10,177,723
2024	124	10,439,834
2025	129	11,147,322
2026	135	11,972,058
2027	136	12,561,549



Balance Actuarial. - Los resultados obtenidos muestran las siguientes cifras:

MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN

Balance actuarial de pensiones al 31 de diciembre de 2017 (cifras en pesos)

Concepto	Importe
ACTIVO	
· Reserva	0
· Valor presente de cuotas y aportaciones 1/	0
· Valor presente de recursos adicionales	\$183,035,986
Total activo	\$183,035,986
PASIVO	
 Obligaciones ante pensionados actuales 	87,507,360
 Obligaciones ante trabajadores actuales Servicios pasados Servicios futuros Subtotal obligaciones potenciales ante trabajadores 	71,671,214 23,857,412 95,528,626
actuales	
Total pasivo	183,035,986

^{1/} No existe una Ley o Reglamento que especifique cuotas y aportaciones que, obligatoriamente, deban ser destinadas al financiamiento de pensiones.

<u>Suficiencia financiera.</u> Año de inicio de recursos requeridos para la cobertura de pensiones: 2018. Al no existir reserva constituida ni marco jurídico que contemple cuotas y aportaciones obligatorias para el financiamiento de pensiones, el grado de suficiencia de recursos es del 0%, lo que significa que el Municipio de Hecelchakán requerirá de recursos específicos para cubrir la nómina de pensiones desde el año 2018, recursos que deberán ser cargados a gasto corriente o recibidos a través de subsidios.

Considerando los resultados anteriores, se hizo el llenado del Formato 8, que se presenta en el Anexo 1 del presente estudio.

En caso de que decidieran llevar a cabo el registro de los pasivos de Pensiones dentro de sus estados financieros, bajo la metodología establecida en la NIF D-3, el detalle de los conceptos se presenta en el Anexo 2.



ANEXO 1

Propuesta de llenado del Formato 8.

A continuación presentamos el Formato 8 con los resultados determinados en el estudio.

Municipio de Hecelchakán Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Prestación Laboral Beneficio Definido				
Población afiliada Activos Edad máxima Edad mínima Edad promedio Pensionados y Jubilados Edad máxima Edad mínima Edad promedio Beneficiarios Promedio de años de servicio (trabajadores activos) Aportación individual al plan de pensión como % del salario Aportación del ente público al plan de	144 75.00 25.00 48.47 101 98.00 44.00 73.16 18.88				
pensión como % del salario Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	NA ^{1/} 3.2% en promedio los siguientes 5 años				
Crecimiento esperado de los activos (como %) Edad de Jubilación o Pensión Esperanza de vida	0% 60 años de edad 16.70				
Ingresos del Fondo					



Municipio de Hecelchakán Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	NA ^{1/}				
Nómina anual					
Activos	7,992,567				
Pensionados y Jubilados	7,099,259				
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto mensual por pensión					
Máximo	24,345				
Mínimo	1,579				
Promedio	5,857				
Monto de la reserva	0				
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	87,507,360				
Generación actual	95,528,626				
Generaciones futuras	50,712,181				
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual	NA ^{1/}				
Generaciones futuras	NA ^{1/}				
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual	NA ^{1/}				
Generaciones futuras	NA ^{1/}				
Otros Ingresos	233,748,167				
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual	NA ^{1/}				
Generaciones futuras	NA ^{1/}				
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización	2018				



Municipio de Hecelchakán Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tasa de rendimiento	7%				
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	2017				
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Farell Grupo de Consultoría, S.C.				

^{1/} No existe una Ley o Reglamento que especifique cuotas y aportaciones que, obligatoriamente, deban ser destinadas al financiamiento de pensiones.



ANEXO 2

En nuestro país los criterios para efecto de registrar en estados financieros los pasivos laborales, se encuentran contenidos en la Norma de Información Financiera D-3, NIF D-3, emitida por el CINIF.

Los conceptos a registrar / revelar se basan en los siguientes valores actuariales:

Concepto	Activos	Jubilados	Total
Obligación por Beneficios Definidos	71,671,214	87,507,360	159,178,574
Costo Laboral	3,070,873	0	3,070,873
Pagos esperados en el 2018	709,724	7,002,173	7,711,897
Esperanza de Vida Laboral Remanente	9.09		

La Obligación por Beneficios Definidos se interpreta como el importe del pasivo actuarial que corresponde a los beneficios devengados, por Pensiones, hasta el 31 de diciembre de 2017, de acuerdo a la antigüedad de cada empleado en activo a esa fecha; para el caso de los pensionados corresponde al capital constitutivo de la pensión que percibirán hasta la fecha de su fallecimiento.

Por lo que respecta a los pagos esperados para el 2018, es el monto que se estima pagará el Municipio por concepto de pensiones, considerando a los jubilados que ya se encuentran percibiendo una pensión y a los trabajadores en activo que se espera alcanzarán la jubilación durante el 2018, menos el importe de los pensionados que causen baja en ese año.

Considerando los valores actuariales anteriores, las cifras a revelar / registrar al 31 de diciembre de 2017 se muestran en los siguientes cuadros:



a) Cálculo del Costo de Beneficios Definidos 2017

, carcar	dei Costo de Benencios Deninidos 2017	
	Concepto	Importe
COSTO N	IETO DEL PERÍODO	_
A.	Costo Laboral del Servicio Actual	0
В.	Interés Neto sobre el Pasivo (Activo) por Beneficios Definidos	
	B.1. Costo por interés de la OBD	0
	B.2. Ingreso por Interés de los Activos del Plan	0
	Total de interés neto (B1 + B2)	0
C.	Costo Laboral de Servicios Pasados (Rec. Antigüedad, Mod. Al Plan)	159,178,574
D.	Ajustes por reducción y/o liquidación de obligaciones	0
E.	Reciclaje de Remediciones por OBD	0
F.	Reciclaje de Remediciones por Activos	0
G.	Costo Neto del Período (Cargo a resultados) (A+B+C+D+F)	159,178,574
Con sindicali	no porcentaje de la nómina tabular anualizada del personal zado	1992%
REMEDI	CIONES	
Н.	Remediciones	
	H.1. Remediciones por OBD	0
	H.2. Remediciones por Activos	0
	Cargo en ORI por Remediciones	0
I.	Costo por Beneficios Definidos (G+H)	159,178,574

En virtud de que el primer cálculo de este tipo se efectuó con fecha del 31 de diciembre de 2017, para este ejercicio se deberá reconocer como parte del costo del año el costo laboral de servicios pasados.

b) Determinación del Pasivo/(Activo) Neto por Beneficio definido al 31 de diciembre de 2017 a través de la situación financiera.

	Concepto	Importe
Α.	Obligación por Beneficios Definidos (OBD)	159,178,574
В.	Activos del Plan	(0)
C.	Pasivo / (Activo) Neto por Beneficios Definidos	159,178,574



Determinación del Pasivo/(Activo) Neto por Beneficio definido al 31 de diciembre de 2017 a través del saldo contable.

	Concepto	Importe
A.	Pasivo / (Activo) Neto por Beneficios Definidos inicial	0
В.	Costo por Beneficios Definidos	159,178,574
C.	Aportación del año	0
D.	Pagos Reales	0
E.	Pasivo / (Activo) Neto por Beneficios Definidos (A+B-C-D)	159,178,574

d) Cálculo del costo neto del período para el ejercicio de 2018.

	Concepto	Importe
Α.	Costo Laboral del Servicio Actual	3,285,834
В.	Interés Neto sobre el Pasivo (Activo) por Beneficios Definidos	
	B.1. Costo por interés de la Obligación	10,872,584
	B.2. Ingreso por Interés de los Activos del Plan	0
	Total de interés neto (B1+B2)	10,872,584
C. Modifica	Costo Laboral de Servicios Pasados (Reconocimiento de antigüedad y aciones al Plan)	0
D.	Ajustes por reducción y/o liquidación de obligaciones	0
E.	Reciclaje de Remediciones por Obligación	0
F.	Reciclaje de Remediciones por Activos	0
G.	Costo Neto del Período (Cargo a resultados) (A+B+C+D+E+F)	14,158,418
Como porcentaje de la nómina tabular anualizada del personal sindicalizado		177.14%

e) Estimación del Pasivo/(Activo) Neto por Beneficio Definido al 31 de diciembre de 2018

Concepto	Importe
A. Pasivo / (Activo) Neto por Beneficios Definidos inicial	159,178,574
B. Costo por Beneficios Definidos	14,158,418
C. Aportación del año	0
D. Pagos Reales	7,711,897
E. Pasivo / (Activo) Neto por Beneficios Definidos (A+B-C-D)	165,625,095